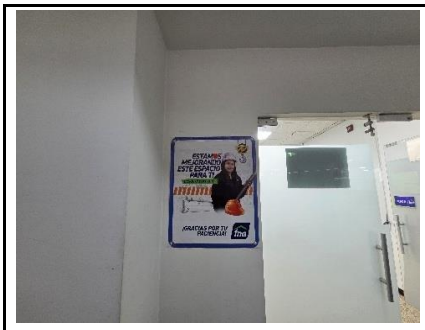
INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 1 - Señalización 4 piso



Fotografía No.2 FMA 1 - Señalización 4 piso



Fotografía No.3 FMA 1 - Señalización 4 piso



Fotografía No.4 - FMA 1 - Señalización 4 piso



Fotografía No. 5: FMA 1 -Señalización tapa de aguas

Observaciones: N/A

1. NOMBRE DEL PRODUCTO

CONCOLOR® UNIVERSAL



2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL es una boquilla cementicia con desempeño mejorado en abrasión, clasificada como CG2A según la norma NTC 6050-3. Está diseñada a partir de la mezcla en polvo de cemento, agregados finos, aditivos poliméricos (látex) y pigmentos, los cuales se homogenizan fácilmente con agua. Además, presenta una nueva tecnología que evita la formación de hongos y algas creando espacios más higiénicos

Usos
CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL está diseñada para emboquillar las juntas de 1-12 mm en revestimientos de alta y baja absorción como cerámica, porcelanato, piedras naturales (pizarra, granito, mármol) y revestimientos vitrificados (Cristanac) en zonas interiores y exteriores. A demás de fachadas, balcones, terrazas y piscinas.

3. VENTAJAS

- CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL viene lista para usar, no requiere mezclas con otros materiales
- Permite emboquillar juntas de 1mm a 12mm con una textura suave y sin fisuras
- Está clasificada como CG2A según la norma NTC 6050-3 y por lo tanto presenta un desempeño mejorado en abrasión, es decir, que su desgaste es menor en el tiempo en comparación con las boquillas estándar (CG1).
- Ideal para emboquillar todo tipo de revestimiento: cerámica, revestimientos porcelánicos, piedras naturales (pizarra, mármol, granito) y revestimientos vitrificados (tipo Cristanac), en zonas interiores y exteriores, paredes y pisos, en fachadas exteriores[1], balcones, terrazas y zonas con estanqueidad[2] (piscinas, fuentes de agua, etc).
- Es un producto de alta adherencia y resistencia mecánica, así como de baja absorción de agua
- Ofrece una amplia gama de colores
- Su consistencia cremosa permite excelente trabajabilidad y facilidad de aplicación
- Permite preparar la cantidad total de la bolsa (5 kg o 2 Kg sin que se fragüe tempranamente en el balde (aprox. 40 min).
- Respaldo y garantía de la marca Corona. Encuentra los detalles en https://corona.co/garantias

4. PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO

CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL se presenta en caja de 2 kg y 5 kg, en colores variados

Se debe almacenar bajo techo en un lugar fresco y ventilado, separado del piso y de las paredes. Se sugiere no arrumar más de 1 estiba en altura.

El producto tiene 12 meses de vigencia a partir de su fabricación, conservado en ambientes secos y en su empaque original.

5. PROPIEDADES

Tabla de rendimiento en kg/m^2

A continuación se presenta el rendimiento de la boquilla (en kg/m^2) según el ancho de la junta (en mm) y el formato del revestimiento (en cm)

	ANCHO DE JUNTA			
FORMATO (cm)	1 mm	3 mm	5 mm	10 mm
10x10x0,9	0,32	0,97	1,62	3,24
20x20x0,9	0,16	0,49	0,81	1,62
30x30x0,9	0,11	0,32	0,54	1,08
30x60x0,9	0,08	0,24	0,41	0,81
40x40x0,9	0,08	0,24	0,41	0,81

El consumo real del producto depende del estado de la superficie sobre la cual se aplique. Ver en la sección 7 las recomendaciones de ancho de juntas mínimos en relación con el tamaño del revestimiento

Características en estado seco

Densidad suelta en polvo	1.0 ±0.1 g/cm^3
Color(es)	Variados

Características en estado fresco

Consistencia	Cremosa
pH	Aprox. 11
Densidad	1.8 ± 0.1 g/cm^3
Relación de agua en la	3 partes de CONCOLOR®

[1] Para instalación de fachadas se recomienda hidrofugar la junta con Superfachada Paraguas®.

[2] Para instalación en zonas húmedas (terrazas, piscinas, fuentes, etc) se recomienda el Concolor de color blanco hueso o súper blanco.

Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4899 Medellín
www.corona.com.co

mezcla	JUNTA UNIVERSAL por 1 parte de agua (medidas en volumen)
Duración de la mezcla en balde	40 minutos
Tiempo de espera para acabado	30 minutos, cuando la junta se observe opaca
Tráfico peatonal ligero	24 horas
Puesta en servicio	>10 días

Prestaciones finales
Determinadas según los procedimientos de las normas NTC 6050-3 y NTC 6050-4

Característica	Valor
Resistencia a la flexión (MPa)	≥2.5
Resistencia a la compresión (MPa)	≥15
Absorción de agua a 30 min (g)	≤5
Absorción de agua a 240 min (g)	≤10
Contracción (mm/m)	≤0.3
Resistencia a la abrasión (mm^3)	≤1000

El desempeño en obra dependerá de los métodos de instalación y las condiciones del sitio.

6. INSTRUCCIONES DE USO Y LIMPIEZA

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE O SOPORTE

- Antes de emboquillar las juntas se debe asegurar que estén secas y limpias, sin polvo, grasas, pintura, exceso de adhesivo, lechada de cemento o cualquier otro tipo de impureza. Asegurar que las juntas estén vacías en al menos 2/3 partes del espesor del revestimiento.
- Remueva el polvo, exceso de adhesivo o cualquier otro contaminante que pueda causar cambio de color o tono en la junta.

PREPARACIÓN DE LA MEZCLA

- Homogenice el polvo que se encuentra dentro de la bolsa de CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL antes de utilizarla.
- En un recipiente limpio verter 1 parte de agua limpia por 3 partes de CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL (medidas en volumen).
- Mezcle a baja velocidad con una mezcladora (300 rpm aproximadamente) durante 1 minuto.
- Deje reposar la mezcla mínimo 5 minutos.
- Vuelva a mezclar nuevamente el producto durante 1 minuto, sin agregar agua.
- A temperaturas mayores a 35°C puede ocurrir una rápida evaporación de agua adicionada a la mezcla, ocasionando un secado rápido. Si el producto se pone rígido antes de usarlo totalmente (40 minutos aproximadamente) mezcle nuevamente, sin agregar agua, para continuar utilizándolo.

APLICACIÓN DEL PRODUCTO

- Aplique la mezcla de CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL con una espátula de caucho, en forma diagonal a la dirección de las juntas, presionando para que la mezcla pueda entrar en estas, cuidando que el producto quede compacto y libre de vacíos, hendiduras o fisuras.

LIMPIEZA DEL PRODUCTO

- Para la limpieza inicial después de la instalación, permita que el material adquiera suficiente dureza superficial para evitar dañarlo, usualmente entre 20-30 minutos dependiendo de la temperatura y humedad relativa del sitio de instalación. Debe comprobarse al tacto que el material no se adhiera al dedo.
- Remueva el exceso del producto en la superficie del revestimiento con una esponja de espuma rígida ligeramente húmeda. Esta limpieza debe realizarse de la misma forma en que se realizó la aplicación, es decir limpiando en forma diagonal a la dirección de la junta.
- Tenga presente enjuagar la esponja periódicamente con agua limpia. Evite poner en contacto la boquilla con agua en exceso, esto causa cambios en el color y aparición de eflorescencias.
- Realice la segunda limpieza después de aproximadamente 2 horas con un paño limpio y seco. Limpie la superficie del revestimiento en forma diagonal al sentido de la junta. Tenga cuidado con el polvo que pueda estar sobre el revestimiento pues podría impregnar la junta ocasionado contaminaciones y cambios de tono.

7. PRECAUCIONES Y LIMITACIONES

- Las condiciones de obra (como limpieza de la junta, tipo de herramientas, limpieza de agua, exposición a los rayos del sol, humedad, exposición prolongada al agua y el paso del tiempo, entre otros) el tipo de revestimiento y su grado de absorción pueden afectar el tono final del producto y puede variar la uniformidad del color en toda la junta instalada., por lo tanto, realice una prueba preliminar de 10 m^2 para controlar que el color en la junta sea el esperado. Deje fraguar por lo menos 24 horas y haga una revisión de lo instalado. Si observa cambios en la tonalidad o el color no es el esperado, suspenda inmediatamente la instalación y comuníquese a la línea de servicio al cliente 018000512030. Si no realiza la prueba y/o si realizada la prueba continúa instalando, no se aceptará ningún tipo de reclamación sobre la instalación para ser evaluada.
- En piscinas asegure que el llenado no sea antes de 15 días y que el agua de la piscina en todo momento cumpla con pH neutro (7.2 a 7.6), cloro residual libre (1 a 3 mg/L) , dureza total (200 y 400 mg/L) y alcalinidad total (80 y 140 mg/L). Si las condiciones no se cumplen existirá una pérdida de la resistencia de la boquilla y un deterioro inminente de la junta. Además, se deben seguir las indicaciones de las sustancias que utiliza para el control de todos los parámetros, entre ellas la dilución y cantidad de producto por m3 de agua, etc.
- La etiqueta que indica el color en el empaque del producto es solo una guía. El tono del color puede presentar variaciones una vez aplicado el producto.

Superficies, Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4899 Medellín
www.corona.com.co

- CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL debe ser aplicado al menos 24 horas después de la instalación del revestimiento, asegurándose que el adhesivo esté seco y que los revestimientos estén bien fijados. Si la temperatura ambiente es menor de 10°C se debe esperar 72 horas antes de instalar.
- CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL debe ser mezclado en los tiempos recomendados en esta ficha técnica. De otra forma pueden ocurrir cambios de tonalidad o aparición de manchas.
- CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL está diseñado para juntas desde 1mm de espesor hasta 12 mm. Para un desempeño óptimo de la boquilla, se recomienda que las juntas sean mínimo de 2mm para revestimientos menores de 30cm, y mayores de 3mm para revestimientos de más de 30cm.
- No recomendamos realizar juntas a tope (1mm), pues ello impide una buena penetración del producto dentro de la junta, desfavoreciendo la adherencia y el funcionamiento de todo el sistema instalado
- No mezcle el producto con cemento de ningún tipo, arena, blanco de zinc, dióxido de titanio, ni otros productos.
- El agua, los recipientes y las herramientas de trabajo deben estar limpias antes de entrar en contacto con CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL
- No agregue más agua de la indicada en la preparación del producto ni durante su aplicación. Esto puede ocasionar contracciones excesivas, fisuración, aparición de eflorescencias y tonalidades de color diferente. Además puede producir hundimiento de la junta instada, afectando la estética del revestimiento.
- CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL es una formula a base de cemento portland susceptible a la formación de eflorescencias. Esta formación de carbonato de calcio que aparece sobre el producto puede ser también causado por la humedad residual contenida en el pegante o en el mortero, o por humedad ascendente las cuales no obedecen a defectos de calidad del Concolor.
- No realice la aplicación en superficies contaminadas con polvo, grasa, aceite y suciedad, ya que esto ocasiona perdida de adherencia, texturas rugosas y cambio de color.
- No realice la aplicación sobre boquilla ya existente, esto ocasiona desprendimientos y cambios de color.
- Mantenga el área donde se aplicó el producto libre de tráfico por lo menos 24 horas
- CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL contiene dentro de su formulación cemento portland. Por tanto, la prolongada exposición a sustancias acidas y/o altas concentraciones de cloro ponen en riesgo las resistencias mecánicas del producto, pueden alterar su color y se pueden formar eflorescencias.
- La aplicación en temperaturas ambiente menores de 5°C puede ocasionar tiempos largos de secado del producto ocasionando hundimientos de la junta instalada.
- En temperaturas ambiente mayores a 35°C puede ocurrir una rápida evaporación de agua del producto, ocasionando un secado rápido del mismo.
- No emboquille las juntas de expansión/movimiento con CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL El producto no permite el libre movimiento en las juntas.
- No debe utilizarse en áreas donde existan condiciones de acidez.
- Si la limpieza se realiza omitiendo las indicaciones de limpieza que se encuentran en esta ficha técnica (cuando al tacto con la junta hay adherencia del producto), las juntas pueden vaciarse parcialmente y tiene mayor probabilidad de presentar tonalidades diferentes en su color.
- En caso de aplicación en climas calurosos, secos o con alta ventilación o revestimientos muy absorbentes, humedecer las juntas con agua limpia antes de comenzar la aplicación.
- Use CONCOLOR® ANTIMANCHAS cuando requiera resistencia a químicos y no formación de eflorescencias en la superficie instalada.(ver ficha técnica del producto www.corona.co).
- Se recomienda hacer limpieza de las juntas después de 28 días de instalado el CONCOLOR® JUNTA ESTRECHA, con cepillo de cerdas suaves y limpiadores recomendados para este uso.
- No utilizar ningún limpiador de pH acido en juntas de color oscuro (negras, azul, ladrillo. etc).

8.EXCLUSIONES DE GARANTIA

Los siguientes eventos no están cubiertos por esta garantía y por lo tanto, los gastos y costos derivados de los mismos no serán asumidos por Corona, aunque sucedan durante el período de garantía:

1- La variación de color y las eflorescencias, debido a que son condiciones normales de los productos a base de cementos hidráulicos y por lo tanto no constituyen defectos de fabricación.
2- Problemas, defectos y daños derivados de la no atención de las instrucciones de instalación y uso las cuales se encuentran en el empaque y las fichas técnicas. Esto incluye, pero no se limita a:
    a. Problemas o mala instalación del producto.
    b. Mezcla del producto con cualquier elemento diferente al agua.
    c. Daños derivados de la incorrecta dosificación de agua de amasado.
    d. Omisión o uso incorrecto de llana de goma.
    e. Omisión de los tiempos establecidos en la ficha técnica para los procesos de limpieza requeridos.
    f. Omisión o incorrecto uso de las dimensiones de las juntas y de la limpieza de las mismas.
    g. Omisión de los tiempos establecidos en la ficha técnica para la transitabilidad y/o puesta en uso de la instalación.
3- Omisión de las condiciones establecidas en la ficha técnica para el uso en piscinas.
4- Problemas, defectos y daños causados por un mantenimiento inadecuado, o la limpieza del producto con elementos no recomendados como químicos, abrasivos, ácidos, disolventes o herramientas de aseo diferentes a las recomendadas en la ficha técnica.

Superficies, Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4899 Medellín
www.corona.com.co

5- Desgaste normal del producto por su uso o el paso del tiempo.
6- Eventos en los que el producto ha sido intervenido o reparado por cualquier persona o centro de servicio no autorizado por Corona.
7- Reclamos relativos a los defectos obvios o evidentes en la apariencia y color con posterioridad a la instalación.
8- Daños causados a otros bienes como consecuencia de la instalación del producto.
9- Problemas, defectos y daños causados por el contacto con elementos extraños tales como humedades permanentes por fugas de agua, elementos vibratorios, sismos o elementos que imposibiliten su correcto funcionamiento.
10- Daños que ocurran al producto durante su transporte o instalación que no sean imputables a Corona.
11- Problemas, defectos y daños derivados de la omisión de utilizar en las aplicaciones que forman parte de la instalación los productos que se indican en la ficha técnica del producto.
12- Producto endurecido después de la fecha de vencimiento descrita en el empaque.

Por favor tenga en cuenta que conforme al Estatuto de Protección al Consumidor el productor se exonerará de hacer efectiva la garantía cuando los problemas, defectos y daños se deriven de: a) La fuerza mayor o caso fortuito; b) El hecho de un tercero; c) El uso indebido del producto por parte del consumidor; y d) no atender las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual de producto y en la garantía.

9. PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

Los siguientes productos Corona son compatibles a CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL
Rascador de juntas Rubi: Para eliminar residuos de pegante en las juntas.
Sello 100% Poliuretano: Para rellenar las juntas de expansión/dilatación.
Sellador de Juntas Corona: Para proteger la junta después de emboquillar.
Limpiador de Juntas-Corona: Para realizar la limpieza de las juntas (Este producto úselo máximo 2 veces al año). No recomendado para colores oscuros de boquilla.

Además, crucetas o separadores de juntas y llanas según formato de revestimiento.

10. CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Producto	Tipologia de producto	VOC calculados máximos(*)	Materiales regionales (distancia < 800 km)
CONCOLOR ® JUNTA UNIVERSAL	Polvo	0.00g/l	Sabaneta (Ant.)
Contenido de materiales post-industriales (% en peso)			0

(*) Calculados con base en la participación de liberadores de VOC´s en base humeda.

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Toxicidad: Manténgase fuera del alcance de los niños. Evite el contacto del producto con la piel y los ojos, así como la manipulación en áreas cerradas. No ingiera ni inhale.

Se recomienda el uso de protección respiratoria certificada, guantes, mangas protectoras para la piel o camisa de manga larga y gafas durante la manipulación del producto. Este producto no es inflamable.

12. SEGURIDAD AMBIENTAL

No existen datos ambientales que indiquen nocividad de este producto para el medio ambiente. Con el fin de evitar la contaminación se debe tener en cuenta lo siguiente:
SUELO
Los desechos o residuos del producto deben disponerse en rellenos sanitarios controlados y/o escombreras autorizadas. El empaque del producto es un residuo reciclable.
AIRE
Evite la dispersión del producto y la generación de material particulado (polvo). Para ello, al verter el contenido de los empaques, hágalo desde una altura moderada (no superior a 50cm).
AGUA
Evite que el producto sea vertido en el alcantarillado o en fuentes de agua. En caso de existir derrames al alcantarillado, realice una limpieza de este y termine de retirar los residuos con abundante agua.

Para mayor información sobre medidas de seguridad y manejo ambiental del producto consulte la Hoja de Seguridad del Producto que la encuentra en https://corona.co/productos/boquillas/concolor-junta-universal/p/903151051

13. NOTAS LEGALES

La información proporcionada en esta Ficha de Técnica de Producto, está concebida solamente como una guía para el uso del CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL, y es suministrada de buena fe basados en la experiencia y la práctica de CORONA® sobre los productos que han sido evaluados desde el desempeño, almacenamiento, manipulación y aplicados bajo condiciones controladas de acuerdo con las recomendaciones de CORONA®, por lo que no debe considerarse como una garantía o especificación de calidad.

Debido a la gran variedad de sustratos, materiales, condiciones de bodegaje y obras diferentes, y que tanto la preparación de superficie como la aplicación dependen de la mano de obra, no es posible dar alguna garantía que esté relacionada con su transporte, comercialización o capacidad para un desempeño particular, además ningún compromiso de cualquier relación legal ya sea a partir de esta información, recomendación escrita o a partir de otra asesoría ofrecida tampoco puede ser relacionado como una garantía. Por esta razón se hace énfasis en que el usuario del producto debe hacer sus evaluaciones previas, tanto en aplicación como en el desempeño deseado.

La garantía ofrecida por CORONA®, sólo cubre los defectos de fabricación que incidan en la calidad, idoneidad y seguridad de sus productos, conforme a lo establecido en el empaque de los mismos, en la ficha técnica, documento de garantía y/u hoja de seguridad entregada al cliente.

CORONA® no es responsable de cualquier garantía de aptitud para un uso o propósito particular de cada cliente.

CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL

A nuestro entender, la información técnica que incluimos es precisa y correcta. Toda la información técnica e instrucciones publicadas están sujetas a cambio sin previo aviso.

Todo usuario del CONCOLOR® JUNTA UNIVERSAL, debe hacer referencia siempre a la versión más actualizada de Ficha Técnica del Producto y Hoja de Seguridad las cuales pueden ser solicitadas o consultadas en la Página Web.

Superficies, Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4899 Medellín
www.corona.com.co

MAPEI

CONFORME A LA NORMA EUROPEA
EN 1504-3
R3
MAPEI
MORTERO DE REPARACIÓN

Mapegrout 430

CE
EN 1504-3



Mortero tixotrópico, fibrorreforzado, de granulometría fina y fraguado normal, para el saneamiento del hormigón

CAMPOS DE APLICACIÓN

Reparación del recubrimiento de las armaduras en estructuras de hormigón degradadas a consecuencia de la oxidación de los hierros de armadura.

Algunos ejemplos de aplicación

- Reparación de aristas de pilares, vigas y frentes de forjado en balcones.
- Reconstrucción de la capa de recubrimiento en estructuras de hormigón armado.
- Regularización de defectos superficiales como nidos de grava, juntas de hormigonado, agujeros de los distanciadores.
- Relleno de uniones rígidas.
- Reparación rápida de elementos de hormigón prefabricados, dañados durante las fases de traslado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Mapegrout 430 es un mortero premezclado en polvo, de retracción compensada, compuesto por aglomerantes cementosos, áridos seleccionados de granulometría fina, aditivos especiales y fibras sintéticas según una fórmula desarrollada en los laboratorios de investigación de MAPEI.
Mapegrout 430, después de la mezcla con agua, se transforma en un mortero de consistencia tixotrópica, muy fácil de aplicar incluso sobre superficies verticales, con un espesor comprendido entre los 5 y 35 mm, sin necesidad de encofrado.
Para permitir el correcto y completo desarrollo de los fenómenos expansivos, **Mapegrout 430**, si se prepara con agua solamente, debe ser curado en un ambiente húmedo.
Para permitir el desarrollo de los fenómenos expansivos al aire, cuando no sea posible garantizar el curado en un ambiente húmedo, **Mapegrout 430** puede ser ventajosamente aditivado con el 0,25% de **Mapecure SRA**, aditivo especial capaz de reducir tanto la retracción plástica como la retracción hidráulica. **Mapecure SRA,** en efecto, tiene una función importantísima, garantizando un mejor curado de los morteros y, mezclado con **Mapegrout 430**, puede ser considerado un sistema tecnológicamente avanzado, puesto que el aditivo es capaz de reducir la evaporación del agua del mortero y también de favorecer el desarrollo de las reacciones de hidratación.
Mapecure SRA se comporta, principalmente, como un agente de curado interno y, gracias a la interacción con algunos componentes principales del cemento, permite obtener retracciones finales del 20 al 50% inferiores respecto a los valores estándar del producto sin aditivar, con una incidencia menor de posibles fenómenos de fisuración.
Mapegrout 430, después del endurecimiento, posee las siguientes cualidades:

- resistencias mecánicas medias;
- módulo elástico, coeficiente de dilatación térmica y coeficiente de permeabilidad al vapor de agua similares a los de un hormigón de calidad media;
- impermeabilidad al agua;
- óptima adherencia al hormigón viejo, siempre y cuando se humedezca previamente con agua, y a los hierros de armadura, especialmente si son tratados con **Mapefer** o con **Mapefer 1K**.

Mapegrout 430 responde a los principios definidos en la EN 1504-9 (“*Productos y sistemas para la protección y la reparación de las estructuras de hormigón: definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Principios generales para el uso de*

Mapegrout 430



Aplicación mediante paleta de Mapegrout 430



Aplicación por proyección de Mapegrout 430



Regleado de Mapegrout 430

los productos y sistemas") y a los requisitos mínimos requeridos por la EN 1504-3 ("*Reparación estructural y no estructural*") para los morteros estructurales de clase R3.

AVISOS IMPORTANTES

- No aplicar **Mapegrout 430** para la reparación de estructuras sometidas a cargas elevadas de compresión o fuerte desgaste y abrasión, elegir **Mapegrout Tissotropico** o **Mapegrout T60**.
- No utilizar **Mapegrout 430** cuando haya que bombear el material a largas distancias (usar **Mapegrout Easy Flow**).
- No aplicar **Mapegrout 430** sobre soportes de hormigón liso; proporcionar una fuerte rugosidad a la superficie y añadir eventuales hierros de contención.
- No utilizar **Mapegrout 430** para anclajes (utilizar **Mapefill**).
- No utilizar **Mapegrout 430** para vertido en encofrado (utilizar **Mapegrout Colabile**).
- No añadir cemento ni aditivos a **Mapegrout 430**.
- No añadir agua cuando la mezcla comienza a fraguar.
- No aplicar **Mapegrout 430** con temperaturas inferiores a +5°C.
- No utilizar **Mapegrout 430** si el saco está dañado o ha sido abierto previamente.

MODO DE APLICACIÓN

Preparación del soporte

- Eliminar el hormigón deteriorado y en fase de desprendimiento, hasta llegar a un soporte sólido, resistente y rugoso. Eventuales intervenciones previas de reparación que no estén perfectamente adheridas deben ser eliminadas.
- Limpiar el hormigón y los hierros de armadura de polvo, óxido, lechada de cemento, grasas, aceites, barnices o pinturas mediante chorro de arena.
- Mojar hasta la saturación con agua el soporte. Antes de reparar con **Mapegrout 430**, esperar la evaporación del agua en exceso. Para facilitar la eliminación del agua libre, utilizar, en caso necesario, aire comprimido.

Preparación del mortero para aplicaciones a mano

- Verter en la hormigonera aprox. 4,4-4,6 l de agua.
- Poner en marcha la hormigonera y luego añadir **Mapegrout 430** lentamente y con un flujo continuo.
- En caso que se desee mejorar el curado del mortero al aire, añadir **Mapecure SRA** a la masa recién mezclada en una dosis del 0,25% sobre el peso del mortero (0,25 kg cada 100 kg de **Mapegrout 430**).
- Mezclar durante 1-2 minutos, verificar que la mezcla esté bien amalgamada despegando de la hormigonera el polvo no perfectamente dispersado; volver a mezclar durante 2-3 minutos.
- Según las cantidades a preparar puede utilizarse, también, un mezclador para mortero o un taladro dotado de agitador. La mezcla debe hacerse a baja velocidad, para evitar la inclusión de aire.
  Mapegrout 430 permanece trabajable durante aproximadamente 1 hora a +20°C.

Preparación del mortero para aplicaciones a máquina

La preparación del mortero puede llevarse a cabo mediante el uso de una máquina revocadora de mezcla continua, tipo Putzmeister MP 25, PFT modelo G4 o G5. Cargar el contenido de los sacos en el interior de la tolva y regular el fluxímetro, en función de la máquina preelegida, de modo que se obtenga un mortero consistente y plástico.

Modelo	Rotor	Mezclador	Regulación fluxímetro (l/h)
Putzmeister MP 25	D6 - Power	estándar	330-380
PTF G4 o G5	D6 - 3	estándar	330-380

Aplicación del mortero

La aplicación se realiza con llana, paleta o con máquina revocadora, sin necesidad de encofrado, incluso en vertical o en el techo; el espesor máximo permitido es de 35 mm por capa.
Las capas superiores a 20 mm, en ausencia de confinamiento, deben realizarse después de haber colocado hierros de contención y haber dado rugosidad a la superficie del hormigón, procurando aplicar un recubrimiento de otros 20 mm.
Espesores inferiores pueden realizarse también en ausencia de armaduras de contención, siempre y cuando al soporte se le haya dado una fuerte rugosidad.
Extender **Mapegrout 430** previo tratamiento de los hierros con **Mapefer** o con **Mapefer 1K**.
Cuando sea necesario aplicar una segunda capa de **Mapegrout 430**, llevar a cabo la operación antes de que la capa precedente haya terminado de fraguar (no más de 4 horas a +20°C).
Cuando sea necesario efectuar el enlucido de las superficies recién reparadas, utilizar uno de los productos indicados a continuación: **Monofinish**, **Planitop 200**, **Mapefinish**, **Planitop 100**, **Mapelastic**, **Mapelastic Smart**; la elección está en función de las exigencias específicas. Después del endurecimiento es posible proceder al sucesivo pintado con **Elastocolor Pittura**.

NORMAS A OBSERVAR DURANTE Y DESPUÉS DE LA PUESTA EN OBRA

- Utilizar para preparar la mezcla solo sacos de **Mapegrout 430** almacenados en palés originales cubiertos y guardados en lugar seco.
- En la estación cálida almacenar el producto en lugar fresco y utilizar agua fría para preparar el mortero.
- En la estación fría almacenar el producto en lugar protegido de las heladas, a una temperatura de +20°C y utilizar agua templada para la preparación del mortero.
- Después de la aplicación se aconseja curar cuidadosamente **Mapegrout 430**, para evitar que, especialmente en verano y en los días de viento, la evaporación rápida del agua de amasado pueda causar fisuras superficiales debidas a la retracción plástica; nebulizar agua sobre la superficie 8-12 horas después de la aplicación del mortero y repetir la operación cíclicamente (cada 3-4 horas) durante al menos las primeras 48 horas.

Como alternativa, después del fratasado del mortero, extender **Mapecure E**, producto anti-evaporación en emulsión acuosa, mediante una bomba a baja presión,
Mapecure S, agente de curado filmógeno a base de disolvente para morteros y hormigones o **Elastocolor Primer**,

Mapegrout 430: ***mortero cementoso tixotrópico fibrorreforzado de granulometría fina, con retracción compensada y de resistencia mecánica media, para el saneamiento del hormigón, con marcado CE según la CPD 89/106 y en conformidad con la norma EN 1504-3 clase R3***

DATOS TÉCNICOS (valores característicos)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PRODUCTO	
Clase de pertenencia según la EN 1504-3:	R3
Tipología:	CC
Consistencia:	polvo
Color:	gris
Dimensión máxima de los áridos (mm):	1,0
Densidad aparente (kg/m³):	1.250
Residuo sólido (%):	100
Contenido en iones cloruro: – requisito mínimo ≤ 0,05% según la EN 1015-17 (%):	≤ 0,05
DATOS DE APLICACIÓN (a +20°C – 50% H.R.)	
Color de la mezcla:	gris
Proporción de la mezcla:	100 partes de **Mapegrout 430** con 17,5-18,5 partes de agua (aprox. 4,4-4,6 l de agua por cada saco de 25 kg)
Consistencia de la mezcla:	tixotrópica
Densidad de la mezcla (kg/m³):	2.000
pH de la mezcla:	> 12,5
Temperatura de aplicación permitida:	de +5°C a +35°C
Duración de la mezcla:	aprox. 1 h
Tiempo de espera entre una capa y otra:	máximo 4 h

PRESTACIONES FINALES (agua de mezcla 18%)

Característica de prestación	Método de prueba	Requisitos de acuerdo con la EN 1504-3 para morteros de clase R3	Prestaciones del producto
Resistencia a la compresión (MPa):	EN 12190	≥ 25 (después de 28 días)	> 7 (después de 1 día) > 25 (después de 7 días) > 30 (después de 28 días)
Resistencia a la flexión (MPa):	EN 196/1	ninguno	> 2 (después de 1 día) > 4 (después de 7 días) > 6 (después de 28 días)
Módulo elástico a compresión (GPa):	EN 13412	≥ 15 (después de 28 días)	23 (después de 28 días)
Adherencia sobre hormigón (soporte de tipo MC 0,40 - relación a/c = 0,40) según la EN 1766 (MPa):	EN 1542	≥ 1,5 (después de 28 días)	> 2 (después de 28 días)
Resistencia a la carbonatación acelerada:	EN 13295	Profundidad de carbonatación ≤ del hormigón de referencia (tipo MC 0,45 relación a/c = 0,45) según UNI 1766	prueba superada
Absorción capilar (kg/m²·h^{0,5}):	EN 13057	≤ 0,5	< 0,40
Compatibilidad térmica medida como adherencia según la EN 1542 (MPa): – ciclos de hielo-deshielo con sales de deshielo: – ciclos de lluvias tormentosas: – ciclos térmicos en seco:	 EN 13687/1 EN 13687/2 EN 13687/4	 ≥ 1,5 (después de 50 ciclos) ≥ 1,5 (después de 30 ciclos) ≥ 1,5 (después de 30 ciclos)	 > 1,5 > 1,5 > 1,5
Reacción al fuego:	EN 13501-1	Euroclase	A1



Fratasado de Mapegrout 430

Mapegrout 430



fondo fijador a base de disolvente de alta penetración para soportes absorbentes y agente de curado para morteros de reparación. **Mapecure E** y **Mapecure S**, como todos los mejores productos del mercado de la misma categoría, impiden la adherencia de los revestimientos sucesivos y consecuentemente deben ser eliminados, mediante chorro de arena, antes de proceder con la aplicación de posteriores enlucidos o pinturas. En el caso, en cambio, de que se utilice **Elastocolor Primer** para impedir la evaporación, es posible aplicar directamente el enlucido y la protección final con **Elastocolor Pittura** o con **Elastocolor Rasante** sin necesidad de su eliminación.

Limpieza
El mortero aun no endurecido puede eliminarse de las herramientas con agua. Después del fraguado, la limpieza se vuelve muy difícil y solo podrá efectuarse mecánicamente.

CONSUMO
17 kg/m² por cm de espesor.

PRESENTACIÓN
Saco de 25 kg.

ALMACENAMIENTO
Mapegrout 430, conservado en los envases originales, tiene un tiempo de conservación de 12 meses.
El producto cumple con las condiciones del anexo XVII del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (REACH), punto 47.
El envase, realizado en sacos de polietileno de 25 kg al vacío, permite almacenar el producto al exterior durante la realización de las obras. Lluvias accidentales no alteran sus características.

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y LA PUESTA EN OBRA
Mapegrout 430 contiene cemento que, en contacto con el sudor u otros fluidos corporales, produce una reacción alcalina irritante y manifestaciones alérgicas en personas propensas. Utilizar guantes y gafas de protección.
Para una mayor y más completa información en referencia al uso seguro de nuestros productos se recomienda consultar la última versión de la Ficha de Seguridad.

PRODUCTO PARA USO PROFESIONAL.

ADVERTENCIA
Las indicaciones y las prescripciones arriba descritas, aún correspondiendo a nuestra mejor experiencia, deben considerarse, en cualquier caso, puramente indicativas y deberán confirmarse mediante aplicaciones prácticas concluyentes; por lo tanto, antes de emplear el producto, quien vaya a utilizarlo deberá determinar si es apropiado o no para el uso previsto y asumirá toda la responsabilidad que puediera derivar de su uso.

Hacer referencia a la versión actualizada de la ficha técnica, disponible en la web www.mapei.com

Las referencias relativas a este producto están disponibles bajo solicitud y en la web de Mapei www.mapei.es y www.mapei.com

MEMORIA DESCRIPTIVA

Reparación cortical, de superficies horizontales y verticales de hormigón, mediante aplicación con espesor, sobre soporte oportunamente rugoso y saturado con agua, de mortero monocomponente de retracción compensada, a base de aglomerantes cementosos, áridos seleccionados de granulometría fina, aditivos especiales y fibras sintéticas (tipo **Mapegrout 430** de MAPEI). El producto debe responder a los requisitos mínimos requeridos por la norma EN 1504-3 para los morteros estructurales de clase R3. La aplicación deberá hacerse mediante llana, paleta o máquina revocadora, en un espesor comprendido entre 5 y 35 mm.

El producto deberá tener las siguientes prestaciones:

Proporción de la mezcla:	100 partes de **Mapegrout 430** con 17,5-18,5 partes de agua (aprox. 4,4-4,6 l de agua por cada saco de 25 kg)
Densidad de la mezcla (kg/m³):	2.000
pH de la mezcla:	> 12,5
Duración de la mezcla:	aprox. 1 h (a +20°C)
Características mecánicas utilizando el 18% de agua:	
– resistencia a la compresión (EN 12190) (MPa):	> 30 (transcurridos 28 días)
– resistencia a la flexión (EN 196/1) (MPa):	> 6 (transcurridos 28 días)
Adherencia al soporte (EN 1542) (MPa):	> 2 (transcurridos 28 días)
Módulo elástico a compresión (EN 13412) (GPa):	23 (transcurridos 28 días)
Absorción capilar (EN 13057) (kg/m²·h^{0,5}):	< 0,40
Resistencia a la carbonatación acelerada (EN 13295):	inferior al hormigón de referencia
Compatibilidad térmica medida como adherencia según la EN 1542 (MPa):	
– ciclos de hielo-deshielo con sales de deshielo (EN 13687/1):	> 1,5 (después de 50 ciclos)
– ciclos de lluvias tormentosas (EN 13687/2):	> 1,5 (después de 30 ciclos)
– ciclos térmicos en seco (EN 13687/4):	> 1,5 (después de 30 ciclos)
Reacción al fuego (EN 13501-1) (Euroclase):	A1
Consumo (por cm de espesor) (kg/m²):	17

MAPEI®
EL COMPAÑERO MUNDIAL DE LOS CONSTRUCTORES

(E) A.G. BETA

La reproducción de textos, fotografías e ilustraciones de esta publicación está totalmente prohibida y será perseguida por la ley

1078-1-2013



SUPERMASTICK PR®

FICHA TÉCNICA MASILLA
SUPERMASTICK PR® PROFESSIONAL PLUS



www.supermastick.com

SupermastickPR

FICHA TÉCNICA MASILLA SUPERMASTICK PR® PROFESSIONAL PLUS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

La masilla para drywall Supermastick PR® Professional Plus es un producto de alta calidad, para profesionales que buscan lograr acabados finos y durables con una suave aplicación y fácil lijado. Es un producto versátil, especial para usarse en placas de yeso.

APLICACIONES SUGERIDAS

- Tratamiento de juntas en placas de yeso (encintado, llenado, acabado final) y cubrir esquineros, rebordes, cabezas de tornillos, clavos y accesorios. Para rellenar dilataciones y grietas.

VENTAJAS

- Rápido secado.
- Color más blanco.
- Suave al deslizarse.
- Más fácil de lijar.
- Menor encogimiento.
- Cubre más espacio con menos aplicación.
- Excelente adherencia.
- Resistente a agrietamientos.
- No contiene asbesto

FICHA TÉCNICA MASILLA SUPERMASTICK PR®PROFESSIONAL PLUS

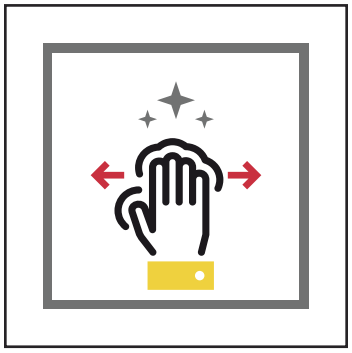
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Empaque:	• Cuñete x 28 kg • Galón x 5.6 kg • Caja x 28 kg • Bolsa x 1 kg y 5 kg	
Condiciones de almacenamiento:	El tiempo de almacenamiento es de 6 meses en su envase original, bien cerrado en lugar fresco y bajo techo. Proteger contra temperaturas extremas.	
Rendimiento:	• Para tratamiento de juntas: Consumo aproximado de (0.62kg/m^2) para encintado y 3 capas de masilla	
Parámetros	pH	8.4 – 8.8
	Densidad (gr/ml)	1.61 – 1.72
	Acabado / Color	Mate / Blanco
	Disolvente	Agua

APLICACIÓN

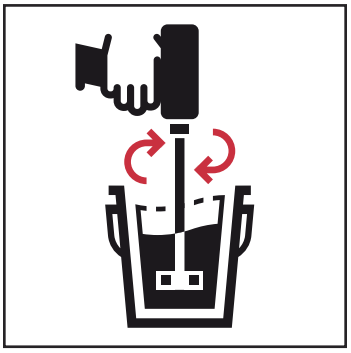
PREPARACIÓN Y APLICACIÓN.

1.



Antes de empezar, verifique que todas las superficies estén secas, limpias y libres de grasa o polvo que impida la correcta adherencia con el sustrato.

2.



Mezcle bien antes de usar, para actividar el producto y lograr la contextura ideal para aplicar.

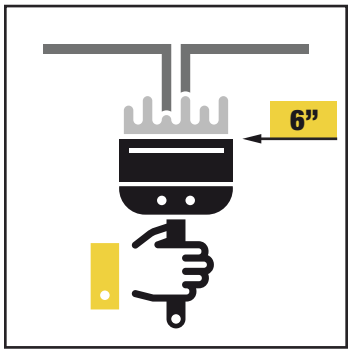
3.



Solo en aplicación de cintas y acabado, puede agregar hasta el 2% de agua sobre el peso del producto. El exceso de agua puede causar agrietamientos o desprendimientos. Este producto contempla la norma ASTM C-475.

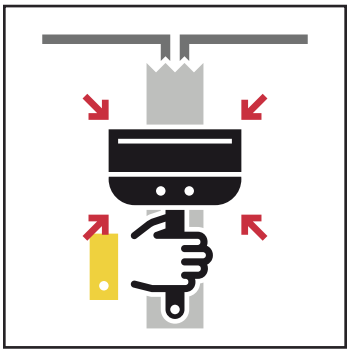
COMO TRATAMIENTO PARA JUNTAS:

1.



Primera capa: Con espátula de 6” aplique el compuesto en la unión que forman las placas de yeso.

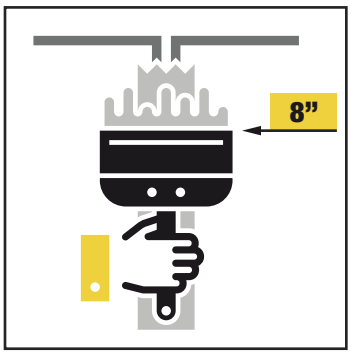
2.



Coloque la cinta de refuerzo sobre la junta y presione con la espátula, quitando el exceso.

APLICACIÓN

3.



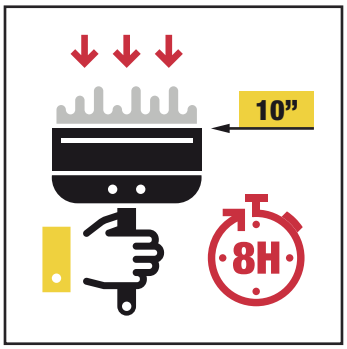
Inmediatamente después aplique una primera capa de compuesto sobre la cinta con espátula de 8”.

4.



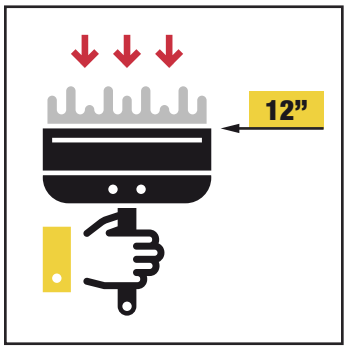
Cubra cabezas de tornillos, esquineros y accesorios.

5.



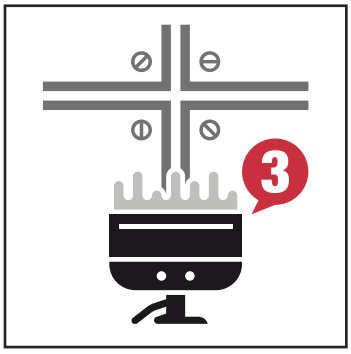
Segunda y tercera capa: Cuando el compuesto esté completamente seco, después de 8 horas aproximadamente, aplique la segunda capa con una espátula de 10” alisando la superficie.

6.



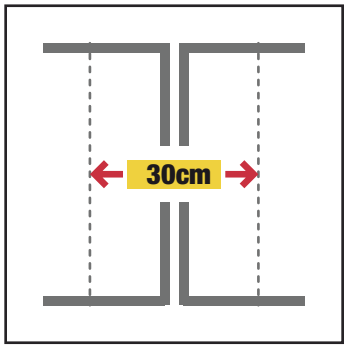
Repita procedimiento para una tercera capa con la espátula de 12”.

7.



Las cabezas de tornillos, esquineros y accesorios deben ser cubiertos con tres capas de compuesto. Para más información revisar el manual GA-236.

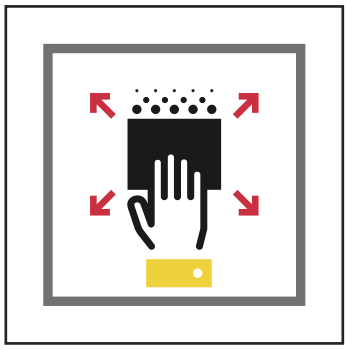
8.



Acabado: Al finalizar la tercera capa, el tratamiento de juntas deberá tener un ancho de 30 cm.

APLICACIÓN

9.



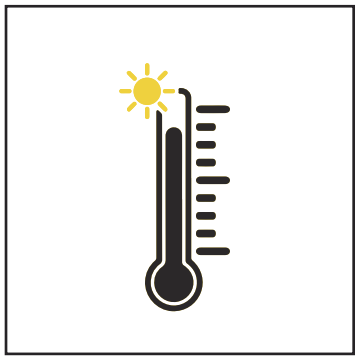
Después del secado de la última capa, lije suavemente la junta y los accesorios cubiertos, dejando listo el muro para recibir acabado final con la Pintura Tipo 2 de Supermastick PR.

PRECAUCIONES

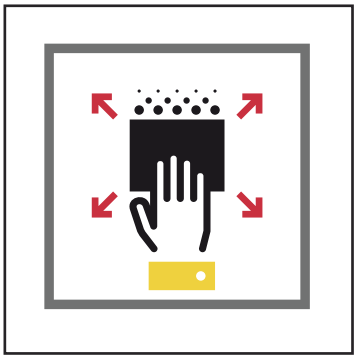
• Mantener este producto fuera del alcance de los niños.



• Proteja el producto de temperaturas extremas.



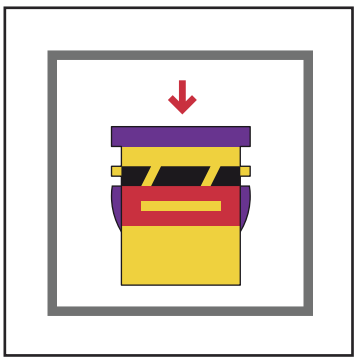
• Aplique el producto solamente sobre superficies secas y limpias.



• No mezclar con otros productos.



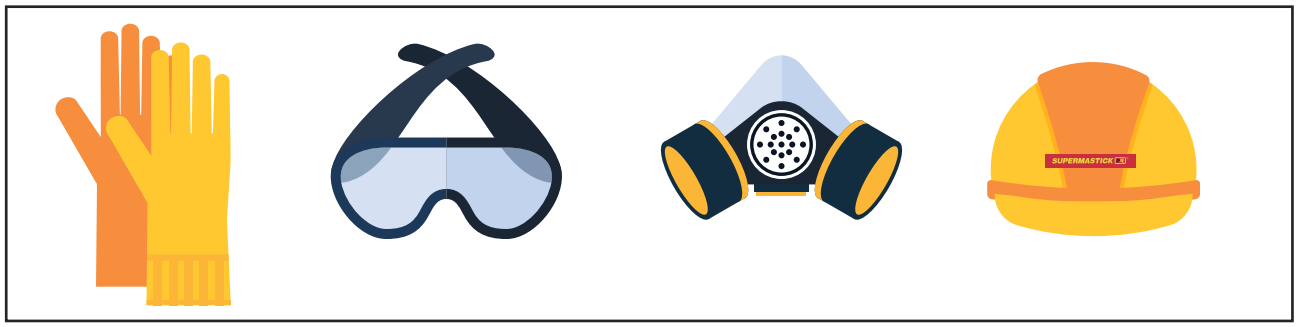
• Tapar el empaque mientras el producto no se encuentre en uso.



FICHA TÉCNICA MASILLA SUPERMASTICK PR®PROFESSIONAL PLUS

SEGURIDAD

Use elementos de protección personal apropiados para su manipulación (guantes de caucho, gafas de seguridad y al lijar usar protección respiratoria). Consultar la hoja de seguridad del producto para más información.



GARANTÍA LIMITADA

Supermastick S.A.S. mantiene la facultad de ejercer modificaciones a la información de este documento sin previo aviso. No es posible tener en cuenta toda la normatividad relacionada con este producto, por lo tanto, el usuario debe tener en cuenta estas normas. Todas las reclamaciones deben de estar por escrito y sustentadas con evidencia; consultar la Política de atención a quejas y reclamos para mayor información relacionada a los tiempos de reclamaciones, requisitos, condiciones, tiempo de respuesta, etc. El cliente no debe de alterar o reparar el área afectada hasta que Supermastick S.A.S haya revisado el problema y determine una posible causa. La responsabilidad de Supermastick S.A.S se limita únicamente a la reposición del material defectuoso y no se hace responsable de los daños fortuitos e imprevistos, directos o indirectos, ni por cualquier pérdida causada por la aplicación de estos productos que no vaya acorde con las instrucciones.

UL GREENGUARD
PRODUCT CERTIFIED FOR LOW CHEMICAL EMISSIONS
UL.COM/GG
UL 2818
GOLD

ÚNICA MASILLA CERTIFICADA CON EL SELLO GREENGUARD GOLD

SUPERMASTICK PR®

www.supermastick.com

SupermastickPR

Av. Calle 17 N° 132 - 18 Fontibón
Bogotá, Colombia
PBX: +57 1 743 1772
servicioalcliente@supermastick.com

1. NOMBRE DEL PRODUCTO

PEGACOR® CERÁMICO



2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Pegacor® Cerámico es un adhesivo en polvo, premezclado en fábrica y de base cementosa, de color blanco o gris, que solo requiere ser mezclado con agua. Especializado para la instalación en capa delgada

Usos

Para la instalación de revestimientos cerámicos de media o alta absorción (no porcelanico), en pisos y paredes en zonas interiores, sobre superficies tales como:

- Morteros de nivelación en cemento portland
- Pañetes o revoques en cemento portland
- Ladrillo o bloque de concreto o arcilla
- Losas de Hormigón: (siempre que haya trascurrido más de 6 meses desde su construcción)
- Prefabricados de cemento portland*
- Pantallas de concreto*

(*) Consultar los Procedimientos Recomendados de Instalación de Revestimientos de Corona y la sección de aplicación dados en esta ficha técnica

3. VENTAJAS

- Viene listo para usar, no requiere mezclas. Sólo requiere que se le agregue la cantidad de agua recomendada
- Presenta excelente trabajabilidad y facilidad de aplicación
- No requiere remojar las baldosas
- Evita el desperdicio de la cerámica
- Permite lograr altos rendimiento en mano de obra
- Presenta baja retracción y el fraguado es más lento, lo que permite preparar gran cantidad de mezcla y hacer correcciones fácilmente
- Permite mejor control y administración de los materiales
- El producto es fabricado bajo procedimientos ISO 9001 y 14001
- Tiene el respaldo y la garantía de marca Corona

4. PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Pegacor® Cerámico se presenta en sacos plásticos de 25 kg.

Se debe almacenar bajo techo en un lugar fresco y ventilado, separado del piso y de las paredes. Colocar planchas de 5 bultos en una altura de 7 planchas máximo para un total de 35 bultos por estiba. Se sugiere no arrumar más de 3 estibas de altura.

El producto tiene una vida útil de 12 meses a partir de su fabricación, conservado en ambientes secos y en su empaque original.

5. PROPIEDADES

Tabla de consumo aproximado
Formatos mayores de 300mm x 300mm requieren aplicación en doble encolado. La tabla siguiente relaciona los consumos teóricos de pegante dependiendo del tamaño del revestimiento y la llana recomendada

TAMAÑO DEL REVESTIMIENTO (mm * mm)	LLANA (mm * mm)	CONSUMO APROX. (1) (kg/m2)
110 * 110	4.5 * 4.5	2.0
200 * 200	6 * 6 ó 6 * 10	3.0
300 * 300	10 * 10 ó 6 * 10	5.0
330 * 330	10 * 10 ó 6 * 10	6.0
≥400 * 400	12 * 12	7.0

(1) El consumo real del producto depende del estado de la superficie sobre la cual se aplique, su textura, y nivelación

Características en estado seco

Densidad suelta en polvo	1.4 ± 0.05 g/cm^3
Color	Blanco o Gris

Características en estado fresco

Consistencia	Cremosa	
pH de la pasta	Aprox. 11	
Densidad	1,7 ± 0.05 g/cm^3	
Preparación de la mezcla (en volumen)	Producto	Agua
	5 partes	2 partes
	O hasta alcanzar una consistencia cremosa firme	
Relación de agua en la mezcla (Por presentación)	Producto(Bulto)	Agua
	25 kg	7 ± 0.5 lt
Tiempo de reposo	5 a 10 min	
Duración de la mezcla en balde	2 h	
Temperatura de aplicación	Entre 4°C a 32°C	
Tiempo de ajuste	20 minutos	
Deslizamiento	< 2 mm	
Tiempo para Emboquillar	Mínimo 24 h	
Puesta en servicio	>10 días	
Tiempo mínimo para transito liviano	24 h	

Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4899 Medellín
www.corona.com.co

Características en estado endurecido

Densidad	1.4 ± 0.5 kg/cm^3
Resistencias a la tracción (MPa)	
Revestimiento > 6% de absorción (semigres o cerámica de piso)	
Tipo de exposición	
Ambiente	≥0.5
Inmersión	≥0.4
Tiempo abierto 15 minutos	
En fraguado normal	≥ 0.3
Deslizamiento	≤ 2 mm

Nota: Valores típicos sujetos a cambio sin notificación. Los resultados mostrados son promedios típicos para el producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de instalación y las condiciones del sitio de obra.

6. APLICACIÓN

Se recomienda consultar el documento "Recomendaciones para la instalación de revestimientos" de Corona como una guía para la ubicación de juntas de movimiento, la elección de sistemas de instalación y prácticas para asegurar el mejor funcionamiento de los productos.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE O SOPORTE

Todas las superficies y el ambiente deben estar entre 4°C y 32 °C.

Verifique que la superficie se encuentre estructuralmente sólida y firme, totalmente fraguada, libre de fisuras activas o partes sueltas, sin polvo, grasa y aceite, residuos de estuco pintura, lechada de cemento, selladores de hormigón, agentes de curado potencialmente nocivos para la adherencia del pegante.

Cure previamente las losas de concreto nuevo durante 28 días antes de la aplicación.

PREPARACIÓN DE LA MEZCLA

- Use aproximadamente 5 partes de pegante por 2 partes de agua limpia. (Medidas en volumen), o hasta que se obtenga una consistencia cremosa firme
- Agregue el producto al agua de forma gradual y mezcle hasta obtener una pasta o mezcla homogénea y sin grumos. Para garantizar estas condiciones en la mezcla y evitar excesos de agua se recomienda el uso de mezcladora Rubí mix 9BL
- Deje reposar la mezcla de 5-10 minutos, a fin de garantizar la total activación de los aditivos
- Mezcle nuevamente antes de aplicar el producto

APLICACIÓN DEL PRODUCTO

- Humedezca ligeramente la superficie de soporte
- Aplique el adhesivo sobre el soporte con la parte lisa de la llana presionando sobre la superficie
- Inmediatamente aplique pegante adicional usando la llana con el tamaño de dientes adecuados para el formato a instalar. Sostener la llana formando un ángulo de 60º con el sustrato y formar las estrías. Recorra la llana en un solo sentido, sin hacer curvas o dejar cruces de estrías
- A temperatura de 23°C y humedad relativa < 50%, la colocación de la cerámica debe concluir en un lapso de 10 minutos, contados a partir de la aplicación indicada. En condiciones climáticas no favorables (fuerte sol, viento, altas temperaturas, etc.), el tiempo adecuado para colocación puede reducirse a unos pocos minutos
- Verifique que el pegante no haya formado película en la superficie. Si ello ocurre, retírelo, remézclelo sin adicionar agua y reaplique el producto con la llana
- Coloque la cerámica sobre el adhesivo húmedo y tactoso y golpear con un martillo de goma para nivelar
- Chequee el correcto cubrimiento de pegantes periódicamente retirando una cerámica recién instalada para verificar que esté totalmente cubierta con el pegante
- El espesor total de aplicación no debe ser mayor de 5mm

7. PRECAUCIONES Y LIMITACIONES

Pegacor® Cerámico está garantizado como producto, por lo tanto tenga en cuenta:

- La superficie a enchapar debe estar estructuralmente sólida, plana, bien fraguada, libre de grietas, limpia, libre de polvo, grasas, pintura, lechada de cemento, restos de estuco, selladores de hormigón y agentes de curado base cera o que inhiban la adherencia del pegante
- Pegacor® Cerámico no adhiere directamente sobre la mayoría de las membranas impermeabilizantes asfálticas, acrílicas, o poliuretánicas. Si requiere orientación consulte las "Recomendaciones para la Instalación de Revestimientos" de Corona
- No instalar ningún tipo de revestimiento cuando la temperatura de la superficie sea inferior a 4 °C o superior a 35 ºC
- Es necesario limpiar el polvo de la cara posterior de las baldosas cerámicas con una esponja húmeda
- El agua, los recipientes y las herramientas de trabajo deben estar limpias
- No remoje las baldosas
- Se debe agregar al producto sólo la cantidad de agua recomendada
- Es importante humedecer ligeramente la superficie de soporte antes de aplicar el adhesivo, ya que esto ayuda a prolongar el tiempo disponible para su colocación
- En áreas secas interiores, el área de contacto entre baldosa y pegante, debe ser al menos del 85%
- Es necesario controlar continuamente que el adhesivo no forme una piel en la superficie y que esté fresco
- No asuma que los adhesivos, pastas y pegantes para cerámica y piedra remplazan las membranas impermeabilizantes. Cuando éstas se requieran consultar con el técnico Corona para asegurar la compatibilidad de los materiales
- Para la instalación de revestimientos claros se recomiendo el uso de Pegacor® Cerámico blanco
- No mezcle el producto con arena o cemento
- Pegacor® Cerámico no es un producto para emboquillar (junta o regata)
- En la instalación de formatos de 30 cm x 30 cm o superiores, utilice la técnica del doble encolado

Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4899 Medellín
www.corona.com.co

- Realice juntas perimetrales de dilatación/expansión para garantizar la estabilidad de la instalación. Consulte el documento "Recomendaciones para la instalación de revestimientos" para la localización de juntas de movimiento intermedias
- El resultado final de la instalación dependerá de la experiencia y habilidad del enchapador y su correcta dirección

El **Pegacor® Cerámico** tiene las siguientes limitaciones:

- Sobre paredes en cartón yeso debe usarse **Pegacor® Tablón y Gres, Pegacor® Pasta Lista, Pegacor® Max,**
- Sobre fibrocemento o en sustratos que soportan vibraciones use **Pegacor® Flex** o **Pegacor® Pasta Lista**
- Para la instalación de revestimientos sensibles a la humedad, tales como mármol verde, utilice **Latapoxy 300**
- Para la instalación de revestimientos sensibles a los cambios térmicos como la piedra pizarra natural, utilice **Latapoxy 210 .**
- Para instalar cerámica sobre cerámica utilice **Pegacor® Max**
- En zonas húmedas, piscinas o en zonas exteriores, use **Pegacor® Flex**
- Para fachadas en altura use **Pegacor® Flex**

8. PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

Los siguientes productos Corona son compatibles con Pegacor® Cerámico

Concolor® Junta estrecha (1-5 mm) para emboquillado de juntas hasta de 5mm, aplicado luego de 24 horas de la instalación del revestimiento.

Concolor® Junta ancha (5-15mm), para emboquillado de juntas entre 5 y 15mm, aplicado luego de 24 horas de la instalación del revestimiento.

Latasil para llenar las juntas de expansión/dilatación

Sellador de Juntas Corona Para aumentar la resistencia a la humedad y evitar el ensuciamiento de las juntas después de emboquillar.

Además, crucetas o separadores de juntas y las llanas dentadas según el formato de revestimiento.

9. CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Producto	Tipologia de producto	VOC calculados máximos(*)	Materiales regionales (distancia < 800 km)
Pegacor® Cerámico	Polvo	0.00g/l	Sabaneta (Ant.) Soacha (Cund.) Soledad (Atl.)
Contenido de materiales post-industriales (% en peso)			0

(*) Calculados con base en la participación de liberadores de VOC´s en base humeda

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Toxicidad: Manténgase fuera del alcance de los niños. Evite el contacto del producto con la piel y los ojos, así como la manipulación en áreas cerradas. No ingiera ni inhale.

Durante la manipulación del producto se recomienda el uso de protección respiratoria certificada, guantes, mangas protectoras para la piel o camisa de manga larga y gafas. Este producto no es inflamable.

Seguridad Ambiental: No existen datos ambientales que indiquen nocividad de esta sustancia para el medio ambiente. Con el fin de evitar la contaminación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Suelo: Los desechos o residuos del producto deben disponerse en rellenos sanitarios controlados y/o escombreras autorizadas. El empaque del producto es un residuo reciclable.

Aire: Evite la dispersión del producto y la generación de material particulado (polvo); para ello, al verter el contenido de los empaques, hacerlo a una altura no superior a 50 cm.

Agua: Evite que el producto sea vertido en el alcantarillado o en fuentes de agua. En caso de existir derrames al alcantarillado, realice una limpieza de este y termine de retirar los residuos con abundante agua.

Consulte la Hoja de Seguridad del Producto para mayor información sobre medidas de seguridad y manejo ambiental

ISO 9001 icontec SC 352-4 ISO 14001 icontec SA 040-6

Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4899 Medellín
www.corona.com.co

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 3 - Acopio de RCD



Fotografía No.2 - FMA 3 - Acopio de RCD



Fotografía No.3 - FMA 3 - Acopio de RCD



Fotografía No.4 - FMA 3 - Acopio de RCD



Fotografía No.5 - FMA 3 - Acopio de escombro



Fotografía No.6 - FMA 3 - Cargue de escombro



Fotografía No.7 FMA 3 - Cargue de escombro



Fotografía No.8 FMA 3 - Cargue de escombro

Observaciones: N/A

CA-0469-47

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

"**CODEOBRAS S.A.S"** certifica que ha recibido con fines de aprovechamiento en la generación de nuevos materiales para la construcción, de la empresa:

EMPRESA	Ingebyp SAS
NIT	830.121.507-2
OBRA	Fondo Nacional del Ahorro
UBICACIÓN OBRA	
PIN	No anexan

Los siguientes materiales:

ITEM	CANTIDAD APROVECHADA
ESCOMBRO	7,0 M3 (6,5 TN)

En el periodo comprendido entre el 01 y el 28 febrero de 2026.

Codeobras S.A.S., certifica, además que las cantidades y tipo de materiales relacionados anteriormente son utilizados en el proceso de generación de nuevos materiales para la construcción. Encontrándonos inscritos en la CAR.

REGISTRO CAR	No. 068	Gestor modalidad de planta de aprovechamiento

Codeobras S.A.S., solamente certifica la información verificada contra nuestras Boletas de disposición.

Se expide a solicitud del Interesado el día 23 de marzo de 2026.

ING. VILMA CINTURA RUBIO
Gerente Administrativa

INGEBYP

PLANILLA DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS

FORMATO 1

CONTRATO DE OBRA No. FNA-166-2024 DE 2024.

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la sede principal - CNA del Fondo Nacional del Ahorro

CONTRATISTA INGEBYP SAS.

PERIODO: FEBRERO.

SITIO DE DISPOSICIÓN

FECHA	PLACA VOLQUETA	VOLUMEN TRANSPORTADO M^3	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
20/02/26	AEO825	$7m^2$	Oscar Rueda	

(Elaboró) (Nombre) Maria del Pilar Pinzon

Residente SSTMA de Contratista

(Aprobo) (Nombre) _____

Residente SSTMA de Interventoria

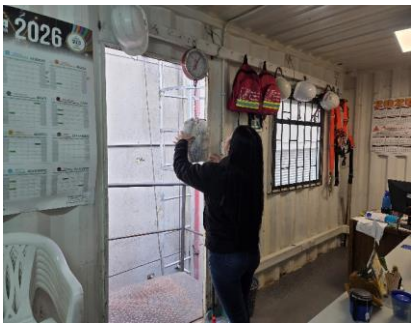
INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 4 - Manejo y disposición final de Gestion de Residuos



Fotografía No.2 - FMA 4 -Manejo y disposición final de Gestion de Residuos



Fotografía No.3 - FMA 4 -Manejo y disposición final de Gestion de Residuos



Fotografía No.3 - FMA 4 - Manejo y disposición final de Gestion de Residuos



Fotografía No.4 - FMA 4 - Manejo y disposición final de Gestion de Residuos



Fotografía No.5 - FMA 4 - Manejo y disposición final de Gestion de Residuos

Observaciones: N/A

INGEBYP

ENTREGA DE RESIDUOS SOLIDOS

MES DE REPORTE: FEBRERO | FORMATO 02

RESPONSABLE: Maria del Pilar Paiva
ENTREGADO A: Basura Life
SITIO DE DISP. FINAL:

FECHA	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	EMBALAJE	OBSERVACIONES
06/02	No aprovechable	2 1/2 Kg	Bolsa Negra	N/A
21/02	No aprovechable	2Kg	Bolsa Negra	N/A
	TOTAL	4 1/2 K.		

Residente SSTMA Contratista.

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 5 - Instalación, funcionamiento de campamentos



Fotografía No.2 FMA 5 - Instalación, funcionamiento de campamentos



Fotografía No.3 FMA 5 - Instalación, funcionamiento de campamentos



Fotografía No.6 - FMA Atención a Emergencias inspecciona el kit antiderrames



Fotografía No.7 FMA Atención a Emergencias inspecciona el kit antiderrames



Fotografía No.8 FMA Atención a Emergencias inspecciona el kit antiderrames

INGEBYP NIT 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	INSPECCION DE CAMPAMENTOS	

Contrato de obra: FNA-166-2024

Fecha de inspección: 20 Febrero 2026

Nombre de quién realiza la inspección: MARIA DEL PILAR PAIVA **Cargo:** Profesional SST

Marque con una equis (X) según corresponda: SAT: SATISFACTORIO INS: INSATISFACTORIO N/A: NO APLICA

No.	UBICACIÓN o NOMBRE DEL CAMPAMENTO	ORDEN Y ASEO			ZONAS DE ACCESO			SEÑALIZACIÓN			PUNTO ECOLOGICO			UNIDAD SANITARIA			CARTELERA SST-AMBIENTAL y SEÑALIZACIÓN			OBSERVACIONES / COMENTARIOS
		SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	
1	Container administrativo (Ingebyp)	✓			✓			✓			✓			N/A			✓			
2	Container Almacen (Ingebyp)	✓			✓			✓			✓			✓		N/A	✓			
3	Campamento operativos (Subcontratista)	✓			✓			✓			✓					N/A	✓			
4																				
5																				
6																				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Nombre: Maria del Pilar Paiva	**Nombre:**
Firma:	Firma:
Revisó HSEQ	**Vo.Bo. Interventoria**

Powered by CamScanner

INGEBYP

INSPECCIÓN KIT AMBIENTAL

Objeto del Contrato:
REALIZAR LA REPARACION LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Contratista: INGEBYP S.A.S

Area/lugar de inspección: Cont. Almacen Fecha: 17/02/2026

Kit asignado a: INGEBYP SAS No. del KIT: 1 Operarador responsable: Pilar Paiva

CONVENCIONES: **B:** Bueno **R:** Regular **M:** Malo

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad requerida	Cantidad existente	Estado			OBSERVACIÓN
				B	R	M	
1.2	Paleta pare / siga	1 und	1	B			
1.3	Gafas de seguridad	1 und	1	B			
1.4	Guantes de nitrilo	1 Par	1	B			
1.6	Morral grande	1 und	1	B			
1.7	Paño absorbente oleofílico de 10 x 40 cm	10 und	1	B			
1.8	Pala antichispas	1 und	1	B			
1.9	Masilla epoxica	1 und	1	B			
1.10	Chaleco reflectivo	1 und	1	B			
1.11	Absorbente lambert x 1Kg	1 kg	1	B			
1.12	Barreras olofílicas	1 und	1	B			
1.13	Cinta peligro	50 metros	50mt	B			
1.14	Desenfrasante multiusos	1 litro	1	B			
1.15	Mascarilla	1 und	1	B			
1.16	Bolsas color rojo	1 und	1	B			
1.17	Cepillo de mano	1 und	1	B			
Otros:							

Firma del brigadista que Inspecciona:

EN CASO DE FALLA DE LOS IMPLEMENTOS

ÍTEM	CONDICIÓN SUBESTANDAR IDENTIFICADA	FECHA DE CIERRE

Firma quien reporta la condición subestandar:

Nombres: María del Pilar Paiva S.	Nombre:
Residente QHSE	Aprobado Interventoria

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 06- Disposicion RCD



Fotografía No.2 - FMA 06 - Disposicion RCD



Fotografía No.3 FMA 06 - Disposicion RCD

Observaciones: N/A

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10002188058

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
AEB825	INTERNATIONAL	SIN LINEA	1947

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.700	ROJO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	2

NÚMERO DE MOTOR
468TM2U548197

REG N

VIN ******

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
******

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TEJERO YOPASA ELIZABETH

IDENTIFICACIÓN
C.C. 52791317

MINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTE

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
*****

I/E
I

FECHA IMPORT.
01/01/1952

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

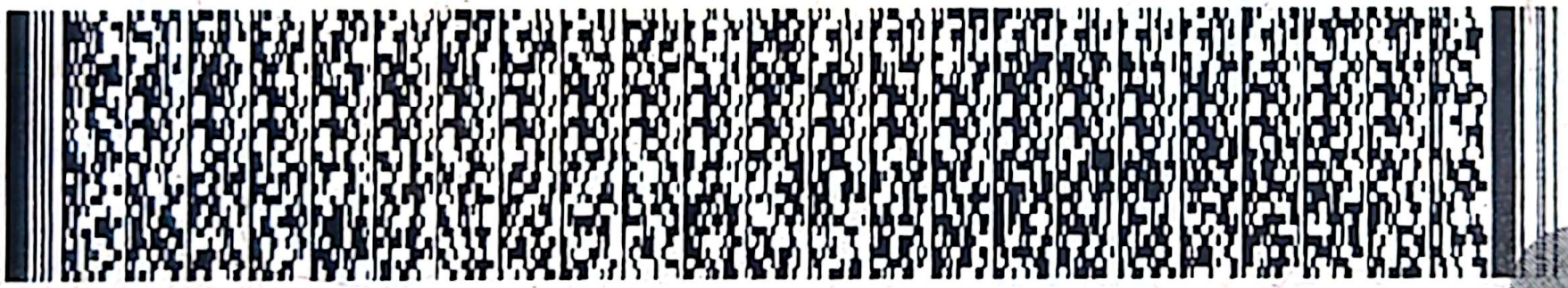


FECHA MATRÍCULA
09/09/1959

FECHA EXP. LIC. TTO.
25/07/2011

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



LT01001947182

© 26748330-2011-05-24

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181962988

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TRAINGULO DE LA SABANA MOSQUERA

NIT: 901401554

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-021

Fecha de expedición: *2025/06/22*

Fecha de vencimiento: 2026/06/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	AEB825	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	1947
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5700	**NRO. MOTOR:**	468TM2U548197
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LÍNEA:	SIN LINEA		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: ELIZABETH TEJERO Y.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIO ANDRES JIMENEZ CABANZO

Powered by CamScanner

RUNTPRO

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
40800486577600019	08/08/2025	20/08/2025	19/08/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	310	VIGENTE
33080056833300016	08/08/2024	17/08/2024	16/08/2025	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	310	NO VIGENTE
33080054570430001	03/08/2023	04/08/2023	03/08/2024	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	310	NO VIGENTE
15211900294740	29/07/2022	30/07/2022	29/07/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	310	NO VIGENTE
14276100029160	28/07/2021	29/07/2021	28/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	310	NO VIGENTE

Registros por página 10 1 - 5 de 5

@Copyright 2025 RUNT

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



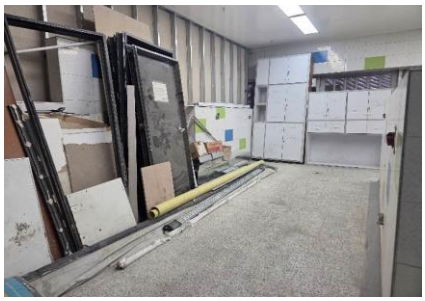
Fotografía No.1 - FMA 8 - Orden y aseo en las areas de trabajo



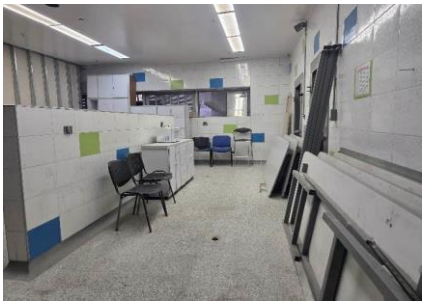
Fotografía No.2 - FMA 8 - Orden y aseo en las areas de trabajo



Fotografía No.3 - FMA 8 - Orden y aseo en las areas de trabajo



Fotografía No.4 FMA 8 - Orden y aseo en las areas de trabajo



Fotografía No.5 FMA 8 - Orden y aseo en las areas de trabajo



Fotografía No.6 FMA 8 - Orden y aseo en las areas de trabajo

Observaciones: N/A

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 10 - Capacitación y educación ambiental.



Fotografía No.2 - FMA 10 - Capacitación y educación ambiental



Fotografía No.3 - FMA 10 - Capacitación y educación ambiental



Fotografía No.4 - FMA 10 - Capacitación y educación ambiental



Fotografía No.5 - FMA 10 - Capacitación y educación ambiental

Fotografía No.6 - FMA 10 - Capacitación y educación ambiental

Observaciones: N/A

INGEBYP NIT 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	INDUCCIÓN DEL SST/ REINDUCCIÓN DEL SST		
	VERSION:1	FTO-ING-021 SST F01	FECHA: 10/03/2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Nilo Ardila Mantilla FECHA: 04/02/2026

CARGO: Instalador pisos JEFE INMEDIATO: Ing. Rodolfo

TEMAS TRATADOS:

Generalidades de la Empresa	✓
Políticas y objetivos	✓
Aspectos Generales y legales en SST, Deberes y Derechos en SST	✓
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓
Reglamento de higiene , seguridad Salud en el Trabajo	✓
COPASST (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo) - Comité de Convivencia	✓
Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	✓
Normas generales para trabajar	✓
Factores de riesgos y sus controles	✓
Aspectos e impactos ambientales	✓
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea (permisos de trabajo, análisis de trabajo seguros)	✓
Elementos de Proteccion personal	✓
Procedimientos referenciados al proceso	✓
Procedimientos de cumplimiento ambiental	✓
Peligros y Riesgos inherentes del cargo y control de los mismos	✓
Aspectos e Impactos Ambientales relacionados con mi cargo.	✓
Reporte de Actos y condiciones Inseguras.	✓
Perfil de cargo	✓
Reglamento interno de trabajo	✓
Reporte de accidentes e incidentes	✓

OBSERVACIONES

CONSTANCIA INDUCCIÓN Y COMPROMISOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, Nilo Ardila Mantilla Identificado (a) con C.C. 91157455, doy constancia que he recibido la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. Me considero que estoy capacitado(a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura y me comprometo a cumplir las Normas de seguridad y salud en el trabajo, a utilizar durante mi labor los **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** que me han sido asignados, informarle a mis jefes inmediatos o al personal de Seguridad, la solicitud de entrega o cambio de éstos elementos, cuando se requiera. Igualmente a reportar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y las de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Cabe decir que **EL NO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GENERA GRAVES SANCIONES DE TIPO DISCIPLINARIO Y/O LABORAL, YA QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** en los casos donde el riesgo compromete la seguridad del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR:

Cedula de Ciudadania No. 91157455

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	INDUCCIÓN DEL SST/ REINDUCCIÓN DEL SST		
	VERSION:1	FTO-ING-021 SST F01	FECHA: 10/03/2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Andres felipe Barrero Montealegre FECHA: 04/02/2026.

CARGO: Ayudante JEFE INMEDIATO: Ing. Rodolfo.

TEMAS TRATADOS:

Generalidades de la Empresa	✓
Políticas y objetivos	✓
Aspectos Generales y legales en SST, Deberes y Derechos en SST	✓
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓
Reglamento de higiene , seguridad Salud en el Trabajo	✓
COPASST (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo) - Comité de Convivencia	✓
Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	✓
Normas generales para trabajar	✓
Factores de riesgos y sus controles	✓
Aspectos e impactos ambientales	✓
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea (permisos de trabajo, análisis de trabajo seguros)	✓
Elementos de Proteccion personal	✓
Procedimientos referenciados al proceso	✓
Procedimientos de cumplimiento ambiental	✓
Peligros y Riesgos inherentes del cargo y control de los mismos	✓
Aspectos e Impactos Ambientales relacionados con mi cargo.	✓
Reporte de Actos y condiciones Inseguras.	✓
Perfil de cargo	✓
Reglamento interno de trabajo	✓
Reporte de accidentes e incidentes	✓

OBSERVACIONES

CONSTANCIA INDUCCIÓN Y COMPROMISOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, Andres felipe Barrero M. Identificado (a) con C.C. 1010002494, doy constancia que he recibido la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. Me considero que estoy capacitado(a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura y me comprometo a cumplir las Normas de seguridad y salud en el trabajo, a utilizar durante mi labor los **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** que me han sido asignados, informarle a mis jefes inmediatos o al personal de Seguridad, la solicitud de entrega o cambio de éstos elementos, cuando se requiera. Igualmente a reportar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y las de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Cabe decir que **EL NO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GENERA GRAVES SANCIONES DE TIPO DISCIPLINARIO Y/O LABORAL, YA QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** en los casos donde el riesgo compromete la seguridad del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Andres Barrero

Cedula de Ciudadania No. 1010002494

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	INDUCCIÓN DEL SST/ REINDUCCIÓN DEL SST		
	VERSION:1	FTO-ING-021 SST F01	FECHA: 10/03/2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: JOSE DANIELO GARZON FECHA: 19-02-26

CARGO: ELECTRICISTA JEFE INMEDIATO:

TEMAS TRATADOS:

Generalidades de la Empresa	✓
Políticas y objetivos	✓
Aspectos Generales y legales en SST, Deberes y Derechos en SST	✓
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓
Reglamento de higiene , seguridad Salud en el Trabajo	✓
COPASST (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo) - Comité de Convivencia	✓
Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	✓
Normas generales para trabajar	✓
Factores de riesgos y sus controles	✓
Aspectos e impactos ambientales	✓
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea (permisos de trabajo, análisis de trabajo seguros)	✓
Elementos de Proteccion personal	✓
Procedimientos referenciados al proceso	✓
Procedimientos de cumplimiento ambiental	✓
Peligros y Riesgos inherentes del cargo y control de los mismos	✓
Aspectos e Impactos Ambientales relacionados con mi cargo.	✓
Reporte de Actos y condiciones Inseguras.	✓
Perfil de cargo	✓
Reglamento interno de trabajo	✓
Reporte de accidentes e incidentes	✓

OBSERVACIONES

CONSTANCIA INDUCCIÓN Y COMPROMISOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, JOSE DANIELO GARZON Identificado (a) con C.C. 80893240, doy constancia que he recibido la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. Me considero que estoy capacitado(a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura y me comprometo a cumplir las Normas de seguridad y salud en el trabajo, a utilizar durante mi labor los **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** que me han sido asignados, informarle a mis jefes inmediatos o al personal de Seguridad, la solicitud de entrega o cambio de éstos elementos, cuando se requiera. Igualmente a reportar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y las de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Cabe decir que **EL NO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GENERA GRAVES SANCIONES DE TIPO DISCIPLINARIO Y/O LABORAL, YA QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** en los casos donde el riesgo compromete la seguridad del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR:

Cedula de Ciudadania No. 80893240

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	INDUCCIÓN DEL SST/ REINDUCCIÓN DEL SST		
	VERSION:1	FTO-ING-021 SST F01	FECHA: 10/03/2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: JAVIER GARZON GARCIA FECHA: 19/02/2026

CARGO: ELECTRICISTA JEFE INMEDIATO:

TEMAS TRATADOS:

Generalidades de la Empresa	✓
Políticas y objetivos	✓
Aspectos Generales y legales en SST, Deberes y Derechos en SST	✓
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓
Reglamento de higiene , seguridad Salud en el Trabajo	✓
COPASST (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo) - Comité de Convivencia	✓
Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	✓
Normas generales para trabajar	✓
Factores de riesgos y sus controles	✓
Aspectos e impactos ambientales	✓
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea (permisos de trabajo, análisis de trabajo seguros)	✓
Elementos de Proteccion personal	✓
Procedimientos referenciados al proceso	✓
Procedimientos de cumplimiento ambiental	✓
Peligros y Riesgos inherentes del cargo y control de los mismos	✓
Aspectos e Impactos Ambientales relacionados con mi cargo.	✓
Reporte de Actos y condiciones Inseguras.	✓
Perfil de cargo	✓
Reglamento interno de trabajo	✓
Reporte de accidentes e incidentes	✓

OBSERVACIONES

CONSTANCIA INDUCCIÓN Y COMPROMISOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, JAVIER GARZON GARCIA Identificado (a) con C.C. 1024526908 doy constancia que he recibido la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. Me considero que estoy capacitado(a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura y me comprometo a cumplir las Normas de seguridad y salud en el trabajo, a utilizar durante mi labor los **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** que me han sido asignados, informarle a mis jefes inmediatos o al personal de Seguridad, la solicitud de entrega o cambio de éstos elementos, cuando se requiera. Igualmente a reportar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y las de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Cabe decir que **EL NO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GENERA GRAVES SANCIONES DE TIPO DISCIPLINARIO Y/O LABORAL, YA QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** en los casos donde el riesgo compromete la seguridad del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR:

Cedula de Ciudadania No. 1024526908

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	INDUCCIÓN DEL SST/ REINDUCCIÓN DEL SST		
	VERSION:1	FTO-ING-021 SST F01	FECHA: 10/03/2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: Diego Jimenez FECHA: 19/02/2026

CARGO: Electricista JEFE INMEDIATO:

TEMAS TRATADOS:

Generalidades de la Empresa	✓
Políticas y objetivos	✓
Aspectos Generales y legales en SST, Deberes y Derechos en SST	✓
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓
Reglamento de higiene , seguridad Salud en el Trabajo	✓
COPASST (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo) - Comité de Convivencia	✓
Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	✓
Normas generales para trabajar	✓
Factores de riesgos y sus controles	✓
Aspectos e impactos ambientales	✓
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea (permisos de trabajo, análisis de trabajo seguros)	✓
Elementos de Proteccion personal	✓
Procedimientos referenciados al proceso	✓
Procedimientos de cumplimiento ambiental	✓
Peligros y Riesgos inherentes del cargo y control de los mismos	✓
Aspectos e Impactos Ambientales relacionados con mi cargo.	✓
Reporte de Actos y condiciones Inseguras.	✓
Perfil de cargo	✓
Reglamento interno de trabajo	✓
Reporte de accidentes e incidentes	✓

OBSERVACIONES

CONSTANCIA INDUCCIÓN Y COMPROMISOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, Diego Jimenez Identificado (a) con C.C. 1024537792, doy constancia que he recibido la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. Me considero que estoy capacitado(a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura y me comprometo a cumplir las Normas de seguridad y salud en el trabajo, a utilizar durante mi labor los **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** que me han sido asignados, informarle a mis jefes inmediatos o al personal de Seguridad, la solicitud de entrega o cambio de éstos elementos, cuando se requiera. Igualmente a reportar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y las de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Cabe decir que **EL NO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GENERA GRAVES SANCIONES DE TIPO DISCIPLINARIO Y/O LABORAL, YA QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** en los casos donde el riesgo compromete la seguridad del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR:

Cedula de Ciudadania No. 1024537797

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	INDUCCIÓN DEL SST/ REINDUCCIÓN DEL SST		
	VERSION:1	FTO-ING-021 SST F01	FECHA: 10/03/2025

INDUCCIÓN [X] REINDUCCIÓN [ ]

NOMBRE: JOSE ALBEIRO JIMENEZ FECHA: 23/02/2026

CARGO: AUXILIAR ELECTRICO JEFE INMEDIATO: Ing. Rodolfo.

TEMAS TRATADOS:

Generalidades de la Empresa	✓
Políticas y objetivos	✓
Aspectos Generales y legales en SST, Deberes y Derechos en SST	✓
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	✓
Reglamento de higiene , seguridad Salud en el Trabajo	✓
COPASST (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo) - Comité de Convivencia	✓
Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	✓
Normas generales para trabajar	✓
Factores de riesgos y sus controles	✓
Aspectos e impactos ambientales	✓
Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea (permisos de trabajo, análisis de trabajo seguros)	✓
Elementos de Proteccion personal	✓
Procedimientos referenciados al proceso	✓
Procedimientos de cumplimiento ambiental	✓
Peligros y Riesgos inherentes del cargo y control de los mismos	✓
Aspectos e Impactos Ambientales relacionados con mi cargo.	✓
Reporte de Actos y condiciones Inseguras.	✓
Perfil de cargo	✓
Reglamento interno de trabajo	✓
Reporte de accidentes e incidentes	✓

OBSERVACIONES

CONSTANCIA INDUCCIÓN Y COMPROMISOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, JOSE JIMENEZ Identificado (a) con C.C. 1010175436, doy constancia que he recibido la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. Me considero que estoy capacitado(a), para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura y me comprometo a cumplir las Normas de seguridad y salud en el trabajo, a utilizar durante mi labor los **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** que me han sido asignados, informarle a mis jefes inmediatos o al personal de Seguridad, la solicitud de entrega o cambio de éstos elementos, cuando se requiera. Igualmente a reportar los riesgos que puedan poner en peligro mi integridad física, mental y social y las de mis compañeros dentro del lugar de trabajo. Cabe decir que **EL NO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GENERA GRAVES SANCIONES DE TIPO DISCIPLINARIO Y/O LABORAL, YA QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** en los casos donde el riesgo compromete la seguridad del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR:

Cedula de Ciudadania No: 1010175436

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO		
	FTO-ING-02	Versión 01	Fecha :01 de enero de 2019

OBRA Y/O OFICINA: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

TEMA: PORQUE USAR UN CODIGO DE COLORES

CAPACITADOR: PILAR PAVA

FECHA: 09/02/2026 DURACIÓN: 15m.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CEDULA	CARGO	EVALUACIÓN CAPACITACIÓN			FIRMA
				BUENO	REGULAR	MALO	
1	Nelo Andrés	91157455	Instalador				
2	Edward Poco	80066000	oficial				
3	Andres Barrero	1010003494	Ay				
4	Danilo Rojas Ch	1193522871	Ay				
5	Oscar Aranburen	1015404233	Ay				
6	Cristian Acosta	1005507557	Of				
7	Carlos Ortiz	1070943172	Oficial				
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

FIRMA RESPONSABLE: PILAR PAVA

NOMBRE DEL RESPONSABLE:

CARGO: Residente SISO

Asistentes 8

Invitados 8

Cobertura 8

Powered by CamScanner

INGEBYP

NIT 830.121.507-2

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO		
FTO-ING-02	Versión 01	Fecha :01 de enero de 2019

OBRA Y/O OFICINA: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

TEMA: CONTAMINACION AMBIENTAL

CAPACITADOR: PILAR PAIVA

FECHA: 18/02/2026 DURACIÓN: 15 min

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CEDULA	CARGO	EVALUACIÓN CAPACITACIÓN BUENO	REGULAR	MALO	FIRMA
1	Nilo Avila	91157455	Instalador				
2	Edwin Paez	80 066610	oficial				
3	Carlos Ortiz	1070943172	Oficial				Carlos Ortiz
4	Danilo Rojas Ca	1193522891	Ay				
5	Andres Barrero	1010002494	Ay				
6	Oscar Granduren	1015404233	Ay				Oscar
7	Cristian Acosta	1005507557	Of				
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

FIRMA RESPONSABLE:

NOMBRE DEL RESPONSABLE: PILAR PAIVA

CARGO: Residente SHSE

Asistentes 7

Invitados 7

Cobertura 2

Powered by CamScanner

INGEBYP	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ASISTENCIA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO		
	FTO-ING-02	Versión 01	Fecha :01 de enero de 2019

OBRA Y/O OFICINA: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

TEMA: ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

CAPACITADOR: RITA RIVA

FECHA: 27/02/2026 DURACIÓN: 15 min.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CEDULA	CARGO	EVALUACIÓN CAPACITACIÓN			FIRMA
				BUENO	REGULAR	MALO	
1	Nilo Arvelo	91157455	instalador				
2	JOSE JIMENEZ	1010175436	ELECTRICO				
3	[illegible]	20893340	ELECTRICO				
4	Edwin Rios	8006660	oficial				
5	Andres Barrero	1010002494					Andres Barrero
6	Edwin Castañeda	1012389130	Electrico				Edwin Castañeda
7	Danlo Rojas C.	1193522871	Ay				
8	Oscar Aranguren	1015404233					Oscar
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

FIRMA RESPONSABLE:

NOMBRE DEL RESPONSABLE: RITA RIVA

CARGO: Residente SHSE

Asistentes 8

Invitados 8

Cobertura 8

Powered by CamScanner

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 11 -Encerramiento arboles para proteger del punto de acopio



Fotografía No.2 - FMA 11 - Proteccion arboles costado sur FNA calle 11



Fotografía No.3 FMA 11 - Proteccion arboles costado sur FNA calle 11



Fotografía No.4 FMA 11 - Proteccion arboles costado sur FNA calle 11



Fotografía No.5 FMA 11 - Proteccion arboles costado sur FNA calle 11



Fotografía No.6 FMA 11 - Proteccion arboles costado sur FNA calle 11



Fotografía No.7 FMA 11 - Proteccion arboles costado sur FNA calle 11

Observaciones: N/A

FICHA TECNICA
VINILO TIPO 2 CORRIENTE
D-DES-014 (V_02)

Descripción

Producto vinilacrilico modificado con veova con acabado mate especialmente diseñado para aplicaciones sobre drywall, debido a su acabado mate, el cual cubre los imperfectos de las uniones de las láminas. También se caracteriza por su rápido secado, excelente cubrimiento, rendimiento y uniformidad en la aplicación.

Este producto es de fácil manejo y se encuentra únicamente en blanco.

Pintura al agua, tipo emulsión, Tipo 2.

Pintura Ecológica No Contiene Plomo ni Cromo. Bajo VOC. Viscosidad (≤120KU)

Contenido: 1 Galón de Pintura – 3.785 litros

Consultar la Ficha Técnica del Producto antes de su Uso

Uso

Además del uso recomendado para drywall, es ideal para techos.

Preparación de la superficie

La superficie debe estar seca, libre de polvo, mugre, grasa y pinturas deterioradas.

Antes de pintar resane con cemento y arena las grietas y otros defectos que puedan afectar el acabado. Los acabados deteriorados cales, carburos y humedades se deben eliminar completamente.

Sobre las superficies muy alcalinas (en pH>10) es recomendable neutralizar con una solución de hipoclorito de sodio al 3% en agua, dejar actuar 10 minutos, frotar con cepillo de cerdas duras, enjuagar con abundante agua y dejar secar.

Las superficies en buen estado se deben limpiar con una escoba en seco retirando residuos ligeros.

Preparación y Aplicación

Agite muy bien el producto con una espátula limpia hasta lograr uniformidad completa.

Diluya únicamente la cantidad a aplicar de acuerdo a los siguientes parámetros:

Dilución para Acabado con	Preparación		N° de Manos	Tiempo de secado
	Tipo 2 Corriente	Agua		
Brocha o Rodillo	1 galón	1ª. Mano 10 - 15% 2ª. Mano 5 -10%	Mínimo 2 Manos	Entre manos 1 hora, Para 2da. Mano 2 horas. Para limpiar con jabón de tocador 20 a 30 días. Condiciones ambientales: 25°C y 60% de humedad relativa.
Pistola convencional	1 galón	20 – 25%	Mínimo 2 Manos	
Pistola Airless	1 galón	7 al 10%	Mínimo 2 Manos	

Después de uso lave los equipos de aplicación con agua sin dejar secar la pintura.

Almacenamiento

Los recipientes deben estar perfectamente cerrados, con el fin de evitar evaporaciones y deben reposar preferiblemente sobre una plataforma de madera. Debe almacenarlo bajo techo, a temperatura entre 4 °C y 35 °C por periodo no superior a un año.

Rendimientos aproximados:	
En obra nueva sobre revoque	8 a 10 m² por galón.
En repinte sobre color diferente	20 a 25 m² por galón.
En repinte sobre color igual o similar	30 a 35 m² por galón.

Nota: Para el cálculo de rendimiento práctico se deben tener en cuenta las pérdidas de la pintura durante la mezcla y aplicación.

Precauciones

Evite todo contacto con la piel o los ojos usando equipos de seguridad adecuados.

Se recomienda asegurar una ventilación apropiada al aplicar el producto.

Mantenga fuera del alcance de los niños. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua. En caso de ingestión, beber abundante agua y buscar asesoría médica.

En caso de escape o derrame recoja el material en recipiente para evitar la contaminación de fuentes de agua o alcantarillados. Los envases vacios deben ser reciclados.

El Vinilo Tipo 2 Corriente como pintura al agua, ha sido evaluado y controlado en laboratorio para garantizar la información técnica y sugerencias de uso, preparación, aplicación y precauciones.

.

Producto Fabricado en Colombia por PINTURAS TITO PABON & CIA S EN C.
Carrera 27 N°78 – 44 Teléfono: 6606631 - 3115917
www.pinturastitopabon.com

Elaboro/C. Calidad Producción – Reviso/Coordinador I & D - Aprobó/Gerente Administrativo - Fecha Octubre 2010

1. INTRODUCCIÓN

La preparación para la atención de emergencias cobra cada día más importancia dadas las implicaciones en Salud y Seguridad Industrial, legales, económicas y ambientales que una de estas puede generar. Por tal motivo el prepararse para atender emergencias en la industria moderna es prioritario ya que éstas pueden ocurrir en cualquier momento y generar consecuencias devastadoras.

Dentro de este contexto **INGEBYP SAS,** ha desarrollado el presente programa para la atención de emergencias, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que afecta a los trabajadores, la estabilidad operacional de la empresa o a la comunidad del área circundante, también reducir el impacto ambiental sobre el área afectada.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Disponer de una estructura de respuesta a cualquier emergencia, que se pueda presentar durante la ejecución del proyecto**,** que permita dar seguridad a los empleados, mejorar el nivel de seguridad empresarial, proteger bienes y activos; y ayudar al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

2.2 ESPECÍFICOS

- Establecer los factores de riesgo existentes en el proyecto que puedan generar emergencias.
- Determinar el grado de vulnerabilidad del proyecto ante dichas emergencias.
- Diseñar actividades tendientes a:

  - ✓ Minimizar la posibilidad de ocurrencia de los siniestros que puedan afectar la población.
  - ✓ Minimizar las lesiones que los siniestros pueden ocasionar a trabajadores y/o visitantes vinculados al proyecto o la comunidad.
  - ✓ Minimizar las pérdidas económicas resultantes de un siniestro en el proyecto.
  - ✓ Minimizar los daños y perjuicios, internos y externos, que puedan producirse como consecuencia de un siniestro durante la ejecución del proyecto.
  - ✓ Reducir al máximo el tiempo que dure una emergencia en el proyecto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 GENERALIDADES

Razón Social			Nit.
INGEBYP SAS			830.121.507-2
Datos Generales			
Correo electrónico	ingebypltda@gmail.com	**Teléfonos**	(601) 7561194
Dirección	Av Dorado No. 68C – 61 Of 327-3	**Fax**	
Localización Zona Urbana			
Departamento	Cundinamarca	**Ciudad**	Bogotá
NOMBRE ARL Y NIVEL DE RIESGO			
Actualmente la INGEBYP SAS se encuentra afiliada a la ARL SURA			

3.2 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS

Los procesos realizados son de tipo administrativo y locativo por ende corresponden los siguientes materiales y equipos:

MATERIAS PRIMAS	EQUIPOS
• Muebles y enseres de oficina. • Archivos. • Papelería. • Documentos. • Cintas de impresoras • Tonner • Carpetas • Cintas	• Computadores • Impresoras • Celulares

3.3 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- **Recurso humano**

INGEBYP SAS, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

- **Recurso físico**

INGEBYP SAS cuenta con los siguientes sistemas para la atención de emergencias.

Se contará con un Botiquín móvil para la atención de emergencias el cual contiene material de curación únicamente, y elementos de atención básica. Se tendrán extintor tipo Solkaflam 123 de 10 Libras.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

INGEBYP SAS se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables y otros requisitos que se suscriban, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

INGEBYP SAS estará orientado al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Esta política se firma por el representante legal, será divulgada a los trabajadores y partes interesadas para aplicación a partir del inicio y vinculación al desarrollo del proyecto.

5. MARCO NORMATIVO

Legislación Nacional

- ✓ Código Sustantivo del Trabajo. Regula las relaciones entre los trabajadores y la empresa.
- ✓ Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional. Títulos III, VIII, Arts. 501 y 502.
- ✓ Ley 1562 de 2012. Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ Ley 1523 de 2012. Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se Establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se Dictan Otras Disposiciones.
- ✓ Ley 1618 de 2013. Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 1295 de 1994. Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- ✓ Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.
- ✓ Decreto 4741 de 2005. Manejo de residuos peligrosos.
- ✓ Decreto 926 de 2010. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- ✓ Decreto 884 de 2012. Reglamenta la Ley 1221 de 2008 y dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 172 de 2014. Reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR - CC y se Definen Lineamientos para su Funcionamiento.
- ✓ Decreto 1496 de 2018. Adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- ✓ Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial, hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.
- ✓ Resolución 1016 de 1989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional y la obligación de organizar y desarrollar el plan de emergencias.
- ✓ Resolución 1570 de 2005. Establece las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Circular 01 de 2000. Conformación de brigadas de emergencia, en todas las empresas Legislación Distrital.
- ✓ Decreto 1802 de 1989. Se crea el comité de emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes para Emergencias.
- ✓ Decreto Distrital 074 de 2001. Modifica el código de construcción de Bogotá y se identifican los límites de la microzonificación sísmica y se adoptan los espectros de diseño.
- ✓ Resolución 1428 de 2002. Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002.
- ✓ Decreto 332 de 2004. Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la prevención y atención de emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 423 de 2006. Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de emergencias para Bogotá D.C.
- ✓ NSR 10 Norma de Sismo Resistencia

6. TERMINOS

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los Planes de contingencias y gestión del riesgo, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

- **Siniestro**: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.
- **Accidente**: Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que fue, de carácter fortuito y que puede generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.
- **Atentado**: Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.
- **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.
- **Amenaza:** La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.
- **Riesgo**: Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.
- **Emergencia:** Toda situación que implique un "estado" de perturbación parcial y/o total de un "Sistema" por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo.
- **Emergencia Incipiente:** Evento que puede ser controlado por un grupo de servidores, con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.
- **Emergencia Interna:** Es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la empresa involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **Emergencia General:** Es aquel evento que ocurre dentro de la empresa y que, además, amenaza empresas vecinas.
- **Emergencia Médica:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de laspersonas.
- **Desastre:** Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el sistema que las sufre.
- **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN

- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.
- **Probabilidad:** Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.
- **Potencialidad:** El valor esperado de las consecuencias de un siniestro determinado, medido en extensión del daño, valores económicos de la pérdida, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades u otro parámetro de resultados negativos.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- **Escenario:** Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.

- **Mapa de Amenazas:** Ubicación geográfica de los diferentes escenarios de amenazas con indicación de su posible área de impacto o afectación.
- **Seguridad**: Un nivel "aceptable" de riesgo.
- **Plan Local:** Enfoques, metodología y procedimientos previstos para enfrentar posibles siniestros que puedan presentarse en escenarios vulnerables de la empresa y/o proyecto.
- **Plan de Emergencias**: Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la empresa y/o proyecto, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.
- **Plan de Emergencias Médicas:** Programa por medio del cual con procedimientos sencillos, claros y precisos todas las personas estarán en capacidad de responder de manera adecuada y segura ante un evento imprevisto en el cual se ven comprometidas vidas humanas.
- **Plan Comunitario**: Respuestas diseñadas por las instituciones de emergencia de una comunidad para enfrentar los posibles siniestros que puedan ocurrir en su jurisdicción.
- **Perfil de Riesgo**: Ubicación relativa de un riesgo respecto a unos niveles predefinidos como aceptables, en función de una combinación de frecuencia y severidad de los mismos.

DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA

- **Respuesta en Línea:** Acción inicial de respuesta, de carácter individual, pudiendo ser simultáneamente, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las personas que normalmente operan en un sitio.
- **Comité de Emergencias:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan contingencia y gestión del riesgo.
- **Respuesta Interna Especializada y/o Brigada de Emergencias:** Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una empresa, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.
- **Respuesta Externa:** Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Entidad, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.
- **Ayuda Institucional:** Aquella prestada por las Entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros de una jurisdicción.
- **Ayuda Mutua:** Respuesta a emergencias, de carácter privado, voluntaria y condicional, prestada mediante acuerdos previos entre la empresa y las organizaciones.
- **Fase de Impacto:** Período de tiempo durante el cual actúa el evento que da origen a la emergencia.
- **Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **Mitigación:** Acciones desarrolladas durante ó después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se pueda efectuar las actividades de recuperación.

- **Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.
- **Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.
- **Salvamento:** Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la empresa que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.
- **Amenaza Ambiental:** Condición capaz de generar daño a la calidad del aire, agua o suelo, y para las plantas de vida silvestre.
- **Comandante del Incidente**: Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.
- **Dotación para Atención de Emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **Equipos para Atención de Emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo al factor de riesgo.
- **Zona Caliente**: Área inmediatamente circundante al incidente, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se le denomina también "Zona de Riesgo".
- **Zona Tibia**: Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se llama "Zona de Operación".
- **Zona Fría**: Área libre de riesgo, en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencia. Se llama también "Zona de Apoyo".
- **Zona Libre**: Área segura, más allá de la zona fría, libre de riesgo y de operaciones de emergencia y apoyo y libre de circulación y uso por parte del público. También se llama "Zona de Evacuación".
- **Triage:** Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.
- **Víctima**: Persona que, a sufrido daño en su integridad física o salud, a consecuencia del siniestro.
- **Afectado:** Persona natural o jurídica que haya sufrido daño en su patrimonio u operación como consecuencia del siniestro.
- **Puesto de Mando Unificado (PMU):** El PMU es la sigla con la que se designa el puesto de mando unificado, desde donde se controlan todas las actividades del evento y donde tienen comunicación todos los comités.
- **COE:** Siglas para identificar al Comité Operativo de Emergencias.

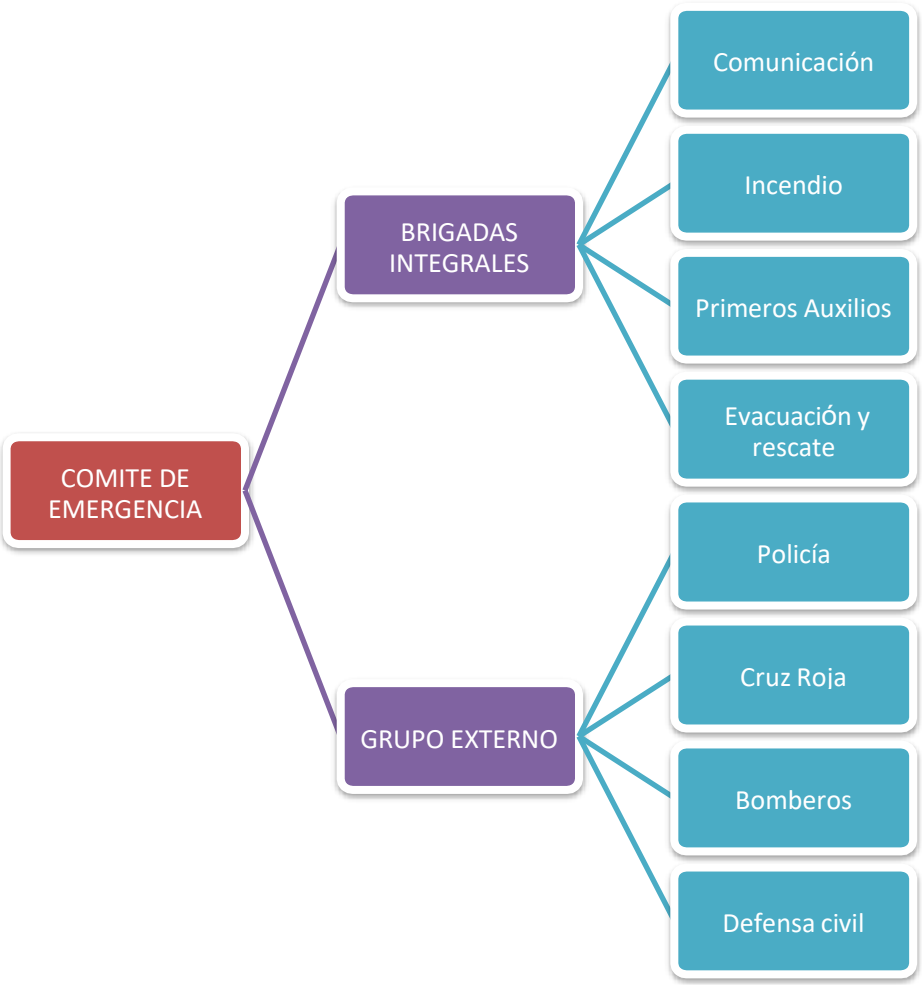
7. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es el grupo de personas capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la empresa y/o proyecto a ejecutar.
Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con lo siguiente:

- Ser físicamente apto.
- Tener aprobación del jefe inmediato.

Para efectos del funcionamiento de la brigada de emergencias en la empresa y/o proyecto, será establecido la siguiente conformación, aunque todos los brigadistas serán integrales tendrán idoneidad en primeros auxilios, contraincendios, evacuación, búsqueda y rescate:

8. ORGANIGRAMA



9. FUNCIONES GENERALES PARA EVACUACIÓN

Brigada integral: evacuación	
Antes de la emergencia	• Participar en la inspección y notificar a SST, los parámetros que puedan afectar la evacuación de su área (corredores, salidas). • Divulgación del plan de contingencia y gestión del riesgo al personal de su área. • Mantener actualizada la lista de personal que se encuentra en el proyecto.
Durante la emergencia	• Verificar (según lo establecido) la veracidad de la alerta en comunicación. • Verificar la lista de personas presentes en el área. • Indicar a todos la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar. • Recordarles el punto de encuentro. • Verificar que el área quede evacuada completamente. • Evitar el regreso de personas después de iniciada la evacuación. • Verificar la lista de personas en el sitio de encuentro. • Reportarse al Líder de la Brigada.
Después de la emergencia	• Pasar al Líder de brigada un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad y/o novedades encontradas.

10. FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Brigada integral: incendios		
ANTES	**DURANTE**	**DESPUÉS**
Inspeccionar periódicamente todas las áreas de la Entidad.	Ubicar el área afectada	Inspeccionar el área afectada
Mantener un inventario de equipos contra incendios	Trasladar los equipos necesarios para el control	Apoyar en el restablecimiento del área o zona afectada.
Asistir a las capacitaciones	Evaluar el área afectada	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personales utilizados.
Realizar prácticas para mantenerse actualizado	Realizar control del evento	Evaluar las maniobras
Entrenar permanentemente	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición	Ajustar el procedimiento
Mantener un buen estado físico	Apoyar grupos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate	

Brigada integral primeros auxilios		
ANTES	**DURANTE**	**DESPUÉS**
Revisar e inventariar los equipos para atención de lesionados.	Ubicar el área del evento	Evaluar la reacción y respuesta
Revisar periódicamente el manual de primeros auxilios	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad	Corregir procedimientos
Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Evaluar el área y número de pacientes a atender.	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Entrenar permanentemente	Limitar riesgos para el auxiliador y paciente	
Mantener un buen estado físico	Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna	
	Asegurar el traslado de los pacientes en forma rápida y segura al centro asistencial	

Brigada integral búsqueda y rescate		
ANTES	**DURANTE**	**DESPUÉS**
Revisar equipos propios para búsqueda y rescate	Ubicar el área	Revisar y mantener equipos en buen funcionamiento.
Inspeccionar áreas afectadas	Desplazar equipos y elementos de protección personal.	Evaluar procedimientos utilizados
Hacer prácticas periódicas de búsqueda y rescate	Utilizar elementos de protección personal.	Ajustar los procedimientos
Entrenamiento físico	Evaluar el área	
	Establecer plan de trabajo por grupos	
	Realizar búsqueda y rescate	
	Entregar pacientes al profesional de la salud o a la Brigada de emergencias.	

11. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La experiencia demuestra que es posible la ocurrencia de emergencias o situaciones especiales resultantes de causas naturales o humanas que presentan serias amenazas a la vida, la salud o a la propiedad o de incidentes que contemplen condiciones poco usuales y de riesgos que, si no son corregidos o prevenidos, pueden convertirse en emergencias.

Una de las estrategias a utilizar es el análisis de vulnerabilidad, entendiendo por vulnerabilidad “capacidad del sistema para afrontar una emergencia de acuerdo al nivel de riesgo, las posibles consecuencias y las medidas que se puedan tomar antes de presentarse el evento”.

Basados en el desarrollo del análisis de riesgos se puede llegar a obtener información que permita la formulación de actividades como definir los objetivos del análisis de vulnerabilidad, estimar los recursos humanos y materiales existentes en las instalaciones de INGEBYP SAS y/o frentes de obra que ejecute, donde se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medioambiente.

INGEBYP	**“REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”.**
	PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO

EVENTO	APLICA	NO APLICA	ESCENARIOS	CAUSAS PRINCIPALES	VALORACION		INTERPRETACION	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
					PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS		
EMERGENCIA DE ORIGEN NATURAL								
Movimientos sísmicos	x		Campamento/frentes de obra	Ruptura de fallas geológicas, fricción en el borde de placas tectónicas	C: Ha ocurrido pocas veces. Las condiciones actuales pueden facilitar su ocurrencia.	III: Lesión con incapacidad permanente	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Lluvias torrenciales	x		Campamento/frentes de obra	Condiciones climáticas-comportamiento de la atmósfera	C: Ha ocurrido pocas veces. Las condiciones actuales pueden facilitar su ocurrencia.	III: Lesión con incapacidad permanente	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Granizadas		x	Campamento/frentes de obra	Condiciones geográficas y climáticas	C: Ha ocurrido pocas veces. Las condiciones actuales pueden facilitar su ocurrencia.	II: Lesión temporal (sin incapacidad)	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC,IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Vientos Fuertes	x		Campamento/frentes de obra	Diferencias de presión, configuración del relieve	B: Ha ocurrido varias veces. Se espera que suceda en un lapso no mayor a un año	II: Lesión temporal (sin incapacidad)	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Biológicos	x		Campamento/frentes de obra	Condiciones sanitarias, condiciones geográficas, manipulación y/o contacto	D: Existe la probabilidad que se presente, pero hasta la fecha no ha ocurrido.	III: Lesión con incapacidad permanente	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales

INGEBYP	**“REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”.**
	PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO

EVENTO	APLICA	NO APLICA	ESCENARIOS	CAUSAS PRINCIPALES	VALORACION		INTERPRETACION	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
					PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS		
EMERGENCIA DE ORIGEN TECNÓLOGICO								
Incendio	x		Campamento/frentes de obra	presencia de cuatro elementos básicos: calor o fuente de ignición, material combustible, una concentración apropiada de oxígeno y la reacción en cadena- Inadecuado manejo de combustibles	E: Su probabilidad de ocurrencia es casi nula. Las condiciones no han permitido que suceda	II: Lesión temporal (sin incapacidad)	**ACEPTABLE: IA, IB, IC, ID, IE, IID, IIE, IIIE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Accidentes de personal	x		Campamento/frentes de obra	Fallas en la prevención y control de riesgos	D: Existe la probabilidad que se presente, pero hasta la fecha no ha ocurrido.	IV: Lesión con muerte en los trabajadores	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Derrame	x		Campamento/frentes de obra	Inadecuado manejo de materiales	D: Existe la probabilidad que se presente, pero hasta la fecha no ha ocurrido.	II: Lesión temporal (sin incapacidad)	**ACEPTABLE: IA, IB, IC, ID, IE, IID, IIE, IIIE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Colapso estructural	x		Campamento/frentes de obra	Condiciones geotécnicas-debilitamiento de las condiciones de resistencia	D: Existe la probabilidad que se presente, pero hasta la fecha no ha ocurrido.	III: Lesión con incapacidad permanente	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Fallas en el sistema eléctrico	x		Campamento/frentes de obra	Inadecuadas instalaciones y redes eléctricas, acto terrorista, fallas en la prestación del servicio	E: Su probabilidad de ocurrencia es casi nula. Las condiciones no han permitido	II: Lesión temporal (sin incapacidad)	**ACEPTABLE: IA, IB, IC, ID, IE, IID, IIE, IIIE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales

EVENTO	APLICA	NO APLICA	ESCENARIOS	CAUSAS PRINCIPALES	VALORACION		INTERPRETACION	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
					PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS		
EMERGENCIA DE ORIGEN SOCIAL								
Hurtos	x		Campamento/frentes de obra	Violencia	D: Existe la probabilidad que se presente, pero hasta la fecha no ha ocurrido.	III: Lesión con incapacidad permanente	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales
Delitos contra la propiedad	x		Campamento/frentes de obra	Violencia	D: Existe la probabilidad que se presente, pero hasta la fecha no ha ocurrido.	III: Lesión con incapacidad permanente	**TOLERABLE: IIA, IIB, IIC, IIIA, IIIB, IIIC, IIID, IVD, IVE**	Plan de contingencia y gestión del riesgo/señalización/ruta de evacuación/puntos de encuentro/capacitación/elementos y dispositivos de emergencia (alarma, listado de emergencias/sistemas de comunicación) realización de simulacros/coordinación con organismos de socorro, policía y entidades locales

12. TIPOS DE RIESGO

Los riesgos que pueden afectar el proyecto**,** se clasifican en:

12.1.1 Riesgos tecnológicos y/o antrópicos

Originados como consecuencia y en ocasión del proceso productivo, incluyen:

- **Incendios:** Se podría dar por las características de alta combustibilidad del cuarto de combustibles, actos inseguros y/o cortos circuitos, tableros eléctricos, cables eléctricos, toma corriente, computadores, tableros eléctricos. Amoblados y acabados; módulos de madera, escritorios, sillas, papelería, alfombras.

  Carga combustible que significa una amenaza presente de incendios ya que podría afectar a las personas y/o a las instalaciones.

- **Fallas en equipos y/o sistemas:** Se pueden dar por sucesos no intencionales, razonesde garantía o sobrecargas y por la ausencia de orden en el cableado de los equipos en algunas áreas del proyecto**.**

12.1.2 Riesgos de la naturaleza

Originados por fenómenos climáticos, telúricos y otros tipos de fenómenos procedentes decambios de la naturaleza en su dinámica continua. Incluyen:

- **Movimientos Sísmicos:** La Ciudad se encuentra en una zona de amenaza intermedia que debido a los efectos de la amplificación de las ondas sísmicas y a las características del subsuelo, este nivel de amenaza se puede incrementar.

- **Vientos fuertes:** Durante la ejecución de la obra puede causar caída de objetos y/o estructuras causadas por vientos fuertes.

12.1.3 Riesgos criminales

Originados en actos o acciones con intención dolosa.

- **Hurto y Delincuencia Común:** Es viable teniendo en cuenta el desplazamiento de gran número de personas, puede presentarse la posibilidad de hurto, existen antecedentes enel sector, pero no son reportados a las autoridades.

12.1.4 Ámbito de influencia

Con base en los orígenes y en la identificación de las amenazas los siniestros pueden afectar:

- Personas
- Materiales y/o equipos
- La operación del proyecto
- Imagen de la compañía
- El medio ambiente

13. VARIABLES

El grado de sensibilidad (vulnerabilidad) de un sistema ante un riesgo (probabilidad de presentarse una lesión o daño) depende de:

- Posibilidad que se presente la emergencia
- Factibilidad que se propague
- Dificultades en el control

Empresa: INGEBYP SAS

Riesgo No.1: INCENDIO

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Se podría dar por las características de las oficinas o sitios donde haya, actos inseguros y/o cortos circuitos, transformadores eléctricos, cables eléctricos, toma corriente, computadores, tableros eléctricos, escritorios, sillas, papelería.

Carga combustible que significa una amenaza presente de incendios ya que podría afectar a laspersonas y/o a las instalaciones.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

Daño grave a las instalaciones, pérdida parcial de archivos y documentos de importancia para elnegocio y equipos de oficina. Víctimas con lesiones leves.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLES EFECTOS SOBRE:

El personal: Víctimas con lesiones leves

Los equipos, la propiedad:	Reposición del área y equipos afectados.
La actividad comercial:	Incumplimiento en la ejecución de actividades
El ambiente:	Emanación de gases.
La población:	Puede afectar a las entidades o empresas vecinas en los pisos aledaños.
Las autoridades, los medios:	Seria de conocimiento de las autoridades.

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Sistema eléctrico con conexión a tierra.
- Programa de mantenimiento preventivo y predictivo
- Extintores en las diferentes áreas de la empresa.
- Detectores de humos y gases
- Sistema de aspersión automático tipo splinker incluso sobre áreas de archivo físico.
- Gabinetes contra Incendio ubicados en cada una de las alas del piso.
- Sistema integrado de alarmas con todo el edificio con comunicación directa a la central decomunicaciones de toda la edificación
- Las escaleras son presurizadas, lo cual retarda el proceso de propagación del fuego
- Sistema de backup de los archivos y documentos manejados en cada equipo. Este backupse encuentra ubicado en otra área externa.
- Capacitación a la brigada de emergencias en el tema de prevención y combate de incendios.

RECOMENDACIONES:

- Dar a conocer el procedimiento operativo de emergencias en caso de incendio y comoproceder en caso de incendio
- Divulgar a todos los trabajadores el plan de emergencias y el plan de evacuación
- En lo posible realizar prácticas sobre el manejo de extintores cada vez que estos vayan a serrecargados.

Empresa: INGEBYP SAS
Riesgo No. 2: FALLAS EN EQUIPOS

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Se pueden dar por sucesos no intencionales, razones de garantía o sobrecargas y por laausencia de orden en el cableado de los equipos.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

Daños en los equipos por de actos mal intencionados y cortos circuitos por ausencia de ordenen el cableado eléctrico.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLES EFECTOS SOBRE:

El personal: Víctimas con lesiones leves
Los equipos, la propiedad: Reposición del área y equipos afectados.

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Inspecciones de equipos.
- Control de acceso a visitantes

RECOMENDACIONES:

- Organizar el cableado de los diferentes equipos

Empresa: INGEBYP SAS
Riesgo No. 3: SISMO.

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Generado por el movimiento de las placas tectónicas.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

La Ciudad se encuentra en una zona de amenaza intermedia que debido a los efectos de la amplificación de las ondas sísmicas y a las características del subsuelo, este nivel de amenaza se puede incrementar.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLE EFECTOS SOBRE:

El personal: Heridos con lesiones leves.
Los equipos, la propiedad: Reposición del área y equipo afectado
El ambiente: Por ser un evento natural se vería afectado el suelo.

La población:	El sismo puede afectar la ciudad de Bogotá de manera indiscriminada, presentándose congestiónen servicios de emergencia.

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Disposición de recursos suplementarios para iluminación, linternas brigadistas integrales

RECOMENDACIONES:

- Capacitar y orientar permanentemente el personal en las acciones a desarrollar en caso desismo.
- Mantener la brigada de emergencias capacitada activa y operativa.
- Divulgar a todos los trabajadores el plan de emergencias y el plan de evacuación.
- Incluir en las jornadas de inducción al personal nuevo la socialización del plan de emergencias con todos sus protocolos

Empresa: INGEBYP SAS
Riesgo No 4: ROBO

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Robo de equipos y/o bienes de la empresa y/o frente de trabajo

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

Pérdida total de equipos e información.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLE EFECTOS SOBRE

El personal:	Víctimas Sin lesiones, o lesiones sin atenciónHospitalaria
Los equipos, la propiedad:	Pérdidas económicas altas.
La actividad comercial:	Incumplimiento en los proyectos.

ENUMERAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA DISMINUIR LOS RIESGOS:

- Vigilancia privada.

Empresa: INGEBYP SAS
Riesgo No. 5: COLAPSO ESTRUCTURAL

IDENTIFICAR EL RIESGO:

Daño o colapso de estructuras por riesgos naturales. Colapso de los vitrales por posible explosión externa.

DESCRIBIR EL PEOR CASO:

Víctimas con lesiones leves que requieran atención médica o de un profesional de la salud.

LISTA DE IMPACTOS POTENCIALES / CUANTIFICAR, SI ES POSIBLES EFECTOS SOBRE:

El personal:	Lesiones Leves que requieran atención médica o de un profesional de la salud.
Los equipos, la propiedad:	Daños mayores a las instalaciones
La actividad comercial:	Incumplimiento en los proyectos.

RECOMENDACIONES:

- Capacitar y orientar permanentemente el personal en las acciones a desarrollar en caso de sismo.
- Mantener la brigada de emergencias capacitada activa y operativa.
- Divulgar a todos los trabajadores el plan contingencia y gestión del riesgo.
- Incluir en las jornadas de inducción al personal nuevo la socialización del plan contingencia y gestión del riesgo con todos sus protocolos

14. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El Plan de Emergencias Médicas garantiza la prestación de un servicio médico oportuno y eficiente a las personas que lleguen a resultar afectadas en caso de una emergencia en la empresa y/o frente de trabajo.

14.1 RED ASISTENCIAL

Es la lista centros médicos, servicios especializados y servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de paciente, se comunica a la ARL del trabajador.

Servicios de Transporte

Medio	Empresa	Municipio	Teléfono
Ambulancia	Secretaría de Salud	Bogotá	123 - 151

Centros Hospitalarios cercanos al Centro de Trabajo

Nombre del centro	Tipo de atención	Dirección	Teléfono
Hospital del sur CAMI TRINIDAD GALAN	Prioritaria	Carrera 60 # 4 - 15	(601) 2 60 83 02 – (601) 2 60 88 94 – (601) 2 60 93 75

14.2 RECURSOS

Todos los recursos en emergencias son de uso general de la brigada de emergencias.

- Botiquín móvil ubicado en punto de primeros auxilios dotado con:

ELEMENTOS	CANTIDAD
Gasas limpias paquete	5
Esparadrapo de Tela Rollo de 4"	1
Bajalenguas	5
Guantes de Látex – pares	3
Venda Elástica 3*5 Yardas	1
Venda Elástica 5*5 Yardas	1
Venda de Algodón 3*5 Yardas	1
Venda de Algodón 5*5 Yardas	1
Curitas	5
Yodopovidona (Jabón quirúrgico) 120 ml	1
Solución Salina 250 cc ó 500 cc	1
Termómetro digital	1
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	1
Tijeras	1
Linterna	1

Adicionalmente se cuenta con:

- Camilla rígida portátil con cuello

El brigadista integral cuenta con un botiquín básico con los siguientes elementos:

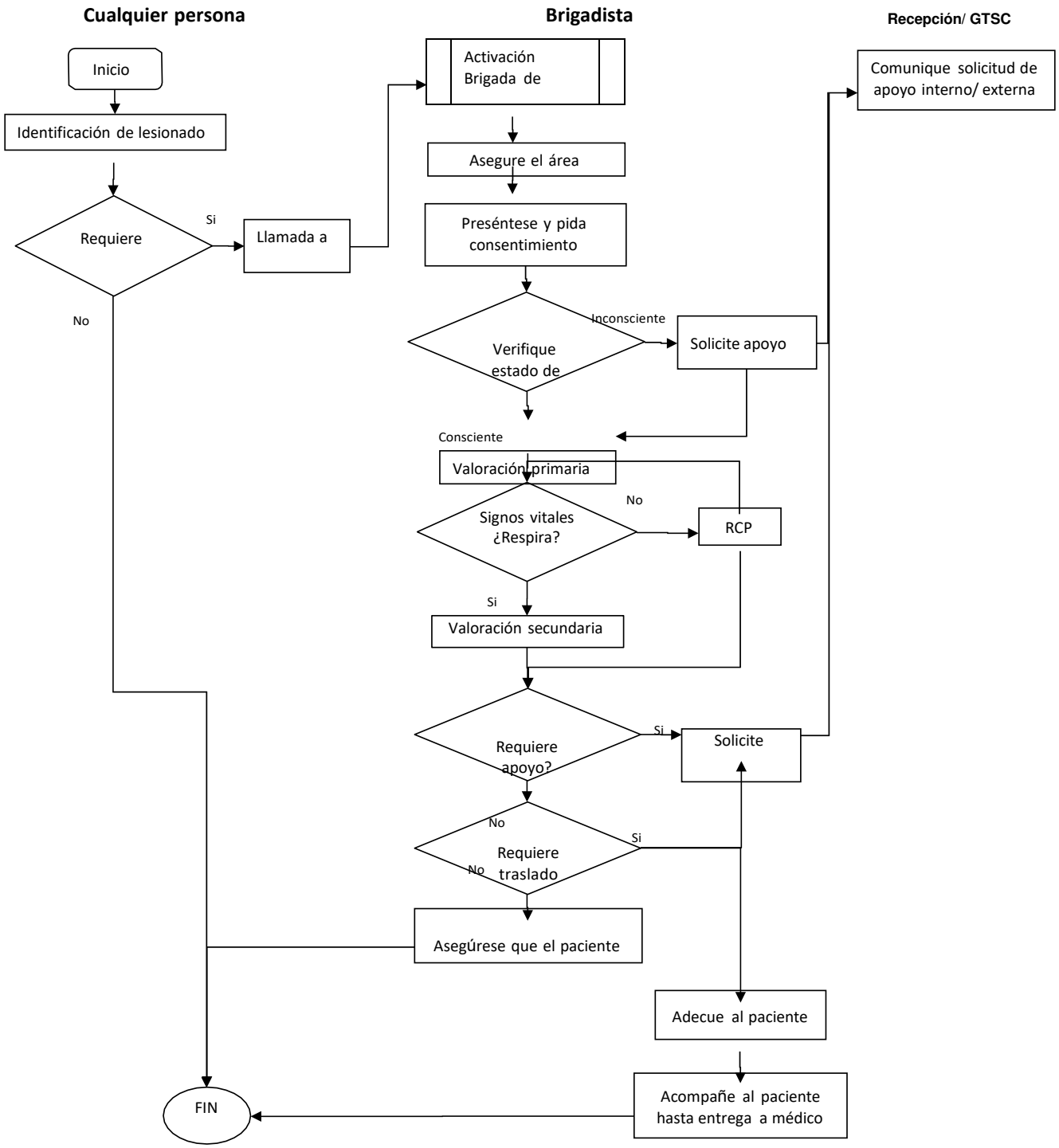
- 2 pares de guantes de látex pre quirúrgicos.
- 3 tapabocas desechables en empaque individual
- 1 monogafas
- 3 curas
- 1 pito plástico
- 1 esfero

15. PROCEDIMIENTO

Al atender en primeros auxilios a una persona (SOLO SI SABE COMO HACERLOS):

- Asegure el área en la cual se encuentra el paciente
- Identifíquese ante el paciente
- Solicite el permiso a la persona afectada para pasar a socorrer.
- Informe a la central de emergencias
- Actúe con cuidado y habilidad, tranquilice al paciente explicándole que ya ha sido solicitado apoyo
- Nunca abandone a la victima
- Proceda a hacer valoración primaria adecuadamente en tiempo récord asegurando un traslado seguro, verificando el estado de la persona, tipo de lesión, definiendo lasprioridades de atención y adoptando los procedimientos
- Mantenga la cabeza al nivel del tronco haciendo una apertura de la vía aérea. excepto cuando exista dificultad respiratoria. (Inmovilización Cervical)
- Identifique la respiración.
- Realice una rápida valoración neurológica
- Exposición y control de hipotermia.
- Si pertenece a la brigada proceda a hacer la valoración secundaria
- Haga un reconocimiento minucioso de cabeza a pies, observando anormalidades en las diferentes partes del cuerpo.
- Verifique los signos vitales.

Al termino de cualquier evento, se debe realizar notificación al profesional QHSE.


Cualquier persona
Brigadista
Recepción/ GTSC
Inicio
Identificación de lesionado
Requiere
Si
Llamada a
Activación Brigada de
Asegure el área
Preséntese y pida consentimiento
Comunique solicitud de apoyo interno/ externa
No
Verifique estado de
Inconsciente
Solicite apoyo
Consciente
Valoración primaria
Signos vitales ¿Respira?
No
RCP
Si
Valoración secundaria
Requiere apoyo?
Si
Solicite
No
Requiere traslado
Si
No
Asegúrese que el paciente
Adecue al paciente
Acompañe al paciente hasta entrega a médico
FIN

16. PLAN DE EVACUACIÓN

16.1 SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dadaen el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. El sistema a utilizar en el proyecto es a través de dos (2) **pitos continuos.**

¿Cuándo se debe activar la alarma?

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

📣 Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre y que no se pueda controlar.

📣 Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.

📣 Cuando se sospeche o presenten daños en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes, por ejemplo, después de un sismo.

📣 Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de la empresa y/o frente de obra.

📣 Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la empresa y/o frente de obra.

16.2 COMO ACCIONAR LA ALARMA

Si por alguna razón se requiere evacuar, las brigadas integrales se comunicarán a través de los celulares y dará señal de evacuación mediante pitos.

16.3 RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Se contará una salida de evacuación con base en las cuales se señalarán tanto salidas como rutas de evacuación en material foto luminiscente en caso de que no se encuentren previamente señalizadas, esto dependerá de las áreas de trabajo intervenidas.

16.4 TODO EL PERSONAL

- Todo el personal debe conocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro y reconocer al líder de evacuación de su área.

- En el evento que suene la alarma de evacuación todo el personal deberá salir por la puerta de evacuación correspondiente al área en la que se encuentra en el momento, aunque no sea la misma de su usual puesto de trabajo.
- En el punto de encuentro todo el personal deberá reportarse con el líder de evacuación delárea de su puesto de trabajo.

16.5 PUNTO DE ENCUENTRO

Con el fin de realizar el llamado a lista de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido al interior del respectivo frente de obra, hasta su punto de encuentro para el llamado a lista.

El punto de reunión final establecidos por la empresa para el frente de obra será inicialmente frente de las instalaciones del fondo nacional del ahorro por la calle 12, este puede estar sujeto a modificaciones al momento de encontrarse en terreno el personal y sea evaluado por el profesional HSEQ.

El brigadista de emergencia se desplazará hasta el punto de encuentro con el letrero que indica el lugar correspondiente al punto de encuentro.

16.6 EVACUACIÓN DE HERIDOS

En caso de presentarse algún lesionado durante el proceso de evacuación, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, la Brigada de Emergencia ordenará su traslado a las Entidades asistenciales identificadas en el plan de contingencia y gestión del riesgo para que sean atendidos adecuadamente.

16.7 VERIFICACIÓN DE PERSONAL EN EL PUNTO DE ENCUENTRO

La brigada revisará en el punto de encuentro el listado de su área verificando personas que no se encontraban en el frente de obra, personas que están presentes en el punto de encuentro y potenciales personas que aún se encuentran en el frente de obra. En la lista se registrará el destino de cada uno después de la evacuación y la vestimenta en caso de que se retire de la zona.

NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	CELULAR	EMPRESA
NUMERO DE PERSONAS PRESENTES EN EL FRENTE DE OBRA			
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO			
NUMERO DE PERSONAS QUE REINGRESAN			

16.8 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

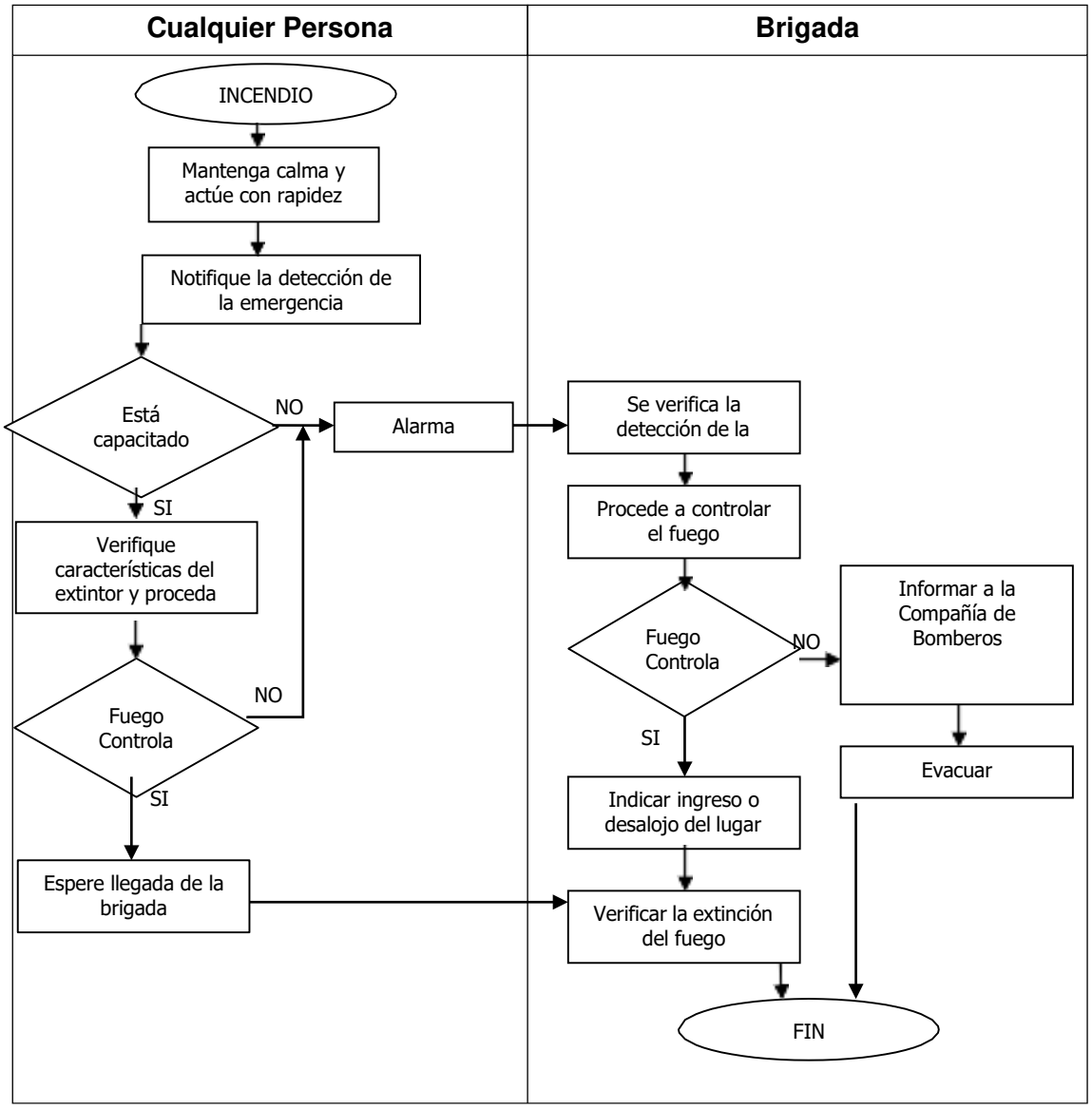
En todo momento la brigada mantendrá comunicación mediante celulares.

17. PLAN CONTRA INCENDIOS

17.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

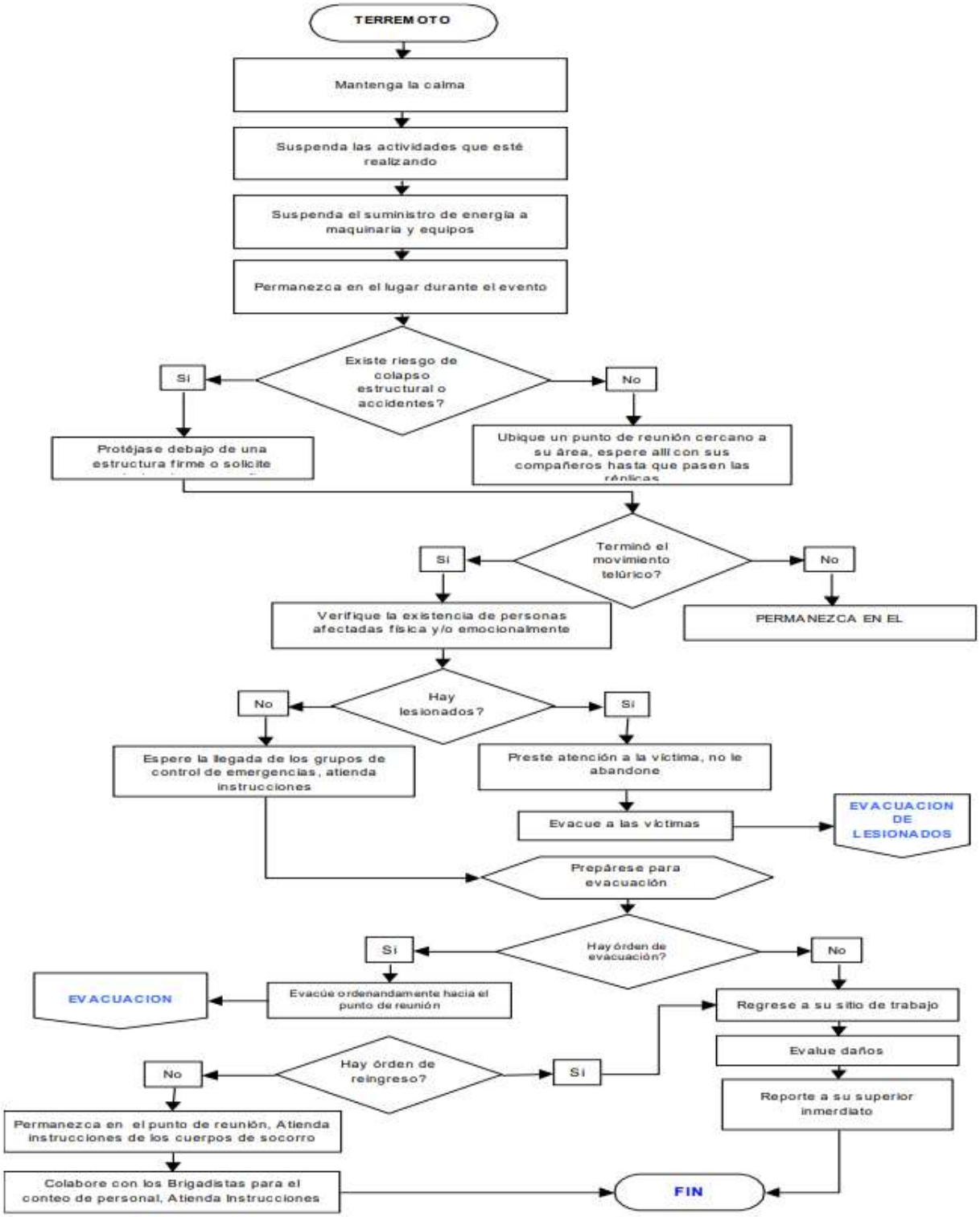
Uso de extintor portátil:

- Mantenga la calma
- Si está capacitado y entrenado en el uso apropiado de extintores seleccione el agente extintor más apropiado para el tipo de fuego. SOLO EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.
- Verifique las características externas del equipo antes de su manipulación
- Retire los dispositivos de seguridad y realice una prueba de descarga.
- Dirija la descarga desde una distancia no menor a 3mts a la base de la llama y en forma de abanico de derecha a izquierda.
- Verifique la extinción del fuego, de ser necesario repita el paso anterior.


Cualquier Persona
Brigada
INCENDIO
Mantenga calma y actúe con rapidez
Notifique la detección de la emergencia
Está capacitado
NO
Alarma
SI
Verifique características del extintor y proceda
Fuego Controla
NO
SI
Espere llegada de la brigada
Se verifica la detección de la
Procede a controlar el fuego
Fuego Controla
NO
Informar a la Compañía de Bomberos
SI
Evacuar
Indicar ingreso o desalojo del lugar
Verificar la extinción del fuego
FIN

18. PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE SISMO

OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	**Si usted está en las instalaciones y/o frente de obra y se presenta un sismo, debe:** ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. REVISE EL MAPA DELOS SITIOS SEGUROS. ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. SOLO SE EVACUA EN CASO DE DAÑO ESTRUCTURAL. ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**Brigada:** ✓ Reportar detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas,desarrollo particular de la emergencia en su sector ✓ Lideran operación de evacuación en caso de ser necesario. ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **Grupo de primeros auxilios:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **Grupo de evacuación** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios **Grupo de búsqueda y rescate** ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios


TERREMOTO
Mantenga la calma
Suspenda las actividades que esté realizando
Suspenda el suministro de energía a maquinaria y equipos
Permanezca en el lugar durante el evento
Existe riesgo de colapso estructural o accidentes?
Si
No
Protéjase debajo de una estructura firme o solicite
Ubique un punto de reunión cercano a su área, espere allí con sus compañeros hasta que pasen las
Terminó el movimiento telúrico?
Si
No
Verifique la existencia de personas afectadas física y/o emocionalmente
PERMANEZCA EN EL
Hay lesionados?
No
Si
Espere la llegada de los grupos de control de emergencias, atienda instrucciones
Preste atención a la víctima, no le abandone
Evacue a las víctimas
EVACUACION DE LESIONADOS
Prepárese para evacuación
Hay órden de evacuación?
Si
No
EVACUACION
Evacúe ordenandamente hacia el punto de reunión
Regrese a su sitio de trabajo
Evalue daños
Hay órden de reingreso?
No
Si
Reporte a su superior inmerdiato
Permanezca en el punto de reunión, Atienda instrucciones de los cuerpos de socorro
Colabore con los Brigadistas para el conteo de personal, Atienda Instrucciones
FIN

19. Servicios de Apoyo

Entidad	Teléfono
HOSPITAL DEL SUR CAMI TRINIDAD GALAN	(601) 2 60 83 02 – (601) 2 60 88 94 – (601) 2 60 93 75
AMBULANCIA	123 - 151
POLICÍA NACIONAL CUADRANTE	(601) 4462117
BOMBEROS	(601) 2600106 – (601) 2600087
CRUZ ROJA	123 - (601) 746 09 09 - Opción 1
DEFENSA CIVIL	123- (601) 4202181

20. PLAN DE DIVULGACIÓN

Para el personal que se vincule a la empresa para el desarrollo de la obra, la divulgación del plan de contingencia y gestión del riesgo se hace en el proceso de inducción, así mismo se realizarán las respectivas capacitaciones y/o charlas.

Para información del personal visitante y de las personas que laboran en la obra, se cuenta con las instrucciones básicas que se tendrá por parte del profesional QHSE de la obra en el que le indica las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

21. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para garantizar la comprensión y funcionamiento de este plan de contingencia y gestión del riesgo, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá practicarse periódicamente, los siguientes parámetros:

- Programación anual de simulacros, considerando la siguiente frecuencia: Realizar un simulacro general en el frente de obra una (1) vez mientras ejecución de la obra.

- Planeación del simulacro: uso del formato previo a la realización de cada simulacro, que incluye la identificación de objetivo y recursos para la actividad.

- Análisis posterior: una vez terminado el simulacro se realizará un análisis de lo ocurrido con el fin de evidenciar posibilidades de mejora al plan de contingencia y gestión del riesgo. Esto se registrará en el "Informe de simulacro".

- Consideraciones de seguridad**:** Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la obra, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- ✓ Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones y/o frente de obra.
- ✓ Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones o áreas.
- ✓ Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento de ser necesario.
- ✓ Los sitios con visitantes deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- ✓ Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

22. PLAN DE RESCATE

INGEBYP, conociendo los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en la ejecución de las tareas en alturas (si aplica) incluye dentro del plan de rescate actividades que se puedan ejecutar y que garanticen una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo.

22.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Es importante para la generación de un plan de rescate que se analicen los siguientes factores:

- ❖ Posibles escenarios que se pueden presentar en el lugar de trabajo.
- ❖ Conocimiento y competencia del personal que realizaría el rescate.
- ❖ Condiciones generales y específicas del lugar de trabajo. A tener en cuenta: Trabajador en estado de inconsciencia: en este caso no se puede valorar si sufrió afectaciones cerebrales y/o en la columna, por tanto, al movilizarlo sin las debidas precauciones se le puede acrecentar la lesión, es preferible dar acompañamiento al accidentado y esperar personal competente para tal situación.
- ❖ Trabajador con respuesta a estímulos: será necesario que una persona competente lo acompañe y brinde apoyo, identificando las condiciones cognitivas (espacio, persona, tiempo), de movilidad y sensibilidad (miembro superior e inferior) mientras llega el grupo de rescate.
- ❖ Si el trabajador afectado se encuentra o no en situación de pánico. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Entregar indicaciones claras, sencillas, concretas de comportamientos a seguir en el desarrollo de la emergencia. Evitar en la emergencia y su desarrollo señales exageradas de peligro, que pueden ser fuente de pánico para el individuo. En situaciones de pánico, hasta que esta no sea controlada, evite el contacto directo con el accidentado, el pánico en este puede generar un accidente mayor.

22.2 PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESCATE

1) Antes de la emergencia

- Se debe entrenar y capacitar al personal en el presente procedimiento de trabajo en alturas junto con su plan de rescate, el cual se debe realizar teniendo en cuenta las condiciones generales y especificas del lugar de trabajo.
- Se deben identificar los grupos o líneas de emergencias que puedan brindar asistencia durante las eventualidades en el lugar de trabajo como: bomberos, cruz roja, defensa civil.
- Es importante tener un contacto inicial con estas entidades para que conozcan la ubicación y posibles eventualidades.
- Se deben revisar, analizar e identificar las vías de acceso y evacuación del lugar de trabajo en pro de la coordinación de los equipos de emergencias.
- Identificar las competencias del personal para poner en marcha el plan básico de rescate y asignar las responsabilidades según estas.
- Verificar periódicamente el estado, ubicación y aplicación de los equipos con que se cuenta para la realización según el caso de rescate, como lo son, camilla, botiquín, equipo de alturas, señalización, etc.

2) Durante la emergencia

- Informe al personal encargado de la atención de emergencia
- Realice la valoración del accidentado y la posibilidad de realizar:
  - ✓ Auto rescate
  - ✓ Rescate asistido o remoto
  - ✓ Rescate por un equipo especializado
- Informe la situación al supervisor y profesional HSEQ y realice la mejor maniobra según el punto 2.
- En caso de ser auto rescatado:
  - ✓ Acompañe al accidentado y preste asesoría durante la ejecución de la maniobra. Solicite valoración del accidentado por personal capacitado y/o competente. En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como "fuera de servicio"
- En caso de rescate asistido o remoto:
  - ✓ De ser necesario, comuníquese con el grupo de emergencia y solicite su apoyo. Agrupe al equipo de rescate y defina los roles de cada integrante: líder, personal de apoyo, personal de control de vías y accesos, personal que realiza el rescate en alturas y apoyo a los mismos.
  - ✓ Despeje las vías de acceso y señalice el área a intervenir.
  - ✓ Realice el procedimiento de rescate según el escenario.
  - ✓ Solicite la valoración del accidentando por personal capacitado y/o competente.
  - ✓ En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como "fuera de servicio"

- En caso de rescate equipo especializado:
  - ✓ De ser necesario, comuníquese con el grupo de emergencia y solicite su apoyo. Agrupe al equipo de rescate y defina los roles de cada integrante: líder, personal de apoyo, personal de control de vías y accesos, personal que realiza el rescate en alturas y apoyo a los mismos.
  - ✓ Despeje las vías de acceso y señalice el área a intervenir.
  - ✓ Acompañe al accidentado mientras llega el equipo de rescate especializado
  - ✓ Solicite la valoración del accidentando por personal capacitado y/o competente.
  - ✓ En caso de caída libre retire el equipo de servicio y etiquete como “fuera de servicio”.

3) Después de la emergencia

- Recogida, cierre y chequeo de equipos
- Verifique que los equipos estén completos; en caso de un daño repórtelo al profesional QHSE y etiquételos con la frase "fuera de servicio".
- Recoja todas las cintas y aseguramientos del área.
- Verifique las condiciones de orden y aseo del área.
- Investigación del evento (Accidente- Incidente).

En caso de que se presente un incidente o accidente de trabajo se debe informar de inmediato al profesional QHSE.

22.3 PROCEDIMIENTO PARA RESCATE EN TRABAJO EN ALTURAS

En el evento de una caída, todos los trabajadores estarán capacitados en auto rescate, o serán asistidos por personal en el sitio con el uso de sistemas para ascenso o descenso de personas, o el uso de escaleras de mano donde sea factible. El rescate alternativo puede ser realizado por empleados entrenados en procedimientos de rescate; estos empleados usarán el procedimiento más simple y más seguro en el que ellos hayan sido entrenados.

La empresa debe gestionar un previo estudio y realizar la dotación de Kits de rescate teniendo en cuenta:

- Actividades a realizar que implique rescate en alturas
- Versatilidad de los sistemas, equipos o accesorios
- Certificación de los equipos a ser usados, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los aspectos legales vigentes del trabajo en alturas.
- Uso, mantenimiento, almacenamiento, cuidado y demás consideraciones necesarias para los equipos de rescate de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

- **RESPONSABILIDADES**

A. Profesional QHSE

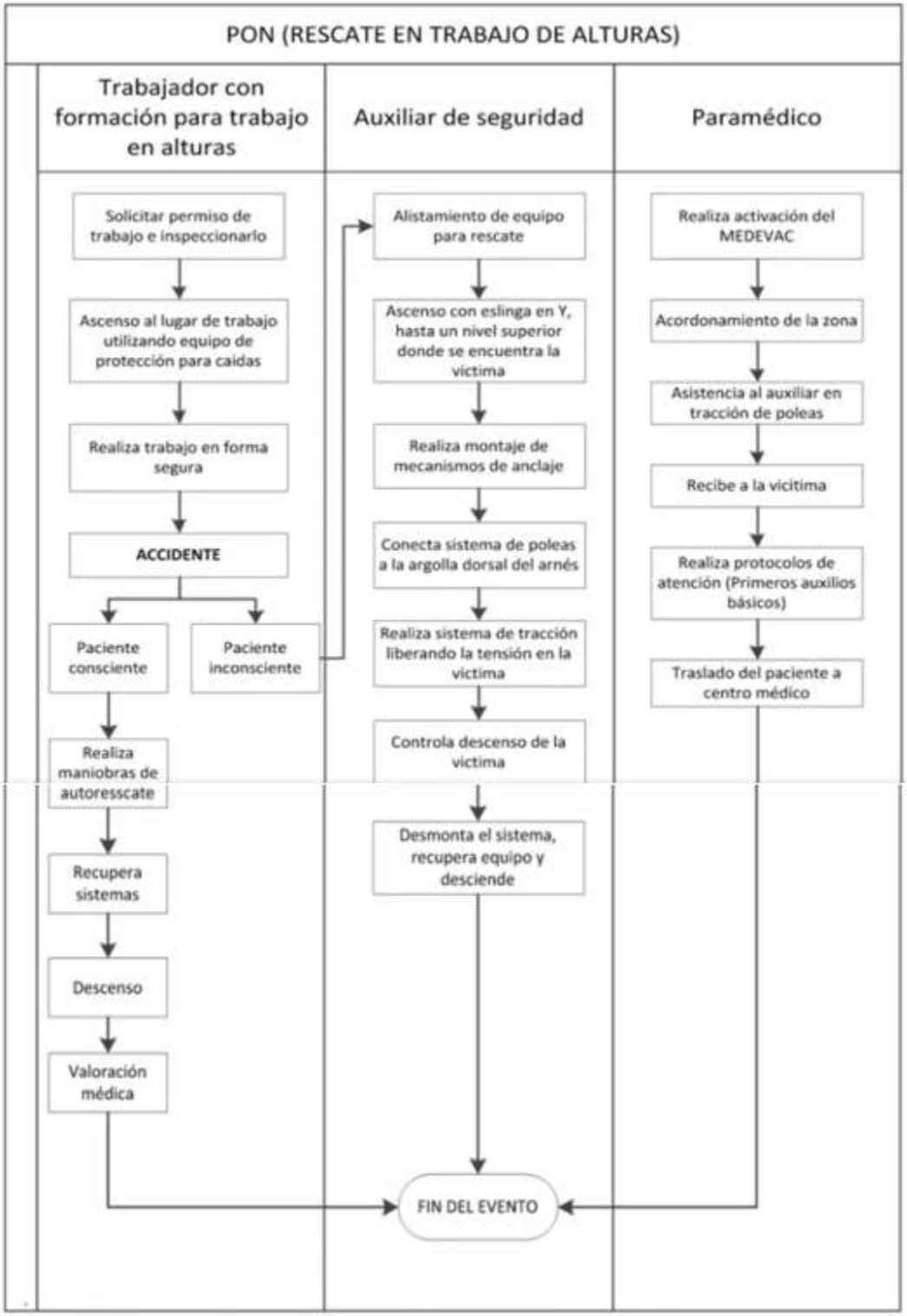
- Verificar ejecución adecuada de los procedimientos.
- Desarrollo de evaluaciones sobre riesgos de caída.
- Comprobar entrenamiento del personal en manejo de equipos contra caída en alturas.
- Generar divulgación de los riesgos a los que se expone el personal.

B. Coordinador del proyecto

- Supervisar el desarrollo de trabajo en alturas.
- Verificar procedimientos y lineamientos establecidos.
- Reporte de daños presentados en equipos.

C. Trabajador

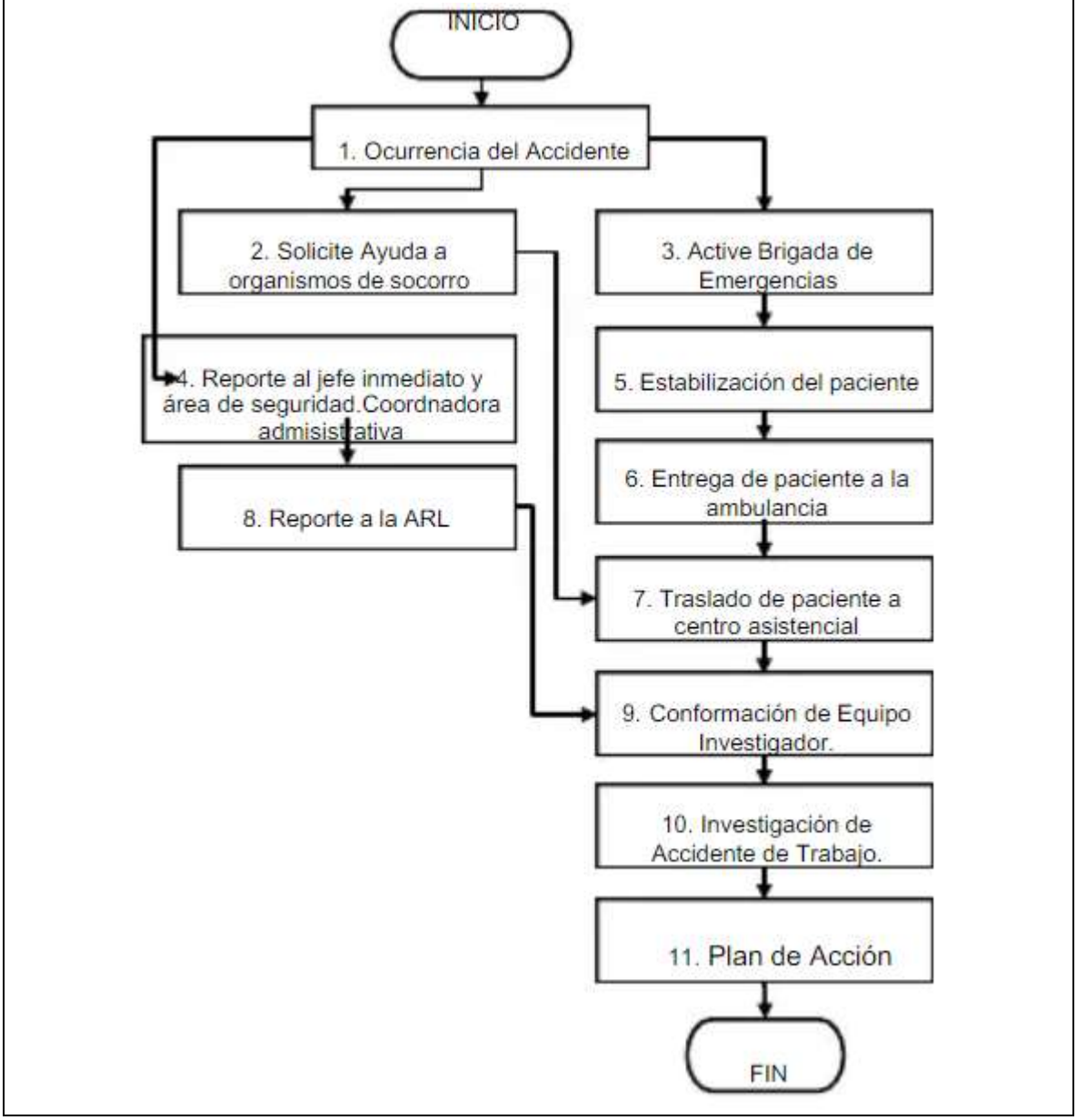
- Conocer los riesgos a los que se expone como causa del desarrollo de las actividades en alturas.
- Cumplir con los parámetros establecidos en los procedimientos.
- Reporte de daños presentados en equipos.
- Cumplir con los procedimientos definidos por la empresa.


PON (RESCATE EN TRABAJO DE ALTURAS)
Trabajador con formación para trabajo en alturas
Auxiliar de seguridad
Paramédico
Solicitar permiso de trabajo e inspeccionarlo
Ascenso al lugar de trabajo utilizando equipo de protección para caidas
Realiza trabajo en forma segura
ACCIDENTE
Paciente consciente
Paciente inconsciente
Realiza maniobras de autoresscate
Recupera sistemas
Descenso
Valoración médica
Alistamiento de equipo para rescate
Ascenso con eslinga en Y, hasta un nivel superior donde se encuentra la víctima
Realiza montaje de mecanismos de anclaje
Conecta sistema de poleas a la argolla dorsal del arnés
Realiza sistema de tracción liberando la tensión en la víctima
Controla descenso de la víctima
Desmonta el sistema, recupera equipo y desciende
Realiza activación del MEDEVAC
Acordonamiento de la zona
Asistencia al auxiliar en tracción de poleas
Recibe a la vicitima
Realiza protocolos de atención (Primeros auxilios básicos)
Traslado del paciente a centro médico
FIN DEL EVENTO

22.4 PROCEDIMIENTO PARA ACCIDENTE DE TRABAJO

En el caso de presentarse un incidente de trabajo con lesiones a personas y /o daños materiales, se debe seguir el siguiente procedimiento:

PON (ACCIDENTES DE TRABAJO)



INGEBYP NIT: 830.121.507-2	**LISTADO DE DOCUMENTOS LEGALES APLICABLES**	CÓDIGO	FT 001
		VERSIÓN	0

AMBIENTALES — Fecha de actualización: 22-05-25

No.	DOCUMENTO			CONTENIDO	ENTE EMISOR	REQUISITOS APLICABLES	ASPECTO
	Norma	Número	Fecha				
	Decreto	2811	1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	REQUISITOS APLICABLES	TODOS
1	Decreto	1541	1978	Reglamentación del recurso agua en todos sus estados. (estudios de factibilidad sobre aprovechamiento de aguas con destino a la formulación de proyectos de riego a nivel de finca o grupos de fincas)	MINISTERIO DE AGRICULTURA	REQUISITOS APLICABLES	AGUA
2	Decreto	1608	1978	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.	MINISTERIO DE AGRICULTURA	REQUISITOS APLICABLES	RECURSOS NATURALES
3	Ley	9	1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	CONGRESO DE COLOMBIA	REQUISITOS APLICABLES	RECURSOS NATURALES
4	Resolución	2309	1986	Residuos especiales	MINISTERIO DE SALUD	REQUISITOS APLICABLES	RESIDUOS ESPECIALES
2	Resolución	541	1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	REQUISITOS APLICABLES	ESCOMBROS
3	Decreto	948	1995	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 23 de 1973, el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 del 93 en relación a la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. (Modificado por Resolución 627 de 2006 y decreto 979 de 2006.)	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	REQUISITOS APLICABLES	AIRE
4	Decreto	1973	1995	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	REQUISITOS APLICABLES	PRODUCTOS QUÍMICOS
5	Decreto	2107	1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	REQUISITOS APLICABLES	AIRE
3	Decreto	1791	1996	Régimen de aprovechamiento forestal	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	REQUISITOS APLICABLES	
4	Resolución	1074	1997	Por el cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos	DAMA	REQUISITOS APLICABLES	AGUA
5	Ley	373	1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	CONGRESO NACIONAL	REQUISITOS APLICABLES	AGUA
6	Decreto	475	1998	Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable.	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	REQUISITOS APLICABLES	AGUA
4	Ley	430	1998	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	CONGRESO NACIONAL	REQUISITOS APLICABLES	RESIDUOS PELIGROSOS
5	Decreto	321	1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	REQUISITOS APLICABLES	DERRAMES
6	Ley	697	2001	Uso racional y eficiente de la energía	CONGRESO NACIONAL	REQUISITOS APLICABLES	ENERGÍA

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	LISTADO DE DOCUMENTOS LEGALES APLICABLES	CÓDIGO	FT 001
		VERSIÓN	0

AMBIENTALES — Fecha de actualización: 22-05-25

No.	DOCUMENTO			CONTENIDO	ENTE EMISOR	REQUISITOS APLICABLES	ASPECTO
	Norma	Número	Fecha				
7	Decreto	1713	2002	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	REQUISITOS APLICABLES	RESIDUOS SÓLIDOS
5	Ley	769	2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	CONGRESO NACIONAL	REQUISITOS APLICABLES	TRANSPORTE
6	Resolución	1188	2003	Aceites usados	DAMA	REQUISITOS APLICABLES	RESIDUOS - ACEITES
11	Acuerdo	79	2003	Código de Policía de Bogotá	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REQUISITOS APLICABLES	TODOS
7	Decreto	1220	2005	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	LICENCIAS AMBIENTALES
8	Decreto	4741	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	RESIDUOS PELIGROSOS
18	Ley	838	2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones			
19	Ley	4741	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral			
6	Resolución	601	2006	Por el cual se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	AIRE
7	Resolución	627	2006	Por el cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	RUIDO
8	Decreto	979	2006	Por el cual se modifican los artículos 7, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	AIRE
9	Decreto	3450	12/09/2008	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	REQUISITOS APLICABLES	ENERGÍA
7	Resolución	910	2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	AIRE
8	Decreto	1299	2008	Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones.	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	REQUISITOS APLICABLES	LICENCIAS
9	Resolución	909	2008	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	AIRE

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	**LISTADO DE DOCUMENTOS LEGALES APLICABLES**	CÓDIGO	FT 001
		VERSIÓN	0

AMBIENTALES — Fecha de actualización: 22-05-25

No.	DOCUMENTO			CONTENIDO	ENTE EMISOR	REQUISITOS APLICABLES	ASPECTO
	Norma	Número	Fecha				
10	Ley	1259	2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones	CONGRESO DE COLOMBIA	REQUISITOS APLICABLES	TIERRA
11	Resolución	1310	2009	Decisión sobre información de la conformación del departamento de gestión ambiental conforme al Dec. 1299 de 2008.	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REQUISITOS APLICABLES	TODOS
12	Resolución	1512	2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	RESIDUOS ESPECIALES
13	Resolución	1511	2010	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	TODOS
14	Resolución	1297	8/07/2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	REQUISITOS APLICABLES	TODOS
15	Resolución	2397	2011	Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REQUISITOS APLICABLES	TIERRA
16	Resolución	1115	2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	REQUISITOS APLICABLES	TIERRA
17	Decreto	520	2013	Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	REQUISITOS APLICABLES	TIERRA
18	Ley	1672	2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopcion de una politica publica de gestion integral de residuos de aparatos electricos y electronicos (RAEE), y se dictan tras disposiciones	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REQUISITOS APLICABLES	TIERRA
	Decreto	2943	2013				

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	LISTADO DE REQUISITOS LEGALES APLICABLES	FT 117
		0

TIPO: **AMBIENTALES** Fecha de Actualización 22-may-25

No.	Documento	Artículo	Requisito	Responsable	Aspectos	Periodicidad	Registro	Cumple		
1								SI	NO	NA
2	DECRETO 1541 DE 1978	8	No se puede derivar aguas de fuentes o depósitos de aguas de dominio público, ni usarlas para ningún objeto, sino con arreglo a las disposiciones del Decreto - Ley 2811 de 1974 y del presente reglamento.	Gerente	Agua	Semestral	-	x		
3	DECRETO 1541 DE 1978	222	Cuando las aguas servidas no puedan llevarse a sistemas de alcantarillado público, regirá lo dispuesto por el artículo 145 del Decreto - Ley 2811 de 1974, y su tratamiento deberá hacerse de modo que no se produzca deterioro de las fuentes receptoras, los suelos, la flora o la fauna. Las obras deberán ser previamente aprobadas conforme a las normas de la Sección I de este Capítulo.	Director de Gestión	Agua	Semestral	Reporte de monitoreo de agua residual (tanque laboratorio)	x		
4	LEY 9 DE 1979	14	Se prohíbe la descarga de residuos líquidos en las calles, calzadas, canales o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias.	Director de Obra	Tierra Agua	Semestral	Lista de Chequeo de Manejo Ambiental	x		
5	LEY 9 DE 1979	24	Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización del Ministerio de Salud o la entidad delegada.	Director de Sistemas de Gestión, Director de Obra	Tierra	Semestral	REGISTRO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	x		
6	LEY 9 DE 1979	28	El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar. Para este efecto, deberán seguirse las regulaciones indicadas en el Título IV de la presente Ley.	Director de Sistemas de Gestión, Director de Obra	Tierra	Semestral	REGISTRO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	x		
7	LEY 9 DE 1979	44	Se prohíbe descargar en el aire contaminantes en concentraciones y cantidades superiores a las establecidas en las normas que se establezcan al respecto.	Director de Sistemas de Gestión	Tierra	Semestral	Reporte de monitoreo de aire	x		
8	LEY 9 DE 1979	58	Para evitar la contaminación del agua subterránea por: aguas de mar salobres, aguas residuales o contaminadas, extracción excesiva de agua que reduzca el efecto purificador al atravesar los estratos permeables y otras causas, se deberán tomar las medidas higiénicas y de vigilancia necesarias para el correcto aprovechamiento de los pozos para agua potable.	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Reporte de monitoreo de agua residual	x		
9	RESOLUCIÓN 541 DE 1994	2	1. Está prohibido la disposición final de los materiales y elementos a que se refiere esta resolución (escombros) , en áreas de espacio público.	Director de Obra	Tierra	Semestral	Lista de Chequeo de Manejo Ambiental	x		
10	RESOLUCIÓN 541 DE 1994	2	2. La persona natural o jurídica, pública o privada que genere tales materiales y elementos debe asegurar su disposición final de acuerdo a la legislación sobre la materia.	Director de Obra	Tierra	Semestral	Registros de disposición de escombros	x		
11	RESOLUCIÓN 541 DE 1994	2	3. Está prohibido mezclar los materiales y elementos a que se refiere esta Resolución con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y basuras, entre otros.	Director de Obra	Tierra Agua	Semestral	Registros de disposición de escombros	x		
12	DECRETO 948 DE 1995	15	Clasificación de sectores de restricción de ruido ambiental. Para la fijación de las normas de ruido ambiental el Ministerio del Medio Ambiente atenderá a la siguiente sectorización: 1. Sectores A. (Tranquilidad y silencio): áreas urbanas donde estén situados hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos. 2. Sectores B. (Tranquilidad y ruido moderado): zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, escuelas, universidades y colegios. 3. Sectores C. (Ruido intermedio restringido): zonas con usos permitidos industriales y comerciales, oficinas, uso institucional y otros usos relacionados. 4. Sectores D. (Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado): áreas rurales habitadas destinadas a la explotación agropecuaria, o zonas residenciales suburbanas y zonas de recreación y descanso.	-		Semestral	-	x		
13	DECRETO 948 DE 1995	18	Clasificación de fuentes contaminantes. Las fuentes de contaminación atmosférica pueden ser: a. Fuentes fijas, y b. Fuentes móviles; Las fuentes fijas pueden ser: puntuales, dispersas o áreas - fuente. Las fuentes móviles pueden ser: aéreas, terrestres, fluviales y marítimas.	-	Aire	Semestral	-	x		
14	DECRETO 948 DE 1995	22	Materiales de desecho en zonas públicas. Prohíbase a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire.	Director de obra	Tierra	Semestral	Lista de Chequeo de Manejo Ambiental	x		
15	DECRETO 948 DE 1995	22	En el evento en que sea necesario almacenar materiales sólidos para el desarrollo de obras públicas y éstos sean susceptibles de emitir al aire polvo y partículas contaminantes, deberán estar cubiertos en su totalidad de manera adecuada o almacenarse en recintos cerrados para impedir cualquier emisión fugitiva.	Director de obra	Aire	Semestral	Lista de Chequeo de Manejo Ambiental	x		
16	DECRETO 948 DE 1995	26	Prohibición de incineración de llantas, baterías y otros elementos que produzcan tóxicos al aire. Queda prohibida la quema abierta, o el uso como combustible en calderas u hornos en procesos industriales, de llantas, baterías, plásticos y otros elementos y desechos que emitan contaminantes tóxicos al aire.	Director de obra	Aire	Semestral	Lista de Chequeo de Manejo Ambiental	x		
17	DECRETO 948 DE 1995	28	Quema de bosque y vegetación protectora. Queda prohibida la quema de bosque natural y de vegetación natural protectora en todo el territorio nacional.	-	Aire	Semestral	-	x		
18	DECRETO 948 DE 1995	29	Quemas abiertas. Queda prohibido dentro del perímetro urbano de ciudades, poblados y asentamientos humanos, y en las zonas aledañas que fije la autoridad competente, la práctica de quemas abiertas.	-	Aire	Semestral	-	x		
19	DECRETO 948 DE 1995	29	Ningún responsable de establecimientos comerciales, industriales y hospitalarios podrá efectuar quemas abiertas para tratar sus desechos sólidos. No podrán los responsables del manejo y disposición final de desechos sólidos, efectuar quemas abiertas para su tratamiento.	Director de Gestión, Director de Obra	Aire	Semestral	REGISTRO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	x		
20	DECRETO 948 DE 1995	29	Las fogatas domésticas o con fines recreativos estarán permitidas siempre que no causen molestia a los vecinos.	-	Aire	Semestral	-	x		

21	DECRETO 948 DE 1995	30	Queda prohibida la práctica de quemas abiertas en áreas rurales, salvo las quemas controladas en actividades agrícolas y mineras.	-	Aire	Semestral	-	x		
22	DECRETO 948 DE 1995	36	Emisiones prohibidas. Se prohíbe la descarga de emisiones contaminantes, visibles o no, por vehículos a motor activados por cualquier combustible, que infrinjan los respectivos estándares de emisión vigentes.	Director de Obra, Director de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de monitoreo de aire	x		
23	DECRETO 948 DE 1995	37	Sustancias de emisión controlada en fuentes móviles terrestres. Se prohíbe la descarga al aire, por parte de cualquier fuente móvil, en concentraciones superiores a las previstas en las normas de emisión, de contaminantes tales como monóxido de carbono (CO), hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOX), partículas, y otros que el Ministerio del Medio Ambiente determine, cuando las circunstancias así lo ameriten.	Director de Obra, Director de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de monitoreo de aire	x		
24	DECRETO 1973 DE 1995	8	FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD 1. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.	Director de Gestión	Tierra	Semestral	Fichas de Seguridad	x		
25	DECRETO 1973 DE 1995	8	2. Los criterios para la elaboración de fichas de datos de seguridad deberán establecerse por la autoridad competente o por un organismo aprobado o reconocido por la autoridad competente, de conformidad con las normas nacionales o internacionales.	-	Tierra	Semestral	-	x		
26	DECRETO 1973 DE 1995	8	3. La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico en la ficha de datos de seguridad deberá ser la misma que la que aparece en la etiqueta.	Director de Gestión	Tierra	Semestral	Fichas de Seguridad	x		
27	DECRETO 1973 DE 1995	10	IDENTIFICACIÓN 1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido proporcionadas según se prevé en el artículo 8 y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes.	Director de Gestión	Tierra	Semestral	Fichas de Seguridad	x		
28	DECRETO 1973 DE 1995	10	2. Cuando los empleadores reciban productos químicos que no hayan sido etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 o para los cuales no se hayan proporcionado fichas de datos de seguridad según se prevé en el artículo 8, deberán obtener la información pertinente del proveedor o de otras fuentes de información razonablemente disponibles, y no deberán utilizar los productos químicos antes de disponer de dicha información.	Director de Gestión	Tierra	Semestral	Fichas de Seguridad	x		
29	DECRETO 1973 DE 1995	10	3. Los empleadores deberán asegurarse de que sólo sean utilizados aquellos productos clasificados con arreglo a lo previsto en el artículo 6 o identificados o evaluados según el párrafo 3 del artículo 9 y etiquetados o marcados de conformidad con el artículo 7, y de que se tomen todas las debidas precauciones durante su utilización.	Director de Gestión	Tierra	Semestral	Fichas de Seguridad	x		
30	DECRETO 1973 DE 1995	10	4. Los empleadores deberán mantener un registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.	Director de Gestión	Tierra	Semestral	Fichas de Seguridad	x		
31	DECRETO 2107 DE 1995	2	Quemas abiertas en áreas rurales. Las quemas en áreas rurales que se hagan para la preparación del suelo en actividades agrícolas, al descapote del terreno en actividades mineras, la recolección de cosechas o disposiciones de rastrojo, estarán controladas y sujetas a las reglas que al efecto establezca el Ministerio del Medio Ambiente."	-	Aire	Semestral	-	x		
32	DECRETO 2107 DE 1995	3	Emisiones de Vehículos Diesel. Se prohíben las emisiones visibles de contaminantes en vehículos activados por Diesel (A.C.P.M.) que presenten una opacidad superior a la establecida en las normas de emisión. La opacidad se verificará mediante mediciones técnicas que permitan su comparación con los estándares vigentes.	Director de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de monitoreo de aire	x		
33	DECRETO 1791 DE 1996	5	Las clases de aprovechamiento forestal son: a) Únicos. Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque. b) Persistentes. Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque. c) Domésticos. Los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos	-	Tierra	Semestral	-	x		
34	DECRETO 1791 DE 1996	12	ARTÍCULO 12. Cuando la Corporación reciba solicitud de aprovechamiento forestal único del bosque natural ubicado en terrenos de dominio público deberá verificar, como mínimo, lo siguiente: a) Las razones de utilidad pública e interés social, cuando éstas sean el motivo de la solicitud. b) Que los bosques se encuentren localizados en suelos que por su aptitud de uso pueden ser destinados a usos diferentes del forestal o en áreas sustraídas de las Reservas Forestales creadas por la Ley 2ª de 1959 y el decreto 0111 de 1959. c) Que el área no se encuentre al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales; de las áreas forestales protectoras, productoras o protectoras - productoras ni al interior de las reservas forestales creadas por la ley 2ª de d) Que en las áreas de manejo especial, tales como las cuencas hidrográficas en ordenación, los distritos de conservación de suelos y los distritos de manejo integrado u otras áreas protegidas, los bosques no se encuentren en sectores donde deban conservarse, de conformidad con los planes de manejo diseñados para dichas áreas.	-	Tierra	Semestral	-	x		
35	DECRETO 1791 DE 1996	12	Parágrafo 1. En las zonas señaladas en los literales c. y d. del presente artículo no se pueden otorgar aprovechamientos únicos. Si en un área de reserva forestal o de manejo especial, por razones de utilidad pública o interés social definidas por el legislador, es necesario realizar actividades que impliquen remoción de bosque o cambio de uso del suelo, la zona afectada deberá ser previamente sustraída de la reserva o del área de manejo especial de que se trate.	-	Tierra	Semestral	-	x		
36	DECRETO 1791 DE 1996	12	Parágrafo 2. Cuando por razones de utilidad pública se requiera sustraer bosques ubicados en terrenos de dominio público para realizar aprovechamientos forestales únicos, el área afectada deberá ser compensada, como mínimo, por otra de igual cobertura y extensión, en el lugar que determine la entidad administradora del recurso.	-	Tierra	Semestral	-	x		
37	DECRETO 1791 DE 1996	13	Para tramitar aprovechamiento forestal único de bosques naturales ubicados en terrenos en dominio público se requiere, por lo menos, que el interesado presente ante la Corporación en cuya jurisdicción se encuentre el área objeto de aprovechamiento: a) Solicitud formal b) Estudio técnico que demuestre una mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal. c) Plan de aprovechamiento forestal, incluyendo la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación.	-	Tierra	Semestral	-	x		
38	DECRETO 1791 DE 1996	14	Los aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se adquieren mediante permiso.	-	Tierra	Semestral	-	x		

39	DECRETO 1791 DE 1996	15	Para otorgar aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada, la Corporación deberá verificar como mínimo lo siguiente: a) Que los bosques se encuentren localizados en suelos que por su aptitud de uso puedan ser destinados a usos diferentes del forestal o en áreas sustraídas de las Reservas forestales creadas por la Ley 2ª y el Decreto 0111 de 1959. b) Que el área no se encuentre al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales; de las áreas forestales protectoras, productoras o protectoras - productoras ni al interior de las reservas forestales creadas por la ley 2ª de 1959. c) Que tanto en las áreas de manejo especial como en las cuencas hidrográficas en ordenación, los distritos de conservación de suelos y los distritos de manejo integrado o en otras áreas protegidas, los bosques no se encuentren en sectores donde deban conservarse, de conformidad con los planes de manejo diseñados para dichas áreas	-	Tierra	Semestral	-	x		
40	DECRETO 1791 DE 1996	15	Parágrafo. En las zonas señaladas en los literales b y c del presente artículo no se pueden otorgar aprovechamientos únicos. Si, en un área de reserva forestal o de manejo especial por razones de utilidad pública e interés social definidas por el legislador, es necesario realizar actividades que impliquen remoción de bosque o cambio de uso del suelo, la zona afectada deberá ser previamente sustraída de la reserva o del área de manejo especial de que se trate.	-	Tierra	Semestral	-	x		
41	DECRETO 1791 DE 1996	16	Para tramitar aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se requiere que el interesado presente por los menos:a) Solicitud formal.b) Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal.c) Copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición que no tenga más de dos meses de expedido que lo acredite como propietario.d) Plan de aprovechamiento forestal.	-	Tierra	Semestral	-	x		
42	DECRETO 1791 DE 1996	17	ARTÍCULO 17. Los aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado se adquieren mediante autorización.	-	Tierra	Semestral	-	x		
43	DECRETO 1791 DE 1996	18	ARTÍCULO 18. Para los aprovechamientos forestales únicos de bosque natural ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado deberá presentar en el plan de aprovechamiento un inventario estadístico con error de muestreo no superior al quince por ciento (15%) y una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%)	-	Tierra	Semestral	-	x		
44	DECRETO 1791 DE 1996	19	ARTÍCULO 19. Los aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se adquieren mediante permiso.	-	Tierra	Semestral	-	x		
45	DECRETO 1791 DE 1996	20	ARTÍCULO 20. Para realizar aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado debe presentar solicitud formal a la Corporación. En este último caso se debe acreditar la propiedad del terreno	-	Tierra	Semestral	-	x		
46	DECRETO 1791 DE 1996	20	El volumen del aprovechamiento forestal doméstico no podrá exceder de veinte metros (20 m3) cúbicos anuales y los productos que se obtengan no podrán comercializarse. Este aprovechamiento en ningún caso puede amparar la tala o corta de bosques naturales con el fin de vincular en forma progresiva áreas forestales a otros usos. El funcionario que practique la visita verificará que esto no ocurra y advertirá al solicitante sobre las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las normas sobre conservación de las áreas forestales.	-	Tierra	Semestral	-	x		
47	DECRETO 1791 DE 1996	21	Los aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado se adquieren mediante autorización.	-	Tierra	Semestral	-	x		
48	DECRETO 1791 DE 1996	22	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 70 de 1993, la utilización de recursos naturales renovables para construcción o reparación de viviendas, cercados, canoas y otros elementos domésticos para uso de los integrantes de las comunidades negras de que trata dicha ley se consideran usos por ministerio de la ley, por lo que no requieren permiso ni autorización; dichos recursos, así como el resultado de su transformación, no se podrán comercializar.	-	Tierra	Semestral	-	x		
49	RESOLUCIÓN 1074 DE 1997	3	Todo vertimiento de residuos líquidos a la red de alcantarillado público y/o a un cuerpo de agua, deberá cumplir con los estándares establecidos en la siguiente tabla.	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Monitoreo de agua residual	x		
50	RESOLUCIÓN 1074 DE 1997	4	Los parámetros muestreados debe ser representativos del vertimiento. El DAMA se reserva el derecho de aprobar la metodología del muestreo (ubicación de las estaciones donde deberán ser tomadas las muestras, el tipo de muestra recolectadas, los intervalos de muestreo, hora de toma de muestra, etc.)	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Monitoreo de agua residual	x		
51	RESOLUCIÓN 1074 DE 1997	5	Para efectos de aplicación de la presente norma se adoptan los lineamientos señalados en los métodos normalizados para el análisis de aguas potables y residuales "Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater" (última edición)	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Monitoreo de agua residual	x		
52	RESOLUCIÓN 1074 DE 1997	6	Además de las restricciones señaladas en la tabla del artículo 3º, se prohíbe el vertimiento a los cuerpos de agua de sustancias clasificadas como tóxicas.	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Monitoreo de agua residual	x		
53	RESOLUCIÓN 1074 DE 1997	9	En caso de incumplimiento de los estándares establecidos en la presente resolución, el DAMA impondrá las medidas preventivas y sancionatorias a que hace referencia el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.	-	Agua	Semestral	-	x		
54	LEY 373 DE 1997	5	Las aguas utilizadas, sean éstas de origen superficial, subterráneo o lluvias, en cualquier actividad que genere afluentes líquidos, deberán ser reutilizadas en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo ameriten y aconsejen según el análisis socio-económico y las normas de calidad ambiental. El Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Económico reglamentarán en un plazo máximo de (6) seis meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, los casos y los tipos de proyectos en los que se deberá reutilizar el agua.	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Consumo de Agua	x		
55	DECRETO 475 DE 1998	3	El agua suministrada por la persona que presta el servicio público de acueducto, deberá ser apta para consumo humano, independientemente de las características del agua cruda y de su procedencia.	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Reporte de monitoreo de agua potable	x		
56	DECRETO 475 DE 1998	3	PARÁGRAFO. Los usuarios propenderán por mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario.	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Reporte de monitoreo de agua potable	x		
57	LEY 430 DE 1998	6	El generador será responsable de los residuos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.	Director de Gestión	Agua	Semestral	Remisión de entrega de recipientes de pesticidas	x		
58	LEY 430 DE 1998	7	Subsistencia de la responsabilidad. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.	Director de Gestión	Agua	Semestral	Remisión de entrega de recipientes de pesticidas	x		
59	DECRETO 321 DE 1999	5	6. Apoyo a Terceros. Se deberá, propiciar a través de los estamentos operativos y de coordinación del PNC, el apoyo a terceros por cualquier tipo de emergencias e igualmente por la disposición para atender emergencias primarias de derrames sin responsable definido. Los costos y gastos derivados de la atención de la atención de derrames a terceros, deberán ser reembolsados por el responsable del derrame, previa la presentación de las respectivas facturas avaladas por el Comité Técnico del PNC.	Director de Sistemas de Gestión	Agua	Semestral	Plan de Emergencias	x		
60	DECRETO 321 DE 1999	5	5. Planes de contingencia locales y planes de ayuda mutua. Se deberá contar con planes de contingencia locales o planes de ayuda mutua actualizados, autónomos, operativos, suficientes y adecuadamente equipados, divulgados y participativos para enfrentar el máximo nivel de riesgo probable, por parte de las industrias del sector petrolero y químico, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, o que tengan bajo su responsabilidad el control y prevención de los derrames en aguas marinas, fluviales o lacustres. Los Comités Locales y Regionales para la Prevención y Atención de Desastres apoyarán complementariamente las actividades de respuesta, previstos en ellos.	Director de Sistemas de Gestión	Agua Tierra Aire	Semestral	Plan de Emergencias	x		

61	DECRETO 321 DE 1999	5	8. Responsabilidad de Atención del Derrame. Se debe fijar la responsabilidad por daños ambientales provocados por el derrame, la cual será definida por las autoridades ambientales competentes, de acuerdo a los procedimientos fijados por las normas vigentes. En casos de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas que puedan afectar cuerpos de agua, el responsable de la instalación, operación, dueño de la sustancia o actividad de donde se originó el derrame, lo será así mismo integralmente de la atención del derrame. En su defecto las entidades que conozcan de la ocurrencia del derrame o las personas que tengan entrenamiento en la atención de este tipo de emergencias se harán cargo del manejo del evento y en ningún momento será responsable por los daños causados por el derrame.	Director de Sistemas de Gestión	Agua Tierra Aire	Semestral	Plan de Emergencias	x		
62	DECRETO 321 DE 1999	8	Los lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el PNC, deberán ser incorporados en los planes de contingencias de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, o que tengan bajo su responsabilidad el control y prevención de los derrames en aguas marinas, fluviales o lacustres.	Director de Sistemas de Gestión	Agua Tierra Aire	Semestral	Plan de Emergencias	x		
63	LEY 697 DE 2001	1	Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.	Director de Sistemas de Gestión	Agua Tierra Aire	Semestral	Programa de Uso racional de agua y energía	x		
64	DECRETO 1713 DE 2002	23	Sistema de almacenamiento. El usuario debe almacenar los residuos sólidos de acuerdo con las normas y especificaciones que se establecen en el presente decreto, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos elaborado por el Municipio o Distrito y en los programas para la prestación del servicio de aseo.	Director de Sistemas de Gestión	Tierra	Semestral	REGISTRO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	x		
65	DECRETO 1713 DE 2002	30	Recolección separada. La recolección de los residuos o desechos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos correspondientes al servicio especial.	Director de Sistemas de Gestión	Tierra	Semestral	REGISTRO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	x		
66	DECRETO 1713 DE 2002	48	Artículo 48. Responsabilidad por los residuos sólidos generados en el cargue y descargue de mercancías y materiales. Los responsables de cargue, descargue y transporte de cualquier tipo de mercancías o materiales, deberán recoger los residuos sólidos originados por esas actividades y entregarlos a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de esta obligación estará a cargo de las autoridades de policía.	Director de obra	Tierra	Semestral	Certificado de disposición de escombros	x		
67	DECRETO 1713 DE 2002	87	Artículo 87. Características básicas de los sitios para disposición final. Los sitios para realizar la disposición final, deben tener las siguientes características básicas: 1. Estar considerado en el correspondiente Plan de Ordenamiento Territorial, POT, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial, debidamente concertado con la autoridad ambiental correspondiente. 2. Permitir la ejecución de la disposición final en forma técnica, económica y ambientalmente segura. 3. La vida útil del sitio debe ser compatible con la cantidad de residuos a disponer, los costos de adecuación y las obras de infraestructura. 4. Garantizar la accesibilidad al sitio. 5. Disponer de material de cobertura. 6. Permitir la minimización de los riesgos al medio ambiente y a la salud humana.	Director de obra	Tierra	Semestral	Certificado de disposición de escombros	x		
68	LEY 769 DE 2002	50	CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	HOJA DE VIDA MAQUINARIA Y EQUIPO	x		
69	LEY 769 DE 2002	51	REVISIÓN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO. Los vehículos automotores de servicio público, servicio escolar y de turismo, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica, y los de servicio diferente al servicio público cada dos años. Está revisión estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas del vehículo. 9. Del funcionamiento de la puerta de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.	Director de Sistemas de Gestión	Aire Tierra	Semestral	HOJA DE VIDA MAQUINARIA Y EQUIPO - registro de revisión técnico- mecánica	x		
70	LEY 769 DE 2002	52	PERIODICIDAD Y COBERTURA DE LA REVISIÓN DE GASES. La revisión de gases de vehículos automotores de servicio público se realizará anualmente y los de servicio diferente a éste, cada dos años. Los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión de gases al cumplir dos (2) años contados a partir de su año de matrícula. La revisión a los vehículos deberá realizarse en centros de diagnóstico automotor oficiales o debidamente autorizados.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	HOJA DE VIDA MAQUINARIA Y EQUIPO	x		
71	LEY 769 DE 2002	104	NORMAS PARA DISPOSITIVOS SONOROS. Todo vehículo deberá estar provisto de un aparato para producir señales acústicas de intensidad, no superior a los señalados por las autoridades ambientales, utilizable únicamente para prevención de accidentes y para casos de emergencia. Se buscará por parte del Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente reducir significativamente la intensidad de pitos y sirenas dentro del perímetro urbano, utilizando aparatos de menor contaminación auditiva.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	HOJA DE VIDA MAQUINARIA Y EQUIPO	x		
72	DECRETO 1220 DE 2005	7	Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8º y 9º del presente decreto.	Gerente	Aire	Semestral	Licencia Ambiental	x		
73	DECRETO 1220 DE 2005	8	7. La construcción y operación de aeropuertos internacionales y de nuevas pistas en los mismos. 8. Proyectos de la red vial nacional referidos a: a) La construcción de carreteras; b) La construcción de segundas calzadas; c) La construcción de túneles con sus accesos.	Gerente	Tierra	Semestral	Licencia Ambiental	x		
74	DECRETO 1220 DE 2005	12	De los estudios ambientales. Los estudios ambientales a los que se refiere este título son el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el Estudio de Impacto Ambiental que deberán ser presentados ante la autoridad ambiental competente. Los estudios ambientales son objeto de emisión de conceptos técnicos, por parte de las autoridades ambientales competentes.	Gerente	Tierra	Semestral	Licencia Ambiental	x		

75	DECRETO 1220 DE 2005	13	Los estudios ambientales se elaborarán con base en los términos de referencia que sean expedidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La autoridad ambiental competente podrá adaptarlos a las particularidades del proyecto, obra o actividad. El solicitante de la licencia ambiental deberá utilizar los términos de referencia, de acuerdos con las condiciones específicas del proyecto, obra o actividad que pretende desarrollar. No obstante la utilización de los términos de referencia, el solicitante deberá presentar el estudio con el cumplimiento de la metodología general para la presentación de estudios ambientales, que para el efecto expedirá este Ministerio y	Gerente	Tierra	Semestral	Licencia Ambiental	x		
76	DECRETO 1220 DE 2005	20	Del estudio de impacto ambiental. El estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento. Este estudio deberá corresponder en su contenido y profundidad a las características y entorno del proyecto, obra o actividad, e incluir lo siguiente:	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
77	DECRETO 1220 DE 2005	20	1. Objeto y alcance del estudio.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
78	DECRETO 1220 DE 2005	20	2. Un resumen ejecutivo de su contenido.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
79	DECRETO 1220 DE 2005	20	3. La delimitación del área de influencia directa e indirecta del proyecto, obra o actividad.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
80	DECRETO 1220 DE 2005	20	4. La descripción del proyecto, obra o actividad, la cual incluirá: localización, etapas, dimensiones, costos estimados, cronograma de ejecución, procesos, identificación y estimación básica de los insumos, productos, residuos, emisiones, vertimientos y riesgos inherentes a la tecnología a utilizar, sus fuentes y sistemas de control	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
81	DECRETO 1220 DE 2005	20	5. La información sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el POT. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 2201 de 2003.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
82	DECRETO 1220 DE 2005	20	6. La información sobre los recursos naturales renovables que se pretenden usar, aprovechar o afectar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
83	DECRETO 1220 DE 2005	20	7. Identificación de las comunidades y de los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto, obra o actividad.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
84	DECRETO 1220 DE 2005	20	8. La descripción, caracterización y análisis del medio biótico, abiótico, socioeconómico en el cual se pretende desarrollar el proyecto, obra o actividad.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
85	DECRETO 1220 DE 2005	20	9. La identificación y evaluación de los impactos ambientales que puedan ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
86	DECRETO 1220 DE 2005	20	10. La propuesta de Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad que deberá contener lo siguiente: a) Las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar el proyecto, obra o actividad en el medio ambiente y/o a las comunidades durante las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación del proyecto obra o actividad;	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
87	DECRETO 1220 DE 2005	20	b) El programa de monitoreo del proyecto, obra o actividad con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales durante la implementación del Plan de Manejo Ambiental, y verificar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental establecidos en las normas vigentes. Asimismo, evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto del proyecto, obra o actividad, la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo ambiental adoptadas y la pertinencia de las medidas correctivas necesarias y aplicables a cada caso en particular.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
88	DECRETO 1220 DE 2005	20	c) El plan de contingencia el cual contendrá las medidas de prevención y atención de la emergencias que se puedan ocasionar durante la vida del proyecto, obra o actividad;	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
89	DECRETO 1220 DE 2005	20	d) Los costos proyectados del Plan de Manejo en relación con el costo total del proyecto obra o actividad y cronograma de ejecución del Plan de Manejo.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
90	DECRETO 1220 DE 2005	23	De la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. En los casos en que no se requiera pronunciamiento sobre la exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, o una vez surtido el procedimiento señalado en el artículo anterior, el interesado deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental acompañado con el Formato Único Nacional de Solicitud de licencia ambiental, a que se refiere el artículo 24 de este decreto, según lo dispuesto a continuación:	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
91	DECRETO 1220 DE 2005	23	1. A partir de la fecha de radicación del Estudio de Impacto Ambiental, la autoridad ambiental contará con diez (10) días hábiles para verificar que la documentación esté completa, expedir el auto de iniciación de trámite en los casos a que se refiere el numeral 2 del artículo anterior, y comprobar que el valor cancelado por concepto del servicio de evaluación esté conforme a las normas vigentes.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
92	DECRETO 1220 DE 2005	23	2. Cumplido este término, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, la autoridad ambiental podrá solicitar al interesado la información adicional que se considere indispensable. En este caso se suspenderán los términos que tiene la autoridad para decidir.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
93	DECRETO 1220 DE 2005	23	3. Allegada la información requerida, la autoridad ambiental dispondrá de quince (15) días hábiles para solicitar a otras autoridades o entidades los conceptos técnicos o informaciones pertinentes que deben ser remitidos en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha de radicación de la comunicación correspondiente.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
94	DECRETO 1220 DE 2005	23	4. Recibida la información o vencido el término de requerimiento de informaciones a otras autoridades o entidades, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información requerida para decidir.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
95	DECRETO 1220 DE 2005	23	5. La autoridad ambiental competente decidirá sobre la viabilidad ambiental del proyecto, obra o actividad y otorgará o negará la respectiva licencia ambiental, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de la expedición del citado auto.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
96	DECRETO 1220 DE 2005	23	6. Contra la resolución por la cual se otorga o se niega la licencia ambiental procede el recurso de reposición ante la misma autoridad ambiental que profirió el acto.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
97	DECRETO 1220 DE 2005	23	7. Para los efectos de la publicidad de las decisiones que pongan fin a la actuación, se observará lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.	Gerente	Tierra	Semestral	Estudio de Impacto Ambiental	x		
98	DECRETO 1220 DE 2005	24	Del Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental. El Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental a que se refiere el artículo 22, contendrá los datos del solicitante, la relación de los recursos naturales renovables que requiere utilizar para el desarrollo del proyecto, la manifestación de afectación o no al Sistema de Parques Nacionales Naturales, sus zonas de amortiguación, cuando estas estén definidas, o a otras áreas de manejo especial. Adicionalmente deberá anexar la siguiente documentación:	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y sus anexos	x		
99	DECRETO 1220 DE 2005	24	a) Plano de localización del proyecto, obra o actividad, en base cartográfico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC;	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y sus anexos	x		
100	DECRETO 1220 DE 2005	24	b) Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y sus anexos	x		

101	DECRETO 1220 DE 2005	24	c) Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica;	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
102	DECRETO 1220 DE 2005	24	d) Descripción explicativa del proyecto, obra o actividad, que incluya por lo menos su localización, dimensión y costo estimado de inversión y operación;	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
103	DECRETO 1220 DE 2005	24	e) Descripción de las características ambientales generales del área de localización del proyecto, obra o actividad;	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
104	DECRETO 1220 DE 2005	24	f) Información sobre la presencia de comunidades localizadas en el área de influencia directa del proyecto, obra o actividad propuesta;	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
105	DECRETO 1220 DE 2005	24	g) Certificado del Ministerio del Interior y de Justicia sobre comunidades indígenas y/o negras tradicionales;	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
106	DECRETO 1220 DE 2005	24	h) Autoliquidación y dos (2) copias de la constancia de pago por los servicios de evaluación de la licencia ambiental, para las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
107	DECRETO 1220 DE 2005	24	i) El estudio de impacto ambiental en original y medio magnético.	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
108	DECRETO 1220 DE 2005	24	Parágrafo 1°. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determinará dentro de los tres (3) meses siguientes a la publicación del presente decreto, el Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental.	Gerente	Tierra	Semestral	Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y	x		
109	Resolución 601 de 2006	4	Niveles Máximos Permisibles para Contaminantes Criterio: Se establecen los niveles máximos permisibles en condiciones de referencia para contaminantes criterio, contemplados en la Tabla No. 1 de la presente resolución, los cuales se calcularán con el prom	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de monitoreo de aire	x		
110	Resolución 601 de 2006	4	Parágrafo Primero: El límite máximo permisible anual de PM10 en el año 2009 será 60 µg/m3 y en el año 2011 será 50 µg/m3.	-	Aire	Semestral	-	x		
111	Resolución 601 de 2006	5	Niveles Máximos Permisibles para Contaminantes No Convencionales y Umbrales para las Principales Sustancias Generadoras de Olores Ofensivos: En la Tabla No 2 del presente artículo se establecen los niveles máximos permisibles para contaminantes no convencionales con efectos carcinogénicos, y en la Tabla No. 3 los umbrales para las principales sustancias generadoras de olores ofensivos	-	Aire	Semestral	-	x		
112	Resolución 601 de 2006	10	Declaración de los Niveles de Prevención, Alerta y Emergencia por Contaminación del Aire. La concentración y el tiempo de exposición bajo los cuales se debe declarar por parte de las autoridades ambientales competentes los estados excepcionales de Prevención, Alerta y Emergencia, se establecen en la Tabla No. 4 de la presente resolución	-	Aire	Semestral	-	x		
113	Resolución 601 de 2006	11	Terminación de los Niveles de Prevención, Alerta y Emergencia por Contaminación del Aire: Para levantar la declaratoria de los niveles de que trata el artículo 10 de la presente resolución y las medidas para la atención de estos episodios, la concentración del contaminante o contaminantes que originaron la declaratoria del nivel, se deberá cumplir con los límites máximos permisibles en el aire establecidos en la Tabla No. 1 de la presente resolución, para veinticuatro (24) horas en el caso de PST, PM10 y SO2, para una (1) hora en el caso de NO2 y O3 y para ocho (8) horas en el caso de CO.	-	Aire	Semestral	-	x		
114	Resolucion 627 de 2006	2	Artículo 2. Horarios: Para efectos de aplicación de esta resolución, para todo el territorio nacional, se establecen los siguientes horarios. DIURNO De las 7:01 a las 21:00 horas NOCTURNO De las 21:01 a las 7:00 horas	-	Aire	Semestral	-	x		
115	Resolución 627 de 2006	7	Aplicabilidad de la Emisión de Ruido: Los resultados obtenidos en las medidas de la emisión de ruido, son utilizados para la verificación de los niveles de emisión de ruido por parte de las fuentes. Las mediciones de la emisión de ruido se efectúan en un intervalo unitario de tiempo de medida de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y con el procedimiento descrito en el Capítulo I del Anexo 3, de esta resolución.	-	Aire	Semestral	-	x		
116	Resolución 627 de 2006	8	Artículo 8. Cálculo de la Emisión o Aporte de Ruido: La emisión o aporte de ruido de cualquier fuente se obtiene al restar logaritmicamente, el ruido residual corregido, del valor del nivel de presión sonora corregido continuo equivalente ponderado A, -LREq,T -,como se expresa a continuación: Leqemisión = 10 log (10 (LREq,1h)/10 - 10 (LREq, 1h, Residual) /10) Donde: Leqemisión: Nivel de emisión de presión sonora, o aporte de la(s) fuente(s) sonora(s), ponderado A, LREq,1 h: Nivel corregido de presión sonora continúo equivalente ponderado A, medido en una hora, LREq,1 h, Residual: Nivel corregido de presión sonora continuo equivalente ponderado A, Residual medido en una hora	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		
117	Resolución 627 de 2006	9	Estándares Máximos Permisibles de Emisión de Ruido: En la Tabla 1 de la presente resolución se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles ponderados A (dB(A)):	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		
118	Resolución 627 de 2006	9	Parágrafo Primero: Cuando la emisión de ruido en un sector o subsector, trascienda a sectores o subsectores vecinos o inmersos en él, los estándares máximos permisibles de emisión de ruido son aquellos que corresponden al sector o subsector más restrictivo	-	Aire	Semestral	-	x		
119	Resolución 627 de 2006	9	Parágrafo Cuarto: En los sectores y/o subsectores en que los estándares máximos permisibles de emisión de ruido de la Tabla 1, son superados a causa de fuentes de emisión naturales, sin que exista intervención del hombre, estos valores son considerados como los estándares máximos p permisibles, como es el caso de zonas costeras, sonidos de animales en zonas o parques naturales	-	Aire	Semestral	-	x		
120	Resolución 627 de 2006	15	Intervalo de Tiempo de Referencia -T: Para la medida de los niveles de presión sonora continuo equivalente ponderado A, -LAeq,T -, se establece como intervalo de tiempo de referencia -T, catorce (14) horas para el horario diurno y diez (10) horas para el horario nocturno, correspondientes con lo expresado en el Artículo 2 de esta resolución, obteniéndose así los respectivos niveles, LAeq,d, diurno y LAeq,n, nocturno, independientes el uno del otro. Para las medid as de ruido en los intervalos de tiempo de referencia se debe utilizar la metodología de medición del intervalo de tiempo de medida unitario (por hora) establecida en el Artículo 5 de esta resolución.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		

121	Resolución 627 de 2006	16	Intervalo de Largo Plazo de Tiempo de Medida -T: Se establece un (1) año calendario como el intervalo de largo plazo de tiempo de medida -T. No obstante, si las aplicaciones del estudio ambiental que se realice son para períodos inferiores a un (1) año; como en el caso de eventos especiales como carnavales, altas temporadas de turismo, ferias y fiestas, entre otros, este intervalo de tiempo puede reducirse y deberá especificarse claramente. Se debe escoger de modo que se cubran las variaciones de la emisión de ruido.	-	Aire	Semestral	-	x		
122	Resolución 627 de 2006	17	Estándares Máximos Permisibles de Niveles de Ruido Ambiental: En la Tabla 2 de la presente resolución, se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental expresados en decibeles ponderados A (dB(A)).	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		
123	Resolución 627 de 2006	17	Parágrafo Segundo: En los sectores y/o subsectores donde los estándares máximos permisibles de ruido ambiental de la Tabla 2, son superados a causa de fuentes de emisión naturales, sin que exista intervención del hombre, los estándares máximos permisibles de ruido ambiental son los niveles de ruido naturales, como en el caso de cascadas, sonidos de animales en zonas o parques naturales.	-	Aire	Semestral	-	x		
124	Resolución 627 de 2006	18	Equipos de Medida: La selección de equipos de medida se debe hacer de manera que tengan capacidad para medir el nivel equivalente de presión sonora con ponderación frecuencial A, -LAeq -, directa o indirectamente; los instrumentos deben cumplir las especificaciones de sonómetros, Tipo 1 o mínimo Tipo 2 y los sonómetros integradores promediadores deben ser clase R.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Certificados de calibración de los equipos de medición de ruido	x		
125	Resolución 627 de 2006	18	Parágrafo Segundo: Cada equipo de medida debe estar dotado de un pistófono o calibrador, una pantalla antiviento y un trípode para su montaje. Para mediciones de ruido ambiental, además de los anteriores elementos, se recomienda dotar el equipo con una extensión de micrófono que permita realizar las mediciones de ruido ambiental.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		
126	Resolución 627 de 2006	19	Calibraciones: Antes de iniciar una toma de mediciones, en el sitio de medida, el equipo tiene que ser calibrado a las condiciones del lugar en el que se van a tomar las mediciones, para lo cual se utilizará un pistófono o calibrador. Los certificados de calibración electrónica de cada equipo deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante y copia de los mismos deben ser adjuntados en el informe técnico. Para efectuar las mediciones se debe tener en cuenta las condicaciones facilitadas por el fabricante de los equipos de medida, en cuanto a rangos de medida, tiempos de calentamiento, influencia de la humedad, influencia de los campos magnéticos y electrostáticos, vibraciones y toda aquella información adicional que asegure el correcto uso del equipo.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Certificados de calibración de los equipos de medición de ruido	x		
127	Resolución 627 de 2006	20	Condiciones Meteorológicas: Las mediciones de los niveles equivalentes de presión sonora ponderados A, - LAeq,T - deben efectuarse en tiempo seco, no debe haber lluvias, llovizna, truenos o caída de granizo, los pavimentos deben estar secos, la velocidad del viento no debe ser superior a tres metros por segundo (3 m/s).	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		
128	Resolución 627 de 2006	20	Parágrafo: La velocidad del viento se debe medir utilizando un anemómetro o un dispositivo medidor de velocidad del viento, si está es mayor a tres metros por segundo (3 m/s), se debe utilizar una pantalla antiviento adecuada de acuerdo con la velocidad del viento medida, y aplicar la respectiva corrección de acuerdo con las curvas de respuesta que el fabricante de las pantallas antiviento y micrófonos suministra.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Certificado de calibración del anemómetro	x		
129	Resolución 627 de 2006	21	Informe Técnico: Los informes técnicos de las mediciones de emisión de ruido y ruido ambiental, deben contener como mínimo la siguiente información: -Fecha de la medición, hora de inicio y de finalización. -Responsable del informe (Información mínima de quien lo hace). -Ubicación de la medición -Propósito de la medición. -Norma utilizada (Si esta resolución u otra norma, en caso de ser otra especificar razones) -Tipo de instrumentación utilizado. -Equipo de medición utilizado, incluyendo números de serie. -Datos de calibración, ajuste del instrumento de medida y fecha de vencimiento del certificado de calibración del pistófono. -Procedimiento de medición utilizado. -En caso de no ser posible la medición del ruido residual, las razones por las cuales no fue posible apagar la fuente. -Condiciones predominantes. -Condiciones atmosféricas (dirección y velocidad del viento, lluvia, temperatura, presión atmosférica, humedad). -Procedimiento para la medición de la velocidad del viento. -Naturaleza / estado del terreno entre la fuente y el receptor; descripción de las condiciones que influyen en los resultados: acabados de la superficie, geometría, barreras y métodos de control existentes, entre otros. -Resultados numéricos y comparación con la normatividad aplicada. -Descripción de los tiempos de medición, intervalos de tiempos de medición y de referencia, detalles del muestreo utilizado. -Variabilidad de la(s) fuente(s). -Descripción de las fuentes de sonido existentes, datos cualitativos. -Reporte de memoria de cálculo (incertidumbre, ajustes, aporte de ruido, entre otros). -Conclusiones y recomendaciones. -Croquis detallado que muestre la posición de las fuentes de sonido, objetos relevantes y puntos de observación y medición. -Copia de los certificados de calibración electrónica de los equipos. Estos informes deben estar disponibles para su revisión y evaluación por parte de las autoridades competentes. En el Anexo 4 se presenta un modelo de formato para la elaboración del informe técnico de medición de ruido.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		
130	Resolución 627 de 2006	26	Edificaciones: Sin perjuicio de lo establecido en otros artículos de esta resolución, en todas las edificaciones, se debe exigir que se adopten las medidas preventivas necesarias, a fin de conseguir que las instalaciones auxiliares y complementarias de las edificaciones, tales como ascensores, equipos individuales o colectivos de refrigeración, puertas metálicas, puertas de garaje, funcionamiento de máquinas, estaciones de bombeo, transformación de energía eléctrica, electrógenos, sistemas de ventilación y extracción de aire, instrumentos musicales, animales domésticos y cualquier otro mecanismo, permanezcan con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen que no se superen los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, contemplados en la Tabla 1 de la presente resolución, y que no se transmitan al ambiente ruidos que superen los estándares de ruido ambiental establecidos en la Tabla 2 de esta resolución. En equipos instalados en patios y/o azoteas, que presenten afectación por ruido al ambiente, excediendo los estándares de emisión de ruido o de ruido ambiental permisibles establecidos en la presente resolución, se deben instalar sistemas de atenuación de ruido que aseguren el cumplimiento de los estándares permitidos.	Director de Sistemas de Gestión	Aire	Semestral	Reporte de mediciones de ruido	x		
131	Resolución 627 de 2006	29	Sanciones: En caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la presente resolución, las autoridades ambientales competentes, impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con el artículo 85 de la ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias, o las que las modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones a que hay lugar.	-	Aire	Semestral	-	x		

132	Decreto 979 de 2006	1	"Articulo 93. Medidas para la atención de episodios. Cuando se declare alguno de los niveles de prevención, alerta o emergencia, además de otras medidas que fueren necesarias para restablecer el equilibrio alterado, la autoridad ambiental competente procederá a la adopción de las siguientes medidas:	-	Aire	Semestral	-	x		
133	Decreto 979 de 2006	3	2. Medidas Específicas 2.1 En el nivel de prevención: 2.1.2. Cuando la declaratoria se deba a material particulado y/o dióxido de azufre: · Se restringirá la circulación de vehículos diesel, públicos y particulares, de modelos anteriores a diez (10) años.	-	Aire	Semestral	-	x		
134	Decreto 979 de 2006	3	2.2. En el nivel de alerta: 2.2.2 Cuando la declaratoria se deba a material particulado y/o dióxido de azufre: · Se restringirá la circulación de vehículos diesel, públicos y particulares, de modelos anteriores a cinco (5) años. · Ordenar la suspensión de clases en centros de todo nivel educativo.	-	Aire	Semestral	-	x		

135	Decreto 979 de 2006	3	2.3. En el nivel de emergencia: 2.3.2. Cuando la declaratoria se deba a material particulado y/o dióxido de azufre: · Restringir o prohibir, de acuerdo con el desarrollo del episodio, el funcionamiento de toda fuente fija de emisión, incluyendo las quemas controladas. · Restringir o prohibir, según el desarrollo del episodio, la circulación de toda fuente móvil o vehículos, excepto aquellos que estén destinados a la evacuación de la población o a la atención de emergencia. · Ordenar la suspensión de actividades de toda institución de educación. · Ordenar si fuere del caso la evacuación de la población expuesta	-	Aire	Semestral	-	x		
136	Decreto 2331 de 2007	2	A partir de la vigencia del presente decreto, los proyectos de construcción de edificios, en proceso de planeación, diseño, aprobación de autoridad cometente o en ejecución, cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, deberán prever la utilización de bombillas ahorradoras de energía específicamente lampras fluorescentes compactas (LFC) de alta eficiencia	Director de Obra	Tierra	Semestral	Planos de diseño eléctrico de los proyectos	x		
137	Resolución 910 de 2008	5	Límites máximos de emisión permisibles para vehículos a gasolina. En la Tabla 1 establecen los máximos niveles de emisión que podrá emitir toda fuente móvil clasificada como vehículo automotor con motor a gasolina, durante su funcionamiento en velocidad de crucero y en condición de marcha mínima, ralentí o prueba estática, a temperatura normal de operación. Límites máximos de emisión permisibles para vehículos accionados con gasolina en velocidad de crucero y en condición de marcha mínima, ralentí o prueba estática. Año modelo CO (%) HC (ppm) 1970 y anterior 5,0 800 1971 – 1984 4,0 650 1985 – 1997 3,0 400 1998 y posterior 1 0 200	Director de Obra	Aire	Semestral	Certificado de revisión tecnico-mecánica de los vehículos	x		
138	Resolución 910 de 2008	6	Límites máximos de emisión permisibles para vehículos bi-combustibles gasolina -gas natural vehicular o gasolina - GLP. En la Tabla 2 se establecen los máximos niveles de emisión que podrá emitir toda fuente móvil clasificada como vehículo automotor convertido a gas natural vehicular o GLP, durante su funcionamiento en velocidad de crucero y en condición de marcha mínima, ralentí o prueba estática, a temperatura normal de operación, operando con gas natural vehicular o GLP, respectivamente. Tabla 2. Límites máximos de emisión permisibles para vehículos convertidos a gas natural vehicular o GLP en velocidad de crucero y en condición de marcha mínima, ralentí o prueba estática. Año modelo CO (%) HC (ppm) 1970 y anterior 5,0 800 1971 – 1984 4,0 650 1985 – 1997 3,0 400 1998 y posterior 1 0 200	Director de Obra	aire	Semestral	Certificado de revisión tecnico-mecánica de los vehículos	x		
139	Resolución 1362 de 2007	2	Solicitud de Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Dese-chos Peligrosos. Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos, deberán solicitar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, mediante comunicación escrita dirigida a la autoridad ambiental de su jurisdicción de acuerdo con el formato de carta establecido en el Anexo número 1 de la presente resolución. La solicitud de inscripción en el registro de generadores se debe efectuar de acuerdo con las categorías y plazos establecidos en el artículo 28 del Decreto 4741 de 2005. Dichos plazos empezarán a contarse, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.	Director de Gestión	Tierra	Semestral	Registros de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	x		
140	Decreto 1299 de 2008	5	Conformación del departamento de gestión ambiental. El Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial podrá estar conformado por personal propio o externo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo sexto del presente decreto, cada empresa determinará las funciones y responsabilidades de su Departamento de Gestión Ambiental, las cuales deberán ser divulgadas al interior de cada empresa.	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Semestral		x		

141	Decreto 1299 de 2008	6	Funciones del departamento de gestión ambiental. Además de las funciones que se establezcan dentro de cada una de las empresas a nivel industrial, el Departamento de Gestión Ambiental, deberá como mínimo desempeñar las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. 2. Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas. 3. Brindar asesoría técnica - ambiental al interior de la empresa. 4. Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que generen. 5. Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas. 6. Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior de la empresa. 7. Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la empresa. 8. Liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles de la empresa en materia ambiental. 9. Mantener actualizada la información ambiental de la empresa y generar informes periódicos. 10. Preparar la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	Directora Sistemas de Gestión	Tierra Agua Aire	Semestral		x		
142	Decreto 1299 de 2008	7	Información sobre el Departamento de Gestión Ambiental. El representante legal de la empresa a nivel industrial, deberá informar a las autoridades ambientales competentes sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, las funciones y responsabilidades asignadas	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Semestral		x		
143	RESOLUCIÓN 1512 DE 2010	Art.1 y 3	Los productores de PCs son los responsables de generar procesos de recolección y gestionar ambientalmente su disposición.	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Semestral	Registro de Disposición de Residuos			
144	RESOLUCIÓN 1511 DE 2010	6	Artículo 6°. Características de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas. Los Sistemas deberán tener las siguientes características: a) Permitir a los consumidores devolver los residuos de bombillas a través de puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalentes, accesibles y en las cantidades que sean necesarias teniendo en cuenta aspectos tales como la densidad de la población, entre otros	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Periodicidad	Registro de Disposición de Residuos			
145	RESOLUCIÓN 1511 DE 2010	20	Se prohíbe: a) Disponer residuos de bombillas en rellenos sanitarios; b) Quemar residuos de bombillas a cielo abierto; c) Enterrar residuos de bombillas; d) Abandonar residuos de bombillas en el espacio público.	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Periodicidad	Registro de Disposición de Residuos	x		
146	RESOLUCIÓN NÚMERO 1297 DE 2010 (Julio 8)	6	a) Permitir a los consumidores devolver los residuos de pilas y/o acumuladores a través de puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalentes, accesibles y en las cantidades que sean necesarias teniendo en cuenta aspectos tales como la densidad de la población, entre otros. b) No generan costos para el consumidor al momento de la entrega de los residuos de pilas y/o acumuladores, ni la obligación de comprar una pila o acumulador nuevo	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Periodicidad	Registro de Disposición de Residuos	x		
147	RESOLUCIÓN NÚMERO 1297 DE 2010 (Julio 8)	16	Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de los Residuos de Pilas y/o Acumuladores, son obligaciones de los consumidores las siguientes: a) Retornar o entregar los residuos de pilas y/o acumuladores a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores. b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de pilas y/o acumuladores. c) Separar los residuos de pilas y/o acumuladores de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Periodicidad	Registro de Disposición de Residuos	x		
148	RESOLUCIÓN NÚMERO 1297 DE 2010 (Julio 8)	20	Prohibiciones. Se prohíbe a) Disponer residuos de pilas y/o acumuladores en rellenos sanitarios. b) Hacer quemas de residuos de pilas y/o acumuladores a cielo abierto. c) Enterrar residuos de pilas y/o acumuladores. d) Abandonar residuos de pilas y/o acumuladores en el espacio público.	Directora Sistemas de Gestión	Tierra	Periodicidad	Registro de Disposición de Residuos	x		

JEFFERSON BOHORQUEZ
Representante Legal

MARIA DEL PILAR PAIVA
Residente QHSE

INGEBYP NIT: 830.121.507-2	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Periodo Fechas	1/2/2026	AL	28/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Seguimiento y verificación de actividades de las Fichas de Manejo Ambiental por parte del la empresa INGEBYP SAS al Contrato de Obra No.FNA-166-2024



Fotografía No.1 - FMA 15 - Manejo de residuos liquidos domesticos



Fotografía No.2 - FMA 15 - Manejo de residuos liquidos domesticos



Fotografía No.3 FMA 9 - Manejo de residuos liquidos domesticos



Fotografía No. 4: FMA 15 - Manejo de residuos liquidos domesticos



Fotografía No. 5: FMA 15 - Manejo de residuos liquidos domesticos



Fotografía No. 6: FMA 15 - Manejo de residuos liquidos domesticos

Colombiana de Ingeniería Combi S.A.S

Nit. 830.021.507-3

LIDERAMOS, SOSTENEMOS Y CONSERVAMOS EL MEDIO AMBIENTE CON RESPONSABILIDAD.

CONCEPTO TECNICO 5214 del 05/08/2011 Y CONSECUTIVO

REGISTRO DE VERTIMIENTOS No. 01592 DEL 3 DE NOV-2011

CERTIFICADO DE DISPOSICION No. 2026 – C0115	**FECHA DE EXPEDICION:** 13/03/2026

El suscrito representante legal de la empresa **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS**, identificada con Nit 830.021.507-3 se permite certificar servicios de disposición en materia de vertimientos con el cumplimiento normativo ambiental y manejo de las aguas residuales teniendo como base la Resolución 631 de 2015 «Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones»

CLIENTE:	**INGEBYP SAS**
NIT:	**830.121.507-2**
OBRA:	**N/A**
DIRECCION:	**CARRERA 64 # 11 - 83 PUENTE ARANDA**
UNIDADES PORTÁTILES:	**1**
PERIODICIDAD DE ASEOS:	**2 A LA SEMANA**
CANTIDAD (litros)	**825 LITROS**
FECHA RECEPCIO PLANTA:	**PERIODO MES DE ENERO 2026**
TIPO DE AGUA:	**AGUAS RESIDUALES**
ORIGEN:	**BAÑOS PORTATILES**

De acuerdo a la información anterior se procede al almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento del agua residual teniendo en cuenta la Constitución política de Colombia establece la obligación en cabeza del Estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales de la Nación y planificar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración y uso sostenible. Adicionalmente norma base Resolución 631 de 2015 «Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones» es la que rige esta matriz ambiental y la cual reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y 1,170además actualiza el Decreto 1594 de 1984. El decreto único ambiental 1076 de 2015 del Ministerio de Medio Ambiental establece en sus recursos hídrico. Lo anterior define los lineamientos para el uso y disposición de la matriz en mención que en el caso de la ciudad capital Bogotá la Secretaria Distrital de Ambiente es la autoridad competente la cual hace el control y vigilancia en materia de vertimientos líquidos de los resultados de las caracterizaciones que son requeridos como constancia del cumplimiento de la normatividad mencionada previamente. Las caracterizaciones son realizadas en laboratorios acreditados ante el IDEAM y reportados igualmente la EAAB Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la Secretaria Distrital de Ambiente SDA.

El presente documento no debe ser modificado, alterado o copiado y su uso indebido puede acarrear implicaciones legales que se encuentran consignados en el Código penal colombiano en el Art. 289.

JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
C.C 79.368.677 de Bogotá D.C
Representante Legal
Colombiana de Ingeniería Combi SAS.
Nit 830021507-3
Crra 12B No 2-39 Sur

CONCEPTO TECNICO 5214 del 05/08/2011 Y CONSECUTIVO

REGISTRO DE VERTIMIENTOS No. 01592 DEL 3 DE NOV-2011

CERTIFICADO DE DISPOSICION No. 2026 – C135	**FECHA DE EXPEDICION:** 10/04/2026

El suscrito representante legal de la empresa **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS**, identificada con Nit 830.021.507-3 se permite certificar servicios de disposición en materia de vertimientos con el cumplimiento normativo ambiental y manejo de las aguas residuales teniendo como base la Resolución 631 de 2015 «Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones»

CLIENTE:	**INGEBYP SAS**
NIT:	**830.121.507-2**
OBRA:	**N/A**
DIRECCION:	**CARRERA 64 # 11 - 83 PUENTE ARANDA**
UNIDADES PORTÁTILES:	**1**
PERIODICIDAD DE ASEOS:	**2 A LA SEMANA**
CANTIDAD (litros)	**825 LITROS**
FECHA RECEPCIO PLANTA:	**PERIODO MES DE FEBRERO 2026**
TIPO DE AGUA:	**AGUAS RESIDUALES**
ORIGEN:	**BAÑOS PORTATILES**

De acuerdo a la información anterior se procede al almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento del agua residual teniendo en cuenta la Constitución política de Colombia establece la obligación en cabeza del Estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales de la Nación y planificar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración y uso sostenible. Adicionalmente norma base Resolución 631 de 2015 «Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones» es la que rige esta matriz ambiental y la cual reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y 1,170además actualiza el Decreto 1594 de 1984. El decreto único ambiental 1076 de 2015 del Ministerio de Medio Ambiental establece en sus recursos hídrico. Lo anterior define los lineamientos para el uso y disposición de la matriz en mención que en el caso de la ciudad capital Bogotá la Secretaria Distrital de Ambiente es la autoridad competente la cual hace el control y vigilancia en materia de vertimientos líquidos de los resultados de las caracterizaciones que son requeridos como constancia del cumplimiento de la normatividad mencionada previamente. Las caracterizaciones son realizadas en laboratorios acreditados ante el IDEAM y reportados igualmente la EAAB Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la Secretaria Distrital de Ambiente SDA.

El presente documento no debe ser modificado, alterado o copiado y su uso indebido puede acarrear implicaciones legales que se encuentran consignados en el Código penal colombiano en el Art. 289.

JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
C.C 79.368.677 de Bogotá D.C
Representante Legal
Colombiana de Ingeniería Combi SAS.
Nit 830021507-3
Crra 12B No 2-39 Sur

INGEBYP NIT. 830.121.507-2	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:
	INSPECCION DE BAÑOS	VERSIÓN: 01
Objeto del Contrato: REALIZAR LA REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		FECHA:

Fecha de inspección:

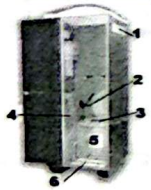
Nombre de quién realiza la inspección: MARIA DEL PILAR PAIVA **Cargo:** RESIDENTE QHSE

Marque con una equis (X) según corresponda: SAT: SATISFACTORIO INS: INSATISFACTORIO N/A: NO APLICA

No. BAÑO	UBICACIÓN DEL BAÑO PORTÁTIL y/o FIJO	REJILLA DE VENTILACIÓN			PALANCA DE SUCCIÓN			BIZCOCHO SANITARIO			BASURERO PLÁSTICO			TANQUE DE DEPÓSITO			LAVAMANOS			OBSERVACIONES / COMENTARIOS
		SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	SAT	INS	N/A	
1	CALLE 11 COSTADO SUR FNA	✓			✓			✓			✓			✓			✓			
2																				
3																				
4																				
5																				

No. BAÑO	Hallazgo	Responsable	Acciones/Medidas Correctivas Tomadas	Fecha Corrección
1				
2				
3				
4				

Partes Baño Portátil



1 Rejilla de ventilación: No debe presentar deformaciones y roturas, obstrucciones o tapones.
2 Palanca de succción: Se encuentra firme y bien ajustada.
3 Bizcocho sanitario: Se encuentra firme y bien ajustado. No debe presentar deformaciones y roturas, obstrucciones o tapones.
4 Basurero plástico: Se encuentra bien ajustada y no presenta roturas.
5 Tanque de depósito: No debe presentar deformaciones y roturas.
6 Piso / Tapete: Debe estar en buen estado (Firme, bien ajustado y aseado).

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Nombre: Maria del Pilar Paiva	Nombre:
Firma:	Firma:
Revisó HSEQ	**Vo.Bo. Interventoría**

Powered by CamScanner

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 2 | MES 2 | AÑO 2026

Nº 2916

Dirección: Av Manda	Cliente: Muñoz Ingenie
Placa del Vehículo: 069	No. de Baños: 1
Conductor: David	Tipo de Baño:
	Operario: Maira

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones:

Recibido:

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 5 | MES 2 | AÑO 2026

Nº 2784

Dirección: Cra 64 H 77 puente aranda	Cliente: Muñoz Ingeniería
Placa del Vehículo: 069	No. de Baños: 1
Conductor: David	Tipo de Baño:
	Operario: Maira

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones: 05-02-2026 Realizado

Recibido:

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 09 | MES 2 | AÑO 2026

Nº 2119

Dirección: Puente aranda	Cliente: Muñoz ingeniería
Placa del Vehículo: 069	No. de Baños: 1
Conductor: David	Tipo de Baño:
	Operario: Maira

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones:

Recibido:

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 12 | MES 02 | AÑO 26

Nº 1614

Dirección: Kr 64 # 11-83	Cliente: MUÑOZ INGENIERIA
Placa del Vehículo: 621	No. de Baños: 01
Conductor: DAVID	Tipo de Baño:
	Operario: LEONARDO

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones:

Recibido:

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 17 | MES 02 | AÑO 2026

Nº 1105

Dirección: KR 64 # 11-83	Cliente: NEW HOME MUÑOZ
Placa del Vehículo: 621	No. de Baños: 1
Conductor: ANDRES	Tipo de Baño:
	Operario: DAVID

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones:

Recibido:

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 19 | MES 02 | AÑO 2026

Nº 1145

Dirección: Puente Aranda	Cliente: Muñoz Ingeniería
Placa del Vehículo: 069	No. de Baños:
Conductor: David	Tipo de Baño:
	Operario: Maira

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones:

Recibido:

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 24 | MES 02 | AÑO 26

Nº 2363

Dirección: KR 64 #11-83	Cliente: NEW HOME MUÑOZ
Placa del Vehículo: 621	No. de Baños: 1
Conductor: DAVID	Tipo de Baño:
	Operario: DAVID

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones:

Recibido:

Colombiana de ingeniería combi s.a.s.

NIT. 830.021.507-3

Mantenimiento de Baños

FECHA: DÍA 26 | MES 02 | AÑO 26

Nº 1712

Dirección: KR 64 # 11-83	Cliente: NEW HOME MUÑOZ
Placa del Vehículo: 069	No. de Baños: 1
Conductor: ANDRES	Tipo de Baño:
	Operario: DAVID

Calidad de Servicio: Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐

Observaciones: 2

Recibido:

Powered by CamScanner


SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INGEBYP	INFORME DE GESTION AMBIENTAL	**Cód:**	INF-MA-001
		Versión:	001
		Fecha:	07/03/2025

INFORME GESTION AMBIENTAL DEL 01 AL 28 FEBRERO DEL 2026
INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL



CONTRATO DE OBRA FNA-166-2024

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
MARIA DEL PILAR PAIVA **Profesional SST** **Ingebyp SAS**	**RODOLFO ENRIQUE BARRETO** **Coordinador de obra** **Ingebyp SAS**	**MARIA FERNANDA VILLAMIL** **Interventoria** **BioDecco**

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. GESTION DOCUMENTAL 5
3.1 Conformación del equipo de gestión ambiental 5
4. INFORME AMBIENTAL 6
5. LINEA MANEJO AMBIENTAL 6
6. EMERGENCIAS Y CONTIGENCIAS AMBIENTALES 7
7. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 7
7.1. FMA 1- PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRA Y SITIO TEMPORAL 7
7.2. FMA 2 - PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES 8
7.3 FMA 3 - PROGRAMA DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 9
7.4 FMA 4 - PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, CONVENCIONALES Y ESPECIALES 10
7.5 FMA 5 - PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES 11
7.6 FMA 6 - PROGRAMA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS 11
7.7 FMA 7 - PROGRAMA MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS 12
7.8 FMA 8 - PROGRAMA ORDEN Y ASEO EN LA OBRA 12
7.9 FMA 9 - PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 13
7.10 FMA 10 – PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION AL PERSONAL VINCULADO 13
7.11 FMA 11 – PROGRAMA MANEJO FAUNA, FLORA Y PAISAJE 14
7.12 FMA 12 – PROGRAMA DE MANEJO DE QUIMICOS Y COMBUSTIBLES 15
7.13 FMA 13 – PROGRAMA ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTIGENCIA 15
7.14 FMA 14 – PROGRAMA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES 16
7.15 FMA 15 – PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA 17
7.16 FMA 16 – PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA 17
CONCLUSIONES 18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Profesional en el área SSTA
Tabla 2. Charlas del área ambiental
Tabla 3. Inducciones

LISTA DE ANEXOS

0. Informe Ambiental
1. Lista de Chequeo

FMA 01
FMA 02
FMA 03
FMA 04
FMA 05
FMA 06
FMA 07
FMA 08
FMA 09
FMA 10
FMA 11
FMA 12
FMA 13
FMA 14
FMA 15
FMA 16

1. INTRODUCCION

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre **el 01 al 28 de febrero de 2026**, describe las actividades realizadas en materia ambiental durante la ejecución del contrato de obra OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. ambiental tiene como finalidad presentar los avances en la gestión ambiental correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de reparaciones locativas en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro. Este documento da cumplimiento a las obligaciones contractuales y normativas en materia de manejo ambiental, asegurando que las intervenciones realizadas se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, prevención de impactos negativos y cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Durante el periodo evaluado, se realizaron labores de seguimiento y control a las actividades constructivas, con el fin de verificar la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Asimismo, se identificaron aspectos relevantes en torno al manejo de residuos, control de emisiones, protección del recurso hídrico, uso eficiente de recursos naturales, seguridad ambiental y social, entre otros.

Este informe detalla las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones necesarias para garantizar una adecuada gestión ambiental en el desarrollo de la obra, contribuyendo así a la mejora continua de los procesos y a la mitigación de impactos adversos sobre el entorno. Lo anterior, se basa en el cumplimiento de lo establecido normativamente.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar las acciones ambientales necesarias que permitan prevenir, mitigar, controlar, corregir y/o compensar los impactos negativos generados al medio ambiente, los trabajadores y la comunidad por la obra. Evaluar y documentar los avances en la gestión ambiental durante la ejecución del contrato de reparaciones locativas en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental aplicable.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la implementación de las medidas de manejo ambiental previstas para la ejecución de las actividades de obra.
- Identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales generados durante el desarrollo de las intervenciones.
- Realizar el seguimiento al manejo de RCD y residuos sólidos, control de emisiones, ruido, y uso de recursos naturales.
- Promover el cumplimiento de los requisitos legales, institucionales y contractuales en materia ambiental.
- Formular recomendaciones para la mejora continua de la gestión ambiental en el proyecto.

3. GESTION DOCUMENTAL

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en la implementación del Plan de Manejo Ambiental del 01 al 28 de febrero de 2026.

3.1 Conformación del equipo de gestión ambiental

A continuación, se presentan la profesional a disposición del contratista de obra en el

área de medio ambiente.

Tabla 1. Profesional en área SSTA

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
María del Pilar Paiva S.	Residente QHSE	100%

4. INFORME AMBIENTAL

Dentro de la ejecución del contrato de obra FNA-166-2024, cuyo objeto es realizar las reparaciones locativas de la infraestructura física de la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., el contratista INGEBYP SAS ha elaborado el presente informe de seguimiento ambiental, en el cual se detallan las medidas de manejo ambiental implementadas con base en las actividades contractuales desarrolladas durante el periodo evaluado.

Este documento se fundamenta en la información recolectada en campo durante el desarrollo de las obras, y en la normativa ambiental vigente aplicable al tipo de intervención, considerando además las observaciones formuladas por la interventoría y la supervisión del contrato. El propósito del presente informe es evidenciar el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos, así como presentar el avance en la implementación de prácticas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales generados en el marco del proyecto.

5. LINEA MANEJO AMBIENTAL

La línea base ambiental corresponde a la caracterización inicial de las condiciones ambientales del área de intervención, con el fin de identificar los aspectos relevantes que podrían ser afectados por las actividades de obra. Para este contrato de reparaciones locativas, la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro se encuentra en una zona urbana consolidada, con infraestructura existente y sin áreas de conservación ambiental directa.

6. EMERGENCIAS Y CONTIGENCIAS AMBIENTALES

Presenta las acciones previstas y ejecutadas para prevenir, atender y controlar posibles emergencias y contingencias ambientales derivadas de las actividades de obra. Dado que se trata de una intervención en un entorno urbano y edificado, el enfoque principal se orienta a la prevención de incidentes relacionados con el manejo inadecuado de residuos, materiales peligrosos, incendios, fugas, y afectaciones a la salud humana.

Durante el período evaluado, no se reportaron incidentes ambientales ni situaciones de emergencia que afectaran el normal desarrollo de la obra o el entorno inmediato. Así mismo, el proyecto cuenta con el kit ambiental, disponible y en condiciones adecuadas para su uso en caso de presentarse algún evento que requiera una atención inmediata, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental.

Las siguientes medidas de manejo ambiental han sido implementadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y con el objetivo de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental

7. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta esto, se aprobaron un total de 16 programas de manejo ambiental.

7.1. FMA 1- PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRA Y SITIO TEMPORAL

Durante el presente periodo, se implementó el programa de señalización correspondiente, dando continuidad a las acciones de demarcación y señalización. Estas actividades incluyeron la intervención de las zonas del 4 piso de presidencia del

Fondo Nacional del Ahorro, con la instalación de cinta de seguridad, colombinas y la demarcación de los puntos intervenidos con avisos de prevención.

Estas actividades se llevaron a cabo con el objetivo de garantizar la seguridad de los trabajadores, visitantes y usuarios del edificio, así como de delimitar de manera clara las áreas restringidas y los accesos permitidos.

Con esta intervención se dio cumplimiento a las normas de seguridad establecidas en el reglamento de higiene y seguridad industrial, minimizando riesgos y asegurando la adecuada circulación dentro del área en intervención.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
1. Registro Fotográfico

7.2. FMA 2 - PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES

En el transcurso del presente período se efectuó el ingreso de materiales como: (pegacor, enchape, pintura, drywall, piso laminado, silicona, boxer) con el propósito de ejecutar la actividad a desarrollar en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro.

Durante el mes, se desarrollaron las siguientes actividades constructivas: Pañete de muros, enchape, instalación de drywall y estructura metálica, instalación de piso laminado, instalación de canaleta metalicas

Esta condición obedece a que no se realizaron procesos que involucraran el acopio, traslado, almacenamiento o disposición de materiales en el frente de obra durante este tiempo. Se deja constancia de esta situación en cumplimiento del seguimiento al programa establecido.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental

FMA 02

Ficha Tec. Boquilla

Ficha Tec. Mepegrout 430

Ficha Tec. Masilla

Ficha Tec. Pegacor

7.3 FMA 3 - PROGRAMA DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS

Durante este periodo, se continua con el punto de acopio ubicado en el costado sur, sobre la calle 11 del FNA, el cual cumple con los parámetros establecidos para el manejo adecuado del material.

Durante el mes de febrero**,** se realizó la disposición final de los residuos generados en el desarrollo del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA)**.**

En este periodo, los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) fueron gestionados mediante empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, como se detalla a continuación: Codeobras SAS.

A través de estas empresas se dispuso un total de **7 m³** de RCD, asegurando su tratamiento y aprovechamiento conforme a la normatividad aplicable.

Así mismo, es de resaltar que en apoyo del equipo técnico de la empresa revisando acuciosamente las actividades contractuales, el proyecto al corresponder exclusivamente a reparaciones locativas y no constituir a una obra nueva ni una actividad que implique modificación sustancial en la estructura, se tiene que el área a construir, demoler y/o intervenir no es igual o superior a los 5000m2 ni a un volumen de generación de RCD superior a 1000m^3 (Resolución 0932 de 2015, Resolución 1257 del 2021 y demás aplicables), y considerando que no se requiere una licencia ambiental para su ejecución, no se aplica la obligación de apertura del PIN de obra.

5.2 Informe Ambiental

FMA 03

3. Registro Fotográfico

Certificado RDC

Planilla RCD

7.4 FMA 4 - PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, CONVENCIONALES Y ESPECIALES

Actualmente se cuenta con un punto ecológico ubicado junto al contenedor de almacenamiento. Su localización estratégica, cercana al campamento del personal y al área de trabajo, facilita la adecuada clasificación de los residuos en la fuente, permitiendo diferenciarlos en ordinarios, reciclables y especiales.

Durante el presente período se llevó a cabo la recolección de residuos sólidos ordinarios, con un total de 4.5 kilogramos, de acuerdo con la programación establecida para los días martes, jueves y sábado, mediante el servicio de la empresa de aseo Basura Lime, adscrita a la red de servicios públicos de la ciudad de Bogotá, en la localidad de Puente Aranda.

La actividad se ejecutó de manera programada y conforme a las rutas oficiales establecidas para la zona. De manera complementaria, se realiza un control interno sobre la generación y disposición final de los residuos sólidos, en cumplimiento con el Programa de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) definido dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. El papel reciclable es aprovechado mediante su reutilización interna en labores de impresión, optimizando su vida útil. Una vez culminadas las actividades del proyecto, o cuando se disponga de un volumen considerable de material, se realizará la disposición final adecuada, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en coordinación con la empresa prestadora del servicio de recolección autorizada.

Este proceso de trazabilidad garantiza una gestión adecuada y responsable, en concordancia con las disposiciones ambientales locales y nacionales, contribuyendo a la minimización de los impactos ambientales asociados.

Cabe resaltar que, durante el período reportado, no se generaron residuos aprovechables por parte del contratista.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 04
4. Registro Fotográfico
Res. Solidos

7.5 FMA 5 - PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

Para el presente período, se continúa utilizando el container tipo oficina como espacio destinado tanto a las labores administrativas como al almacenamiento de materiales y se cuenta con un kit antiderrame. Este campamento opera como área de trabajo para el personal administrativo, además de ser utilizado para la realización de reuniones internas, incluyendo comités, y como punto de resguardo de materiales y herramientas empleados en la ejecución de la obra. Su uso garantiza condiciones adecuadas de organización, funcionalidad y control en el desarrollo del proyecto.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 05
5. Registro Fotográfico
Insp. Campamento
Insp. Kit antiderrame

7.6 FMA 6 - PROGRAMA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Durante el presente período se dio cumplimiento al Programa de Manejo de Emisiones Atmosféricas, mediante la protección adecuada de los acopios temporales de

residuos de construcción y demolición (RCD), los cuales fueron demarcados, señalizados y cubiertos con lona negra, evitando la dispersión de partículas al ambiente. Así mismo, durante las actividades de cargue y transporte, las volquetas fueron cubiertas con carpa, lo que permitió mitigar la emisión de polvo y material particulado. Estas acciones se enmarcan en los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, garantizando el control de las emisiones y la protección de la calidad del aire en el entorno del proyecto.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 06
6. Registro Fotográfico

7.7 FMA 7 - PROGRAMA MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS

Durante el presente período, se realizó la verificación de la documentación de los vehículos utilizados en el proyecto, incluyendo licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, dando cumplimiento a lo establecido en la ficha de manejo correspondiente del Plan de Manejo Ambiental. Esta revisión garantiza que los vehículos cuenten con los requisitos legales vigentes para su operación, contribuyendo a la seguridad vial y al control de impactos ambientales asociados al transporte dentro del proyecto.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 07
Doc. Vehículo

7.8 FMA 8 - PROGRAMA ORDEN Y ASEO EN LA OBRA

Durante el presente período, se mantiene implementada la jornada de orden y aseo al finalizar las actividades o la jornada laboral, como parte de las buenas prácticas en obra y en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Esta medida contribuye a

mantener espacios de trabajo limpios, seguros y organizados, reduciendo riesgos para el personal y minimizando impactos ambientales negativos.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 08
8. Registro Fotográfico

7.9 FMA 9 - PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el presente período, se asistió al comité de obra, donde se realizó seguimiento a los compromisos establecidos, así como a las acciones ejecutadas por parte de la interventoría. Esta participación permitió mantener una coordinación efectiva entre las partes involucradas, verificar avances del proyecto y garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y ambientales establecidos.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 09
Actas de comité

7.10 FMA 10 – PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION AL PERSONAL VINCULADO

Durante el presente período se realizaron 3 charlas ambientales y 6 inducciones ambientales dirigidas al personal vinculado al proyecto, en cumplimiento del Programa de Capacitación y Socialización establecido en el Plan de Manejo Ambiental. Estas actividades tuvieron como objetivo sensibilizar al personal sobre las buenas prácticas ambientales, la normativa aplicable y la importancia del cumplimiento de los lineamientos ambientales durante la ejecución de la obra.

Tabla 2. Charlas ambientales

ITEM	FECHA	TEMA	ASISTENTES
1	09/02/2026	Porque usar un código de colores	12
2	18/02/2026	Contaminacion Ambiental	11
3	27/02/2026	Aspecto e Impactos Ambientales	10

Tabla 3. Inducciones

ITEM	FECHA	INDUCCIONES
1	01/02/2026 – 28/02/2026	06 inducciones

5_QHSE

5.2 Informe Ambiental

FMA 10

10. Registro Fotográfico

Charlas ambientales

Inducciones

7.11 FMA 11 – PROGRAMA MANEJO FAUNA, FLORA Y PAISAJE

Durante el presente período se realizó el cerramiento de los árboles ubicados en las cercanías del punto de acopio, con el fin de proteger su integridad y evitar afectaciones durante el desarrollo de las actividades de obra. El mantenimiento de los árboles incluye labores como la poda, necesarias para conservar su salud y adecuado desarrollo. Estas actividades están a cargo de la entidad del Fondo Nacional del Ahorro, responsable de garantizar su cuidado continuo. Esta medida se implementó en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental, asegurando la conservación de la cobertura vegetal presente en el área de intervención.

5_QHSE

5.2 Informe Ambiental

FMA 11

11. Registro fotográfico

7.12 FMA 12 – PROGRAMA DE MANEJO DE QUIMICOS Y COMBUSTIBLES

Las medidas establecidas en la ficha ambiental fueron implementadas desde el inicio de las actividades, en cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Para tal fin, se cuenta con un punto de acopio temporal ubicado en el costado sur, junto al punto de acopio de RCD.

5_QHSE

5.2 Informe Ambiental

FMA 12

Ficha Tec. Vinilo

7.13 FMA 13 – PROGRAMA ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTIGENCIA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto, orientado a prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales y situaciones de emergencia que puedan presentarse durante la ejecución de la obra.

El programa incluyó las siguientes acciones y medidas:

- **Identificación y valoración de riesgos ambientales** asociados a las actividades de demolición, cortes, manejo de materiales, almacenamiento de sustancias químicas, generación de polvo, escombros (RCD) y ruido, uso de herramientas eléctricas y almacenamiento temporal de insumos.
- **Control de generación de residuos y escombros**, mediante recolección oportuna, así como la coordinación de su retiro con gestores autorizados, cumpliendo con los lineamientos internos.
- **Implementación de medidas preventivas y de control**, como señalización en zonas intervenidas, delimitación de zonas de trabajo, control de polvo mediante

humectación, reducción de ruido en horarios permitidos, uso adecuado de EPP y buenas prácticas operativas.

- **Gestión segura de sustancias químicas** utilizadas en la obra (solventes, pinturas), almacenándolas en áreas señalizadas.
- **Capacitación al personal** en tema de primeros auxilios básicos, control de derrames, puntos de encuentro y protocolos establecidos por el FNA y actuación ante eventos que puedan comprometer la integridad del personal o el ambiente.
- **Dotación y verificación de equipos de emergencia**, tales como kit de derrames, extintores con mantenimiento al día, botiquín de primeros auxilios y dispositivos de comunicación.
- **Procedimientos de reacción ante emergencias**, incluyendo incendios, derrames, caídas de objetos, incidentes con maquinaria y afectaciones a redes internas (eléctricas, hidráulicas o sanitarias).

- **Seguimiento y actualización del plan**, conforme se modificaron las fases de la remodelación, garantizando que las medidas de control se ajustaran a las nuevas actividades.

Durante el periodo evaluado, el programa se aplicó conforme a lo establecido, realizando inspecciones periódicas para verificar la implementación de las medidas y actualizando los registros correspondientes. Gracias a estas acciones, no se presentaron incidentes ambientales de importancia y se mantuvieron condiciones adecuadas de seguridad y protección del entorno.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 13
Plan de Contingencia

7.14 FMA 14 – PROGRAMA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

En cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, informamos que se ha dado inicio a la implementación de la ficha correspondiente, incluyendo la elaboración y aplicación de la matriz de requisitos ambiental.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 14
Matriz Req. Legal

7.15 FMA 15 – PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA

Durante el presente período se verificó la disponibilidad de un (01) baño de uso mixto, ubicado en el costado sur del Fondo Nacional del Ahorro.

Adicionalmente, se validó la información, documentos y registros presentados por el Contratista de Obra, relacionados con las actividades de mantenimiento ejecutadas por el gestor autorizado Ingeniería Colombiana S.A. Las labores de aseo se llevaron a cabo los días 2, 5, 9,12,17, 19, 24 y 26 de febrero.

En el mismo período, se generaron 825 litros de residuos líquidos, los cuales fueron gestionados mediante disposición final por la empresa Ingeniería Colombiana S.A., Se ejecutó labores de mantenimiento sanitario con una frecuencia de dos veces por semana durante el mes de febrero.
5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 15
15. Registro fotográfico
Vales aseo
Inspección Baños

7.16 FMA 16 – PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE ENERGIA

Durante el presente período, se continua con la implementación del Programa de Uso

Eficiente de Energía, promoviendo buenas prácticas entre el personal vinculado al proyecto. Como parte de esta estrategia, se ha dispuesto una cartelera ambiental, la cual es utilizada como herramienta informativa durante las inducciones y charlas ambientales, con el fin de sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia del ahorro energético y la sostenibilidad en las actividades de obra.

5_QHSE
5.2 Informe Ambiental
FMA 16
16. Registro fotográfico

CONCLUSIONES

- Durante el mes de febrero de 2026, se dio cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), evidenciando la aplicación continua de los programas de señalización, manejo de materiales, residuos sólidos, RCD, emisiones atmosféricas y uso eficiente de recursos.
-
- Se mantuvo la correcta delimitación y señalización de las áreas intervenidas, garantizando la seguridad del personal y de los usuarios del edificio, en concordancia con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

- Se mantuvo la operación adecuada del punto ecológico y del campamento temporal**,** asegurando la correcta clasificación, almacenamiento y recolección de residuos ordinarios, reciclables y especiales, así como el cumplimiento de las normas de orden y aseo en la obra.
- Se ejecutaron acciones de capacitación y sensibilización ambiental dirigidas al personal vinculado, fortaleciendo la cultura ambiental en el proyecto y promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas de manejo y sostenibilidad.
- Las actividades de mantenimiento sanitario y gestión de residuos líquidos se ejecutaron con la frecuencia establecida, garantizando condiciones higiénicas

adecuadas para los trabajadores y evitando impactos negativos sobre el entorno.

- Se evidenció la implementación de acciones de conservación de la flora y el paisaje, a través del cerramiento y mantenimiento de los árboles cercanos al área de obra, minimizando riesgos de afectación a la cobertura vegetal.
- El proyecto mantuvo un enfoque en la formación y sensibilización ambiental, mediante la ejecución de charlas e inducciones dirigidas al personal, lo que fortalece la cultura ambiental y el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Se continúa con la promoción del uso eficiente de recursos (agua y energía), implementando medidas de control, mantenimiento y sensibilización que contribuyen a la sostenibilidad del proyecto.
- Durante el periodo evaluado se garantizó un manejo adecuado de los residuos generados. Se dispuso correctamente un total de 4,5 kg de residuos sólidos, los cuales fueron entregados a la empresa Basura Life para su gestión y disposición final. Asimismo, los residuos peligrosos (RESPEL) generados en función de las actividades realizadas fueron identificados, clasificados y manejados conforme a la normativa ambiental vigente, contribuyendo a la prevención de impactos ambientales y al cumplimiento de los compromisos ambientales de la organización.

Gerencia Tesorería
Documento de Pago

No. ORDEN DE PAGO	303	**FECHA DE CONTABILIZACION**	03-jul-26
No. DOCUMENTO DE PAGO	5300405113	**FECHA DE DOCUMENTO**	03-jul-26
		FECHA DE COMPENSACION	03-jul-26
PROPUESTA	60539	**FECHA DE LA PROPUESTA**	03-jul-26

RESPONSABLE DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
No. IDENTIFICACIÓN	8999992844	**TIPO DE IDENTIFICACÓN**	NIT
CONCEPTO	GIRO DEFINITIVO AHORRO VOLUNTAR		

DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA		
No. INDENTIFICACION	8600681825	**TIPO DE IDENTIFICACION**	NIT
FORMA DE ENTREGA	PAGO ELECTRÓNICO		
CIUDAD DE ENTREGA	BARRANQUILLA		
NUMERO DE CUENTA	12603871674	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BANCOLOMBIA		
GRAV MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0		

BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	INGEBYP SAS		
No. IDENTIFICACIÓN	8301215072	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**	25
NOMBRE:	INGEBYP SAS		
OBSERVACIONES:	FACT INB303 RAD 02-2303-202606230803208		
NÚMERO DE CUENTA	2511050101	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BC02		
VIA DE PAGO	T		
VALOR NETO A CANCELAR	190.514.738		

DETALLE DE LA ORDEN DE PAGO

NO. DOCUMENTO	NO. FACTURA	IMPORTE	RETENCIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	NO. DE DOCUMENTO PRESUPUESTAL

DETALLE DOCUMENTO DE COMPENSACIÓN

ACREEDOR	DOC.COMP.	REFERENCIA	IMPORTE	TEXTO	PEDIDO	CONTRATO
1001923040	5300405113	303	190.514.738	FACT INB303 RAD 02-2303-202606230803208	5400001917	CTO-166-2024